



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 108

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión celebrada el miércoles, 8 de abril de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) para informar sobre la evolución del empleo y el paro en 1986, reformas económicas y sociales relativas a la flexibilidad laboral y a la Seguridad Social, las implicaciones laborales de la segunda reconversión industrial y las previsiones sobre la recolocación de los trabajadores afectados por la reconversión anterior adscrita a los «Fondos de Promoción de Empleo» (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 211/000065).

Contestación del señor Ministro a las siguientes preguntas:

- Relativa a amnistía para condonar las deudas producidas por la aplicación de los Reales Decretos 90/84, 43/85 y 42/86, sobre concurrencia de pensiones (formulada por el señor Hinojosa I Lucena, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana) («B. O. C. G.» número 33, Serie D, de 16-2-87. Número de expediente 181/000155).
- Relativa a protección y reciclaje de los obreros mayores de 55 años, cuyos subsidios por desempleo están ya finalizando (formulada por el señor Hinojosa I Lucena, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana) («B. O. C. G.» número 33, Serie D, de 16-2-87. Número de expediente 181/000156).
- Comparecencia del Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España (Solana Madariaga) para informar

de la política sindical de su Dirección en relación con las elecciones sindicales (a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 212/000364).

Comparecencia del Director General del INSALUD (Simón Martín):

- Para que informe sobre la situación de conflictos que atraviesan diversos Centros sanitarios (solicitada por la Agrupación de Diputados del PDP) (número de expediente 212/000402).
- Para que informe del Programa de actuación para 1987 (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 213/000014).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE INFORME SOBRE LA EVOLUCION DEL EMPLEO Y EL PARO EN 1986, REFORMAS ECONOMICAS Y SOCIALES RELATIVAS A LA FLEXIBILIDAD LABORAL Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, LAS IMPLICACIONES LABORALES DE LA SEGUNDA RECONVERSION INDUSTRIAL Y LAS PREVISIONES SOBRE LA RECOLOCACION DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LA RECONVERSION ANTERIOR ADSCRITA A LOS «FONDOS DE PROMOCION DE EMPLEO»

El señor **PRESIDENTE**: Señorías iniciamos la sesión con la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien damos la bienvenida a la Comisión, para cumplimentar la petición de comparecencia hecha por el Grupo de Coalición Popular, sobre reformas económicas y sociales relativas a la flexibilidad laboral y a la Seguridad Social, las implicaciones laborales de la segunda reconversión industrial y previsiones sobre la recolocación de los trabajadores afectados por la reconversión anterior adscrita a los «Fondos de Promoción de Empleo».

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Buenos días, señoras y señores Diputados, los temas que son objeto de esta comparecencia me permiten recordarles que ya han sido tratados, con mayor o menor profundidad, en otros debates que se han celebrado en esta Cámara.

Quiero recordarles también que temas como los de flexibilidad, tanto en relación con la legislación estrictamente laboral, como con la legislación de la Seguridad Social, o con el sistema de la Seguridad Social, han sido debatidos en relación con los Presupuestos Generales del Estado, en el propio debate del estado de la nación, en algunas interpellaciones y preguntas y son también temas sobre los cuales he centrado mis intervenciones en la propia Comisión de Política Social y Empleo.

Esto mismo ocurre con el primer tema que quiero tratar en esta comparecencia, el tema relacionado con la re-

conversión industrial. Ya el propio Ministro de Industria y Energía compareció ante la Comisión correspondiente, el pasado día 10 de febrero, efectuando una detallada exposición de la problemática general que conlleva el proceso de reconversión. Por tanto, considero que solamente debo referirme a los aspectos laborales y de protección social de los trabajadores, en relación con el proceso de reconversión industrial.

Es evidente, y así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, la necesidad de un ajuste permanente para lograr que las empresas encuadradas en sectores en reconversión respondan al fuerte desafío de la competitividad y, que al mismo tiempo, respondan a los parámetros y a las exigencias provocadas como consecuencia de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

La entrada en la Comunidad Económica Europea ha representado un importante reto a nuestras empresas en determinados sectores, y ha dado lugar, como es evidente, a determinados excedentes de plantillas, lo que nos ha llevado a articular mecanismos de protección adecuados que hiciesen lo menos traumática posible la situación de los propios excedentes de plantillas.

Sólo en cuanto al ajuste que está previsto, y en relación con el sector siderúrgico, los efectos que sobre el empleo puede provocar, son los que en su momento señaló el propio Ministro de Industria y Energía, como consecuencia del informe McKensey, elaborado de común acuerdo por el propio Ministerio de Industria y Energía con los servicios de la Comunidad Europea. En este sentido el excedente previsto dentro de los sectores de la siderurgia integral puede oscilar en torno, como ya se ha señalado, de las 4.900 personas.

Como ustedes recordarán, la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado ya estableció la prórroga del capítulo sexto de la Ley del reconversión y reindustrialización manteniendo en vigor, por tanto, todas las medidas de carácter laboral que aquella ley establecía.

Las medidas laborales que dicha ley contempla se refieren fundamentalmente a la articulación de los mecanismos y procedimientos adecuados para el establecimiento de un nivel de protección para los trabajadores que integran los excedentes laborales de la reconversión y del ajuste previsto para el sector siderúrgico. En concreto, se regula, como ustedes ya conocen, la percepción de las prestaciones por desempleo por el periodo máximo legal, con independencia de que los trabajadores hubie-

ran o no cubierto los períodos de cotización exigidos por la ley básica y la ley de protección al desempleo.

Con esta medida se garantizaba y se va a garantizar también para el trabajador un nivel de cobertura equivalente al 80 por ciento de su remuneración, durante un período máximo de tres años.

Para aquellos trabajadores que en el momento de su incorporación al Fondo de promoción de empleo tuvieran una edad superior a los cincuenta y cinco años en el momento del cese también se estableció un conjunto de medidas que garantizaban para ellos una cobertura adecuada hasta el momento de su jubilación.

No quiero cansar a SS. SS. con una exposición pormenorizada de los aspectos concretos de dichas medidas, pero sí insistir en que las mismas permiten lograr que la pensión ordinaria de la Seguridad Social no se vea reducida, concretando a tal efecto normas sobre cotización durante dicho período.

Por otra parte, la necesidad de dotar de una mayor eficacia a los fondos de promoción en su actividad fundamental de recolocación de los trabajadores incorporados a los mismos, aconsejaron en su momento al Gobierno la promulgación del Real Decreto de 6 de marzo de 1987, por el que se procedía a la prórroga del período de permanencia en los fondos de promoción de empleo de aquellos trabajadores que hubiesen agotado los tres años inicialmente previstos regulando un sistema de incentivaación al autoempleo y medidas que facilitaran también la recolocación. Con este nuevo Decreto que considero un instrumento importante para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos se establecen, entre otras, las siguientes medidas:

El período de permanencia en los fondos de promoción de empleo podrá prorrogarse excepcionalmente, sin solución de continuidad, por una sola vez y por un período no superior a los dieciocho meses. Durante el período de la prórroga será el Fondo de promoción de empleo el que abonará al trabajador la prestación correspondiente.

Para los trabajadores que se incorporen a los fondos de promoción de empleo después de la entrada en vigor del ya citado Decreto se garantiza, además, en todo caso, la cobertura antes mencionada, aun en el supuesto de que hubiesen agotado las prestaciones por desempleo, siéndoles, asimismo, de aplicación los nuevos incentivos a la desvinculación voluntaria de los trabajadores respecto de dicho fondo.

Estos incentivos, que son aplicables a todos los trabajadores incorporados a los fondos, cualquiera que fuera la fecha de su incorporación, incluso en el período de prórroga, consisten en poder capitalizar las prestaciones pendientes de abonar por dichos fondos hasta agotar el período de permanencia garantizado.

Con la adopción de estas medidas se espera obtener resultados positivos en la recolocación de los trabajadores acogidos a los fondos de promoción de empleo a través también de determinadas medidas que pretenden agilizar y dotar de más eficacia a las distintas zonas de urgente reindustrialización, distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Otros temas que son objeto de esta comparecencia, como ya he señalado al principio, también los hemos tratado en otros debates celebrados en esta Cámara. Son temas que nos preocupan aquí a todos y también fuera de la Cámara. Los temas relacionados con la flexibilidad laboral o con la Seguridad Social han sido objeto de distintas formulaciones en los medios de comunicación, han provocado posiciones encontradas entre trabajadores y empresarios y entre las propias organizaciones representativas de los empresarios y de los trabajadores.

Los propios medios de comunicación se han pronunciado en diversas ocasiones sobre estos temas. Son los temas relacionados con la flexibilidad que, en definitiva, hacen referencia a problemas de adaptación: adaptación de nuestra economía, adaptación de nuestro mercado de trabajo; adaptación, en definitiva, a la necesidad de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias de una situación de crisis económica que provoca uno de los efectos más negativos que padece la sociedad española, como es el problema del desempleo. En definitiva, necesidad de adaptar las relaciones laborales como consecuencia de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Recientemente en una intervención mía, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre las comunidades económicas, tuve ocasión de manifestar cómo nuestra legislación laboral estaba perfectamente adaptada a las distintas directivas comunitarias aprobadas en el seno de la Comunidad Económica Europea, incluso antes de nuestra incorporación a la misma. Las directivas comunitarias, tanto sobre seguridad e higiene en el trabajo como sobre igualdad de trato, tanto en el campo laboral como de la Seguridad Social y de las relaciones laborales, son directivas cuyo espíritu y objetivos se han integrado o incorporado escrupulosamente a nuestra legislación. Proceso, por tanto, de adaptación a estas directivas comunitarias que, incluso se había iniciado con anterioridad previendo nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Tengo que señalar en este sentido, en cuanto al proceso de adaptación que se ha seguido desde mucho antes de nuestra incorporación, que en el año que llevamos, desde el 1.º de enero de 1986 hasta ahora, en ningún momento se ha producido denuncia ante los tribunales europeos sobre falta de adaptación o incumplimiento de nuestra legislación laboral o sobre Comunidad Económica Europea a las distintas directivas comunitarias en vigor en el seno de la Comunidad Europea. Este proceso de adaptación desarrollado a lo largo de los últimos años me lleva a la afirmación de que en estos momentos nuestro marco laboral es un marco perfectamente homologable al de los países de nuestro entorno, al de los países de la Comunidad Económica Europea, lógicamente salvando las diferencias provocadas por las distintas peculiaridades o diferentes circunstancias que rigen en cada país. En cualquier caso nuestro marco laboral es homologable al de los países de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, desde mi punto de vista, es un marco laboral que ofrece las condiciones necesarias que favorecen la competitividad de

nuestras empresas y que, al mismo tiempo, la favorece en un marco que no menoscaba ni deja de respetar, por ello, concretamente los derechos adquiridos de los trabajadores.

Ya he tenido oportunidad de pronunciarme sobre estos temas, temas, como he señalado, relativos a la flexibilidad laboral. He expresado, en esta misma Comisión de Política Social y Empleo, algunas ideas en torno a la flexibilidad laboral. En primer lugar, he señalado que la flexibilización no es una panacea, no es el instrumento mágico que nos puede resolver los problemas económicos o los relacionados con el mercado de trabajo y el desempleo, sino que la flexibilización sólo puede ser considerada como un instrumento más —y yo diría que como el instrumento quizá no más importante— para eliminar rigideces que puedan obstaculizar la creación de empleo. Sin embargo, es necesario señalar, en el contexto y en torno a la idea que acabo de expresar, que muchas veces se entiende por algunos sectores que lo que son rigideces existentes en el mercado de trabajo no pueden ser identificadas con la protección de derechos legítimos de los trabajadores; es decir, muchas veces las rigideces existentes en el mercado son derechos adquiridos de los trabajadores, lo cual me lleva a decir que es necesario buscar una compatibilización entre las medidas necesarias que se pueden adoptar en el campo de las relaciones laborales, haciéndolo compatible con el respeto de los derechos adquiridos de los trabajadores.

Una segunda idea que he expresado en torno a la flexibilidad laboral, es que la flexibilidad es un concepto amplio, por tanto, es un concepto que no puede estar referido única y exclusivamente al campo de las relaciones laborales. La flexibilización también abarca otros campos, otras áreas, otras líneas que hacen referencia también, y creo que de una manera mucho más importante, a los temas de gestión de las empresas, de diseño y tamaño de las propias empresas, a las estructuras financieras de las mismas, a la organización del trabajo y a la propia participación de los trabajadores en la vida de la empresa. Por tanto, no es justo, no es lógico que el tema de la flexibilidad se centre única y exclusivamente en el tema de las relaciones laborales «stricto sensu».

La tercera idea que he expresado también en reiteradas ocasiones, es que en el campo de la flexibilidad laboral la mejor vía para eliminación de las rigideces que puede existir en el mercado de trabajo, es la vía de la negociación, la vía del consenso y de la concertación entre los empresarios y las organizaciones sindicales de los trabajadores. Esto no es una tesis o una argumentación propia, es la tesis hoy día sustentada en los países de la Comunidad Económica Europea, y me remito a los propios documentos de la Comunidad Europea, al espíritu del diálogo social de «Val Duchesse» y a los propios documentos de la OCDE.

También quería expresar otra idea y es que el concepto de flexibilidad se utiliza en todos los ordenamientos jurídicos y en todos los sistemas de relaciones laborales de los países de la Comunidad Económica; pero si examinamos el tema de la flexibilidad, vemos que todos los facto-

res que entran en juego en el concepto de la flexibilidad son comunes a todos estos ordenamientos jurídicos. Los factores o elementos relacionados a la entrada de los trabajadores en el mercado de trabajo, el factor de las propias condiciones que integran el contenido de la misma relación laboral, los temas de la salida del mercado de trabajo o la salida de la empresa y los temas relacionados con la formación y el reciclaje de los trabajadores y de la mano de obra, son elementos que juegan en el concepto de flexibilidad y que son objeto de debate en todos los ordenamientos jurídicos y en todos los sistemas de relaciones laborales.

Dicho esto, también tengo que señalar que el propio concepto de flexibilidad varía de un país a otro en función de la importancia que se le dé a uno de estos factores en relación con los demás. También he manifestado cómo en nuestro país precisamente el debate de la flexibilidad ha olvidado factores muy importantes en cuanto a las rigideces que se provocan en el mercado de trabajo para centrarnos única y exclusivamente en hacer coincidir el concepto de flexibilidad con el de la salida del mercado de trabajo y, más concretamente, para simplificar, en relación con la extinción o el despido de los propios trabajadores.

En relación a todos los factores que, como ya he señalado, integran o componen el concepto de flexibilidad y que han sido objeto de debates en todos los países, en primer lugar, en relación con la entrada en el mercado de trabajo, es decir, con los temas de la incorporación de los trabajadores a la empresa y en relación con la contratación de trabajadores, ya he señalado también cómo desde el año 1984 la reforma del propio Estatuto de los Trabajadores estableció una serie de modalidades de contratación; contratación a tiempo parcial, en prácticas, en formación, los contratos temporales, que representaban la eliminación de aquellos obstáculos que dificultaban la contratación de los trabajadores. Eran medidas coyunturales, medidas puntuales de apoyo al empleo y que, en definitiva, los resultados cantan —los 3.019.000 contratos de 1986— y señalan la bondad y el carácter positivo que han tenido este tipo de medidas. Son medidas que, al mismo tiempo, han servido para facilitar la incorporación al mercado de trabajo y a las empresas de colectivos con especiales dificultades a la hora de la incorporación y que, de no existir estas modalidades de contratación, difícilmente se hubieran incorporado al mercado de trabajo. Me estoy refiriendo a los jóvenes a la búsqueda de un primer empleo, minusválidos, mayores de 45 años y aquellos desempleados con un desempleo de larga duración.

En relación con estas medidas de contratación, se han establecido medidas como subvenciones a los empresarios para la contratación, bonificaciones y reducciones en las cotizaciones de la Seguridad Social al mismo tiempo que garantías y controles en la contratación que pudieran evitar —y que de hecho eviten— los posibles abusos o arbitrariedades por parte de los empresarios en la contratación, al mismo tiempo que eviten la sustitución de la contratación fija o indefinida por contratos de carácter temporal.

En cuanto a este tipo de medidas las previsiones del Gobierno ya las hemos manifestado en otras ocasiones. El Gobierno no tiene prevista la modificación de la legislación laboral en este sentido. Por tanto, estas modalidades de contratación son y seguirán siendo las que ya vienen recogidas y reguladas en el Estatuto de los Trabajadores, porque consideramos que son medidas flexibles, estables, equiparables a todas las existentes en la Comunidad Económica Europea —y eso lo he podido comprobar a lo largo de las diversas reuniones de ministros sociales y de trabajo— y, por tanto, considero que no deben ser objeto de revisión ni de modificación por los resultados que las mismas están proporcionando. Las únicas medidas que en este campo vamos a adoptar también ya las he manifestado; consisten en la refundición y unificación de todas las modalidades de contratación existentes continuando, por tanto, con la divulgación de las mismas, fundamentalmente, entre los pequeños y medianos empresarios.

En segundo lugar y en relación con las propias condiciones de trabajo que representan el contenido de la relación laboral, me he manifestado también el reconocimiento de que existen rigideces en este campo. Sin embargo, la legislación laboral española, y más concretamente el Estatuto de los Trabajadores, no representa ningún obstáculo para proceder a la eliminación de dichas rigideces. Por tanto, creo que la existencia de las mismas puede y debe ser solventada por el medio que consideramos el más idóneo y el más eficaz: el de la negociación sobre la base de la autonomía de las organizaciones empresariales y organizaciones sindicales. Temas como los de estructura de los salarios, salarios de entrada en el mercado de trabajo, movilidad funcional, clasificaciones y categorías profesionales, movilidad geográfica, la propia ordenación del tiempo de trabajo, la distribución de la jornada, son temas que deben ser negociados, al igual que en el resto de la Comunidad Económica Europea, con los representantes de los trabajadores y de las organizaciones empresariales. Creemos fundamentalmente que muchos de estos temas a los cuales me acabo de referir vienen recogidos en normas que hoy no tienen sentido en nuestro marco de relaciones laborales. Me estoy refiriendo concretamente a las ordenanzas laborales y a las propias reglamentaciones de trabajo, normas procedentes del régimen y de la situación anterior con un origen claramente paternalista y que creemos que deben ir siendo sustituidas progresivamente.

Como ustedes ya conocen, el Gobierno no tiene ya, tiene derogada la facultad de proceder a la promulgación o aprobación de normas jurídicas de esta naturaleza como ordenanzas laborales o reglamentaciones de trabajo y creemos que deben ir siendo progresivamente sustituidas por convenios colectivos que pueden modificar las condiciones establecidas en las mismas. En este campo, creemos que la experiencia que puede proporcionar el convenio ya firmado en el sector químico y el probable convenio que se pueda firmar en el sector metal, pueden ser vías idóneas para proceder progresivamente a la sustitución de este tipo de normativas. El papel del Gobierno se tendrá que realizar —y de hecho lo estamos realizando—

a través de la propia Comisión consultiva nacional de convenios colectivos, órgano tripartito, en el cual nos hemos comprometido —y de hecho lo estamos haciendo—, para proporcionar los documentos y los trabajos necesarios que permitan dar o proporcionar a los interlocutores sociales y económicos los caminos, los procedimientos, necesarios, para ir a la sustitución de las ordenanzas y reglamentaciones de trabajo.

El tercer bloque de medidas que integran la flexibilidad laboral es la salida del mercado de trabajo, es decir, las medidas en relación con la extensión de los contratos de trabajo y el despido.

Como ya señalé al principio, o en algún momento de mi intervención, en España el debate sobre flexibilidad se ha centrado fundamentalmente en este aspecto, de tal manera que se ha identificado de una manera errónea y equivoca desde mi punto de vista, flexibilidad con despido libre o con extinción del contrato de trabajo. Parece que en esta Cámara, por las distintas intervenciones de los portavoces, hay un consenso en no establecer el despido libre. También quizá tengamos que ponernos de acuerdo si algún grupo quiere o no establecer algo que se parezca al despido libre. La posición del Gobierno, como ya también hemos reiterado en diversas ocasiones, es negativa en cuanto a la modificación de la normativa actual referida a la extinción del contrato de trabajo. No se va a modificar, por tanto, ninguna norma que facilite el abaratamiento de las indemnizaciones del despido, que represente o que suponga la supresión de la autorización administrativa en relación con los expedientes de regulación de empleo.

Por tanto, no hay ninguna voluntad, ninguna intención, porque no creemos que sean medidas que puedan favorecer el empleo, no hay ninguna voluntad de modificar las normas relativas a la extinción del contrato de trabajo.

El cuarto tema es el relacionado con la formación y reciclaje de los trabajadores, es decir, la formación profesional ocupacional. La voluntad y la intención del Gobierno es precisamente adaptar a los trabajadores, a la mano de obra, a las necesidades que hoy día está planteando la economía y la propia empresa, es decir, otorgar a los trabajadores españoles una formación que permita su adaptación a los cambios que se están planteando rápidamente en la propia demanda del mercado. Una formación profesional ocupacional relacionada en un contacto muy directo con la propia política educativa y que, al mismo tiempo, pueda favorecer la inserción y la integración profesional de los trabajadores. Es decir, queremos orientar la formación profesional a través fundamentalmente de su inserción e integración en la empresa; que sea la propia empresa donde el trabajador reciba la formación profesional.

En este sentido, desde finales de 1985 está en vigor el plan FIP (Plan de formación e inserción profesional) que, para el año 1987, tiene un presupuesto en torno a los 86.000 millones de pesetas, cofinanciado, como ustedes ya conocen, por el Fondo Social Europeo. Dentro de pocos días, tendremos ya disponibles las cantidades, los expedientes y las medidas que han sido aprobadas en Bruse-

las por el Fondo Social Europeo, del cual ya se han hecho eco algunos medios de comunicación. Para el año 1987, el Plan FIP intenta dar formación profesional ocupacional a más de 450.000 trabajadores, de los cuales prácticamente el 75 por ciento son jóvenes menores de veintiséis años. Se subvenciona, como ustedes ya conocen también, a los asistentes a los cursos de formación profesional integrados en el Plan FIP con 525 pesetas diarias, a los jóvenes menores de veinticinco años y con el 75 por ciento de la cuantía del salario mínimo interprofesional a los mayores de veintiséis años que lleven un año en situación de desempleo.

Otros temas de flexibilidad están relacionados con la Seguridad Social. Se plantea el tema de la financiación de la Seguridad Social y, más concretamente, el tema de los costes que las cotizaciones a la Seguridad Social representan para los empresarios en el marco de los costes laborales totales y en relación, a su vez, estos costes, con los problemas de competitividad que hoy día tienen o dicen tener las empresas españolas.

En relación con el tema de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, quiero señalar —como ya he señalado en otras ocasiones— que el objetivo prioritario del Gobierno es el de mantener y mejorar el nivel de protección social que hoy día se otorga a través de una seguridad social de carácter público, y que, en consecuencia con este objetivo prioritario del Gobierno, la financiación del sistema de Seguridad Social o cualquier modificación o reforma que se pueda establecer en relación con el sistema de financiación, tienen para nosotros un sentido y un carácter meramente instrumental en cuanto que deben ir dirigidos a garantizar el objetivo prioritario de mantener el nivel de protección social. Por tanto, cualquiera que sea la modificación que se pueda llevar a cabo, en ningún momento ésta puede reducir el nivel de protección social ni impedir la progresiva mejora de dicho nivel.

Quiero señalar esto fundamentalmente por el hecho de que muchas veces —y estamos asistiendo a ello—, la presentación de los costes de la Seguridad Social se hace como cauce fundamental y, en algunos casos, yo diría que como único y con carácter negativo, que afecta a la competitividad de las empresas españolas, olvidándose de otros elementos o factores que también inciden en la competitividad de las empresas españolas.

Quiero dar algunos datos, sin ser exhaustivo. En primer lugar, tengo que señalar que, a lo largo de los últimos años, se ha reducido considerablemente el peso de las cotizaciones a la Seguridad Social en el total de los ingresos del sistema. Por ejemplo, en los cinco últimos años, las cotizaciones han reducido su peso específico en 13,5 puntos; es decir, en el año 1982, el peso de las cotizaciones en el total de los recursos de la Seguridad Social era del 82,8 por ciento y se ha pasado, en 1987, al 69,3 por ciento. Esta disminución del peso de las cotizaciones ha sido compensada con el aumento de la aportación del Estado que, en el mismo período de tiempo, es decir, de 1982 a 1987, ha pasado de un 15,2 por ciento en el total de los

recursos de la Seguridad Social, a un 29 por ciento en el mismo período, como ya he señalado.

Dentro de este marco de las cotizaciones de la Seguridad Social, tengo que señalar que las cotizaciones reales a cargo de los empleadores, es decir, la cuota empresarial, en 1987 representa solamente un 50,8 por ciento del total de los recursos, frente al 64 por ciento que representaba en 1982; es decir, se ha producido un descenso de su aportación de 13,2 puntos.

Tengo que señalar también que muchas veces comparamos las cotizaciones de la Seguridad Social con las existentes en los países de la Comunidad Económica Europea. Pues bien, con respecto a la presión que representan las cuotas reales a cargo de los empleadores, en relación con la existente en los países de la Comunidad Económica Europea y en términos de producto interior bruto, España se sitúa 1,1 puntos por debajo de la media de la Comunidad Económica Europea. Si no recuerdo mal, la media de la Comunidad Económica Europea está en estos momentos, en cuanto al porcentaje que representan las cotizaciones reales de los empleadores sobre el PIB, en un 9,3 por ciento, según datos de la propia CEE, mientras que en España representa el 8,2 por ciento.

También querría señalar en este sentido que, según estudios que se han hecho por el Dresdner Bank, la Asociación Empresarial alemana y el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, los costes salariales españoles por hora trabajada son sensiblemente inferiores al promedio de los países industrializados, tanto incluyendo como excluyendo las cargas adicionales de la Seguridad Social. Al mismo tiempo que señalo esto, también tengo que decir, en términos homogéneos, por supuesto, que el valor de la producción por hora trabajada en España es también sensiblemente inferior al de los mismos países industrializados.

Quiero señalar con esto que el problema de los costes de la Seguridad Social no es el único ni el más importante de los factores que inciden en la competitividad de las empresas españolas. Tienen que jugar, lógicamente, otros factores, a los cuales se ha hecho referencia, como tamaño, diseño de la empresa, gestión de la propia empresa, estructura financiera, introducción de nuevas tecnologías y organización del trabajo.

Los costes sociales adicionales de la Seguridad Social no se sitúan muy por encima del promedio de los países industrializados, máxime si se incorporan ventajas sociales pactadas o de carácter privado que son asumidas en algunos países por los empresarios.

He señalado estos factores para indicar cuál es la importancia que tienen los costes de la Seguridad Social, en relación con la competitividad de las empresas españolas. Terminó diciendo que, no obstante, el Gobierno tiene la voluntad de dialogar con los empresarios en este sentido, siempre y cuando no perdamos de vista —y es el objetivo y la voluntad del Gobierno— que en ningún caso se puede modificar el sistema de financiación de la Seguridad Social cuando éste pueda ir en detrimento del nivel de protección alcanzada y del establecimiento de las con-

diciones que puedan facilitar la mejora del nivel social alcanzado.

En estos momentos estamos estudiando el tema, estamos trabajando sobre el mismo y creo que, a corto plazo, podremos anunciar alguna de las medidas que se pueden adoptar en este campo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Siguiendo con el procedimiento iniciado en la sesión de ayer, vamos a conceder un pequeño descanso de diez minutos para que los señores portavoces puedan organizar sus datos. Pediría a los señores portavoces que se acercaran un momento a la Mesa.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión y para iniciar el turno de portavoces, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Coalición Popular, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Cerrando los ojos, me recordaba a esa otra del señor Ministro al principio de la legislatura cuando vino a explicarnos la política general de su Ministerio. Por lo visto, para el señor Ministro de Trabajo en ocho meses no ha pasado nada en España, pero la realidad es que han pasado muchas cosas.

La base de nuestra petición relativa a la prórroga de los fondos de promoción de empleo —que se hizo hace dos meses—, era fundamental en el contexto general de la comparecencia del señor Ministro. Sin embargo, parece que el señor Ministro ha pasado de puntillas sobre ella y nos ha venido a explicar algo que entiende cualquiera que sea capaz de leer el «Boletín Oficial del Estado», pero no ha entrado en el fondo de la cuestión. Señor Ministro, voy a comentar los temas en el mismo orden que usted ha utilizado y voy a empezar hablando de los fondos de promoción de empleo.

La necesidad de la reconversión en España es algo admitido por todos los grupos sociales y por todos los partidos políticos; era algo realmente necesario en España y sigue siéndolo. El lema que aparece en la presentación de la Ley del que era Ministro de Industria en aquel momento, señor Solchaga, era: «Yo me he atrevido». El Gobierno socialista, en contra de lo que habían hecho otros Gobiernos en España, se había atrevido con el gran toro de la reconversión y de la reindustrialización en España. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Efectivamente, ustedes se atrevieron a la reconversión, no a la reindustrialización que a nosotros nos parecía en aquel momento y nos sigue pareciendo mucho más importante. Lo que sucede es que entre eso y lo que realmente pasó, una vez más ha habido una gran diferencia. De forma que nos encontramos en 1984 con una situación de conflictividad, señor Ministro, que se puede asemejar bastante a la actual.

Quiero recordarle simplemente un caso concreto: Sagunto. Sagunto llegó a una movilización no sólo de tipo

laboral, sino también social. Era el propio pueblo el que estaba en la calle.

En aquel momento, señor Ministro, usted no era miembro del Gobierno —aunque como es lógico se tiene que solidarizar con lo realizado por los Gobiernos anteriores—, pero sí era miembro del Secretariado de la UGT, que discutió con la Administración los excedentes de trabajadores que generaría la reconversión industrial. Nos encontramos con que el Gobierno cede a la presión de los sindicatos y llega a crear una situación que nosotros tachamos entonces, y seguimos tachando ahora, de parados de lujo. Así salen los fondos de promoción de empleo. El anterior Ministro de Trabajo, señor Almunia, y el señor Solchaga, firman una letra de cambio a tres años con la cual se tienen que enfrentar ahora, en 1987. También dijimos entonces que no pueden pegarse patadas a seguir y prolongar los temas para intentar solucionarlos en el futuro.

Señor Ministro, usted es profesor de Derecho del Trabajo y sabe perfectamente la diferencia entre extinción del contrato de trabajo y suspensión. Lo que se realiza en los fondos de promoción de empleo es una suspensión a tres años de los contratos de trabajo. Yo le pregunto a usted como experto en Derecho del Trabajo: ¿El Gobierno, una vez más, va a incumplir lo que dijo y firmó? Su compañero de UGT el señor Puerta, del sindicato de metal, lleva razón cuando dice que el Gobierno tiene la obligación de poner en práctica lo que firmó en aquel momento. No se puede prorrogar 18 meses más. Señor Ministro, la Administración firmó por tres años la suspensión de los contratos de trabajo, creando una nueva figura que en Derecho del Trabajo no tiene una excesiva lógica jurídica. Vuelvo a reiterar, señor Ministro, que el Gobierno tiene obligación de cumplir lo que firma porque es la base fundamental de la sustentación de un Estado de Derecho en su total y absoluta aplicación. Señor Ministro, lo lógico es que se reintegraran estos trabajadores, pero ¿dónde se reintegran si no hay empresas?

Paso a la realidad, señor Ministro, de lo que han significado los fondos de promoción de empleo. Vuelvo a reiterar la expresión de parados de lujo, porque nos parece injusto crear unos fondos con unas prestaciones sociales superiores a las que tienen el resto de los compañeros que están en la misma situación social en un país con tres millones de parados aproximadamente. Entendemos la situación de esos trabajadores de la reconversión, creemos que es necesaria la recolocación de esos trabajadores exactamente igual que creemos necesaria la recolocación de esos tres millones de parados que tiene nuestro país. No se pueden hacer distinciones entre unos trabajadores y otros, señor Ministro. Un Ministro socialista, al que se le supone una sensibilidad social especial, debe entenderlo así.

Señor Ministro, los fondos de promoción de empleo han creado una burocracia excesiva, con una edición de revistas con una magnífica impresión que hasta ahora sólo han servido para mayor honor y gloria del señor Romito, donde continuamente se habla de planes magníficamente diseñados por la Administración, como el programa Averroes, para adaptar a los trabajadores en el paro a las

posibles recolocaciones en sectores industriales. Pero se queda en eso, en entretener a esos trabajadores que, vuelvo a decir, tienen unas condiciones económicas superiores a las del resto de sus compañeros parados.

Señor Ministro, le voy a exponer el caso concreto de un fondo de promoción de empleo que usted conoce muy de cerca porque ocurre en la provincia por la cual usted es Diputado en esta Cámara. Una empresa del sector del metal importante, en concreto la General Motors, pidió a los fondos de promoción de empleo un análisis sobre ciento once trabajadores del fondo de promoción de empleo para unos puestos de trabajo que necesitaba cubrir. Los psicólogos que tiene el fondo hicieron un análisis de veinticinco de los ciento once trabajadores sobre la capacidad que tenían para ocupar ese puesto de trabajo; no de la capacidad profesional, que esa se la daría la empresa, sino de la actitud personal del trabajador frente al trabajo. Se trataba, en última instancia —hablando a la pata la llana—, de si querían o no querían trabajar, y se encontraron con que solamente 25 de esos trabajadores tenían una actitud personal para trabajar, porque eso significaba —puede usted pedir información a los fondos de promoción de Cádiz— un esfuerzo. Decían que estaban más cómodos en el fondo de promoción que en una empresa teniendo que «currelar» siete horas, porque eso supone un esfuerzo bastante superior. Señor Ministro, esta situación se ha creado por el excesivo proteccionismo que a veces se da a colectivos pequeños frente a los grandes colectivos. Señor Ministro, puede usted preguntar, como le digo, en el fondo de promoción de Cádiz.

Señor Ministro, una pregunta: ¿cuánto cuestan los fondos de promoción de empleo? Porque el entonces Ministro de Industria, señor Solchaga, anunció que los fondos iban a costar 60.000 millones en un plazo de diez años, pero esto no es lo que después hemos visto. Se supone que usted —como Ministro de Trabajo hoy—, a través del Instituto Nacional de Empleo, debería, conjuntamente las empresas que entraran en los fondos y la Administración, financiar estos fondos de promoción. Así, nos encontramos con que en los presupuestos del INEM, del año 1986, aparece, en el programa 811, reconversión industrial, una cantidad de 5.272 y pico millones de pesetas; sin embargo, en la evolución de ejecución de presupuestos de gastos, a julio de 1986 —ahora le explicaré por qué lo pongo a junio, aunque ya tenemos los datos hasta noviembre—, había comprometidos unos gastos de 4.100 millones de pesetas, lo cual quiere decir que había una liquidación de presupuestos casi de la totalidad del año completo, y me consta que en noviembre estaba ya en los 10.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, un compañero de mi Grupo Parlamentario, en concreto el señor Alvarez-Cascos, solicitó al señor Ministro de Trabajo a través de esta Cámara, el informe elaborado sobre lo que significaba el costo económico y laboral de los fondos de promoción de empleo, desde el punto de vista del Ministerio de Trabajo. Lo que remite la Cámara a este compañero mío son los cuadros, y así lo dice claramente el informe que envían: Adjunto le remito los cuadros de ese informe. Señor Ministro, yo di-

rectamente —y se lo voy a pedir por escrito— le pido el informe, no los cuadros.

Podríamos entrar a analizar estos cuadros porque no hay quien los entienda. Creo que hay que saber mucho y estar dentro del Ministerio para intentar comprenderlos. Estos cuadros son complicados, señor Ministro —para resumir, porque tengo poco tiempo, y quiero entrar en la segunda parte de su intervención—; en ellos se dan gastos consolidados de casi 19.000 millones de pesetas. Señor Ministro, esto no casa. ¿Cómo se han financiado hasta ahora los fondos de promoción de empleo y, en concreto, cómo se han cumplido, desde el INEM, estos presupuestos? En una comparecencia del Director General del INEM, a petición mía, en los Presupuestos, le preguntaba cuántos trabajadores en el año 1987 —porque en los Presupuestos figuraban 5.000 y pico millones de pesetas también— calculaba el señor Director General del INEM que estarían sujetos a esta nueva modalidad. El contestó que 51.927. Imagino que no es una cifra exacta porque en estos momentos se está hablando de 9.000 trabajadores, aproximadamente. Creo que el error está en el Director General del INEM. ¡Claro que el Director General del INEM últimamente comete bastantes errores!

¿Cómo se va a financiar esta prórroga? ¿De dónde va a salir este dinero, si ya tenemos un déficit en el INEM respecto al presupuesto, programa 811-A, reconversión industrial, de 10.000 millones de pesetas, en el año 1986? ¿Qué va a pasar dentro de dieciocho meses? ¿Se va a prorrogar de nuevo o se va a intentar recolocar estos trabajadores en el fracasado —en su gran mayoría— programa de las ZUR? Señor Ministro, me gustaría que me respondiera a estas preguntas.

Respecto a la reconversión, solamente deseo decirle, señor Ministro, que cuando usted firme algo lo cumpla, porque gran parte del problema social que hoy tiene la sociedad española se debe a la falta de cumplimiento de estos dos acuerdos y a la falta de confianza de la sociedad en los políticos en general y, en concreto, en el Gobierno que en este momento ostenta el poder.

Entrando en la segunda parte de su argumentación y volviendo al inicio de la mía, efectivamente su exposición me recordaba lo que dijo en la comparecencia ante la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas —en la que, como usted sabe, intervine yo también en nombre de mi Grupo—. En ella usted repetía una palabra que se convierte en la panacea de todos los bienes: la competitividad. Lo que ocurre es que entre lo que se dice y lo que se hace vuelve a haber una gran distancia, señor Ministro. Ustedes, el Gobierno socialista, hacen un discurso maravilloso. Aquí tengo unas declaraciones del señor Croissier en una tribuna importante en este país —o, por lo menos, que ha servido hasta ahora de una forma importante—, el Siglo XXI, donde, hablando de la articulación del mercado de trabajo, decía: Mientras estamos inmersos en semejante proceso, respondemos, como lamentablemente ha sido habitual en nuestra historia, con esquemas analíticos y conceptuales generados en contextos profundamente diferentes. A menos que sepamos reaccionar actua-

lizando nuestros sistemas de pensamiento, perderemos oportunidades verdaderamente inestimables.

Señor Ministro, yo estoy de acuerdo con estas declaraciones del señor Croissier, aunque después el señor Croissier, el señor Ministro de Trabajo y todo el Gobierno no lleguen a poner en práctica esta realidad. A lo mejor resulta que la legislación laboral española, en términos generales, está de acuerdo con la legislación laboral europea. Pero, señor Ministro, la situación europea no es la situación española, y se lo repetí al señor Ministro en aquella comparecencia. Esto es como una carrera. La diferencia es que los daneses, los alemanes, los ingleses, etcétera, van con «Adidas», tienen magníficos entrenadores, tienen una enorme costumbre de correr y al pobre corredor español se le saca del campo, se le ponen unas botas de buzo y se le dice: A correr con el resto de los países europeos. Lo lógico, señor Ministro, es que ese señor no llegue y, si llega, llegue muerto. Pero lo más seguro es que no llegue.

Señor Ministro, hay que adecuar —en el sentido que decía el señor Croissier— el mercado de trabajo y la situación económica, laboral e industrial de este país a la europea. Yo estoy de acuerdo con usted en que no solamente es un tema de flexibilidad del mercado de trabajo. Efectivamente, es algo mucho más amplio, pero en lo que respecto a su Ministerio, me gustaría hacerle una pregunta concreta: Parece ser que el Ministerio de Trabajo realizó un informe, en el que colaboraron una serie de catedráticos —en concreto Vila Soria, Durán, etcétera—, sobre la situación y la flexibilidad del mercado de trabajo en España, en comparación con los del resto de los países europeos. Se presentó en otra Fundación cercanísima al Partido Socialista, en un seminario en Granada, en la Fundación Friedrich Ebert. Yo le he pedido por escrito este informe al señor Ministro. Si no existe le ruego por favor que me lo diga —sé que existe porque ellos mismos lo presentaron—, ya que me gustaría poder analizar el informe elaborado por estos catedráticos, a petición del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Perdone, señor Presidente, pero es que el señor Ministro ha abordado muchos temas. Si me permite un par de minutos...

El señor **PRESIDENTE**: Ha superado en más de la mitad su tiempo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Intentaré ser lo más concreta posible, señor Presidente. Le pido solamente comprensión.

Señor Ministro, tenemos que adecuar el mercado laboral; tenemos que adecuarlos a Europa con tasas de actividad a la mitad del resto de los países europeos. El otro día leía yo en la prensa que el paro ha decrecido en Europa, mientras que el nuestro sigue creciendo; nosotros tenemos una tasa de paro del 21 por ciento y en Europa es

de un 13 por ciento. Sigue habiendo un gran abismo entre unos y otros.

Señor Ministro, concretando porque me queda muy poco tiempo...

El señor **PRESIDENTE**: No le queda, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Solamente una pregunta, señor Presidente.

Usted ha hablado de los contratos temporales. En otro momento un compañero mío, el señor Rato, le formuló una pregunta sobre estos contratos que finalizan en octubre de 1987. Yo le reitero la pregunta para que no pase como con los fondos de promoción de empleo y con otras cosas, señor Ministro. ¿Tiene usted prevista la solución de estos contratos, que significan, la mayoría, casi el 50 por ciento de los contratos temporales que funcionan en España?

Señor Ministro, no tengo más tiempo. Solamente quiero decirle que hay que romper con la ambigüedad controlada, que ha sido la norma habitual en este Gobierno; que hay que ser lo más estrictos, lo más concretos y lo más lógicos en la actividad política, para que después no surjan situaciones como la actual y los enfrentamientos internos y externos a los que se tiene que enfrentar el señor Ministro. A mí me da la sensación de que le ha quedado solamente una función en este Gobierno: simplemente la de gestionar el paro.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores portavoces que procuren ajustarse al máximo al tiempo, debido al orden del día que tenemos en el día de hoy.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Ministro, gracias por su comparecencia.

Señor Ministro, su discurso de hoy ha sido una repetición de sus anteriores discursos en esta Comisión; seguramente no podía ser de otra manera. Los temas siguen siendo prácticamente los mismos. La formulación se hace desde ángulos distintos, pero los temas siguen siendo tozudos, están ahí y no avanzamos en la solución de los graves problemas que tenemos planteados, tanto en la línea de la estabilización o crecimiento —llamémoslo como queramos— del paro, como en otras líneas.

En su discurso de hoy nos ha notificado que no vamos a contemplar nuevas fórmulas de flexibilización. En principio, me parece un error, porque puede haber nuevas fórmulas de flexibilización laboral que permitan aprovechar nuevos sistemas de trabajo, nuevas posibilidades de trabajo, y sería una lástima que por una decisión previa no estuviésemos en disposición de recibir alguna nueva actividad que se pudiese aprovechar con una modificación de la legislación en el terreno de la flexibilización.

Ha hecho usted una exposición, creo que importante y larga, respecto a los costos salariales y a la competitividad de nuestras empresas en España. He leído el informe

que usted ha citado. Su primera lectura también me causó ese mismo efecto. Si el costo ahora en España no es superior a la media del costo de la CEE, ¿qué es lo que está ocurriendo con nuestras exportaciones, qué es lo que ocurre con nuestros industriales que no pueden exportar? El señor Ministro aduce la razón del tamaño de la nueva tecnología o de la adaptabilidad de las nuevas tecnologías a la producción como un factor a tener en cuenta, pero también el costo-hora —igual a un determinado índice de producción— en España y el costo-hora en Europa —igual a otro índice de producción o resultado en la producción en Europa— también da alguna respuesta a esta dificultad que tenemos en España para exportar.

Lo que está claro es que la exportación ha caído vertiginosamente, que la competitividad no es posible, y que de ello no se puede culpar sólo a los tamaños de las empresas y a la no renovación de algunas tecnologías en España. Ahí hay un problema profundo, que, probablemente, se escapa de la competencia del Ministerio de Trabajo, que tiene influencia en el Ministerio de Industria y en otros Ministerios —como el de Economía—. Este es un tema que sería bueno que pudiésemos estudiar más a fondo.

Como SS. SS. conocen por el orden del día, yo tenía una pregunta en los mismos términos que la petición de comparecencia del señor Ministro, hecha por el Grupo Parlamentario de AP. Cuando hice esta pregunta lo ignoraba y esta petición probablemente no se había producido. Las preguntas que tenía que hacer al señor Ministro respecto a esta primera pregunta mía, las ha formulado la señora Villalobos, y las ha hecho muy bien; por tanto, no las voy a repetir. No le voy a pedir que diga de dónde se financia esta ampliación de los cotos o de los fondos de protección de empleo. No voy a repetir las preguntas que ya se han hecho, pero las tengo anotadas y se las hubiese planteado si no las hubieran realizado ya.

Les anuncio que, por coherencia, tengo que retirar, en los términos en que está planteada, la pregunta primera que tenía para formular al señor Ministro, si en la respuesta que ahora nos va a dar, y concretamente a la señora Villalobos, nos contesta a ambos Grupos Parlamentarios. Queremos saber qué ocurre con estos hombres y mujeres a los que se les ha suspendido su contrato de trabajo (no comparto que fuesen unos parados de lujo, pero sí hay que aceptar que hay unas diferencias sustanciales en su beneficio respecto a otros parados), porque si ahora el Gobierno ha aplazado su problema en dieciocho meses, es evidente que los dieciocho meses han empezado a correr y llegará su vencimiento y no vamos a pretender seguir financiando estos fondos. Pienso que el Ministerio, el Gobierno, tendrá que plantearse la solución real de ese colectivo al que se dijo: deje de trabajar; le seguiremos pagando, pero le vamos a buscar un nuevo empleo. Hay que responder a esto no con la ampliación de los dieciocho meses a que hacemos referencia unos y otros.

Señor Ministro, le anuncio la retirada de mi pregunta si su respuesta —como espero que sea—, es clara y concreta a la señora Villalobos y a mí mismo en estos términos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Ministro, porque su intervención ha sido verdaderamente agotadora por exhaustiva, no por pesada ni por farragosa.

A pesar de que ha sido muy prolija su información, hay algunas dudas que se le presentan en este momento a nuestro Grupo, que me gustaría fueran objeto de contestación puntual.

En el ámbito de la flexibilidad laboral —que es al que me voy a referir, fundamentalmente—, hay cuestiones que no están claras en la posición del señor Ministro. Un recurso no sólo hábil, sino necesario, es remitir a la negociación colectiva la solución de determinadas posiciones, la superación de determinadas rigideces, porque son normas de naturaleza sectorial las que contienen estas rigideces (ordenanzas laborales, reglamentaciones de trabajo, etcétera). Hay normas que no pueden ser sustituidas por la negociación colectiva a través de los convenios colectivos, como son todas las normas que tienen rango jurídico-formal superior al de estas normas (convenios colectivos y ordenanzas laborales): los decretos y aquéllas de origen estatal, que requerirían una mayor matización por su parte, señor Ministro, y una mayor concreción respecto a qué posición tiene en este momento el Ministro de Trabajo en las modificaciones de naturaleza normativa a las que la negociación colectiva no puede hacer frente. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a cuestiones tan concretas como qué ocurre con la Directiva de 10 de febrero de 1977, relativa a despidos colectivos; directiva que está vigente, al menos teóricamente, en el ámbito de los países de la Comunidad Económica Europea. Digo teóricamente porque no se aplica y porque la primacía del Derecho comunitario es un principio constitucional, como usted bien sabe, señor Ministro. Con ello no estoy haciendo una valoración apologética o de opción. Mi Grupo no opta por el contenido material de esta Directiva, pero se nos plantea este problema concreto. Como bien sabe, señor Ministro, esta Directiva atribuye a los poderes públicos, a la Administración, una actitud muy diferente, en materia de expedientes de regulación de empleo y despidos colectivos, a la que se contiene en nuestro Derecho positivo actualmente vigente. Esta sería la primera cuestión, señor Ministro.

Usted, como buen profesor de Derecho del Trabajo, ha analizado las diferentes cuestiones desde una perspectiva formal con absoluta pureza y con buen criterio técnico. En materia de movilidad de condiciones de trabajo, el Estatuto de los Trabajadores tiene la suficiente flexibilidad. En todo caso, es equiparable a la de los demás países comunitarios, sin perjuicio de la intervención administrativa que en el supuesto de no acuerdo se contiene en nuestra normativa laboral. ¿Existe alguna previsión de modificación por parte del Ministerio de la intervención administrativa en materia de movilidad, de condiciones de trabajo?

En materia de flexibilidad contractual, de flexibilidad del mercado de trabajo (que consiste en todo lo vincula-

do a la forma de entrar en la empresa, la contratación, etcétera), el Partido Socialista ha generalizado la contratación temporal. No lo valoro positiva ni negativamente. Se empezó modificando el Capítulo II del Estatuto de los Trabajadores con los famosos Decretos de 1981, número 1361 y siguientes, primero de forma encubierta y, después, de forma expresa, por la Ley 32/1984. Las fórmulas de contratación temporal que existen en el Estado español son incluso más amplias que las del resto de los países comunitarios. Poco más —y éste es el buen camino— se puede hacer en esta materia.

En otras cuestiones relativas a la flexibilidad del mercado de trabajo, como son las vinculadas a la productividad, que ha sido citada por el Grupo Parlamentario Popular, en concreto, también nuestra legislación es clara al respecto y pocas modificaciones puede sufrir. El poder de dirección, etcétera, son regulaciones similares a las que existen en los países de nuestro contorno. Por eso la remisión a la negociación colectiva es necesaria y útil, porque libera a la Administración de actuar en un ámbito tan delicado política, sindical y socialmente, como es el de la flexibilidad.

En su intervención, no he captado señor Ministro —quizá lo ha dicho y yo estaba distraído—, una opción clara respecto al despido, es decir, a los aspectos de flexibilidad vinculados a la salida de la empresa. Me parece que su tesis es clara: No al despido libre. Desde luego, ese término es de dudosa utilización, porque el despido quizá sea libre en el Estado español, pero no es gratuito —esto es una digresión técnica—. Me gustaría conocer cuál es la posición de su Ministerio respecto al coste del despido, que es verdaderamente el tema conflictivo en este momento.

Para terminar con estas preguntas, señor Ministro, se ha referido usted a la Seguridad Social. Me gustaría conocer también cuáles son las perspectivas del Ministerio respecto a la reforma o no reforma del sistema. Nuestro Grupo entiende, y así lo ha explicitado, que la Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura de la acción protectora de la Seguridad Social (la llamada vulgarmente Ley de reforma o de recorte de pensiones por algunos otros interlocutores) no es la reforma suficiente y adecuada que nuestro sistema público de Seguridad Social requiere en este momento. Nos gustaría conocer si hay algunos otros proyectos de reforma esbozados por el Ministerio. También nos gustaría saber, siquiera puntualmente —yo le pido perdón al señor Ministro porque son preguntas que quizá requieran una explicación amplia—, si existen proyectos de reforma del INEM, del Instituto Nacional de Empleo, Instituto que en este momento cuenta con más de 12.000 funcionarios y más de 800.000 millones de pesetas de presupuesto, que funciona muy mal, francamente mal, y estoy utilizando quizá un calificativo generoso. Me temo que el Instituto Nacional de Empleo en este momento no conoce ni la exacta composición, ni la exacta estructura del mercado de trabajo, lo cual es especialmente grave.

Le iba a formular una pregunta respecto a la formación profesional, pero yo y mi Grupo nos congratulamos de que

haya un acuerdo reciente respecto a la transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca de la formación ocupacional no reglada. Me gustaría conocer, también de forma puntual —por la complejidad y la vastedad de las preguntas, le pido perdón de nuevo, señor Ministro—, qué posición tiene el Ministerio respecto a los acuerdos confederales, los acuerdos tripartitos; esta técnica que ha provocado la crisis económica, que es conectar con los interlocutores sociales y la Administración con el fin de controlar ciertas variables en las políticas macroeconómicas, fundamentalmente los costes del trabajo, los incrementos salariales, etcétera. ¿Por qué no han sido firmados este año los acuerdos? Aunque todos tenemos noticias a través de los periódicos y todos conocemos cuál es la realidad, alguna información puntual es importante en este caso.

Para terminar ya, señor Ministro —pido perdón al Presidente de la Comisión por sobrepasar el tiempo—, me gustaría saber si se ha planteado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en este momento debatir lo que ha sido denominado estrategia europea para el empleo, que fue presentada por el Ministro británico para el Empleo el año pasado; y, si ha sido estudiado, en qué tesitura se encuentra el Ministerio respecto a esta estrategia y estos planes.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Yo también deseo agradecer la presencia del Ministro de Trabajo hoy en esta Comisión y decir, en primer lugar, que esta comparecencia del Ministro de Trabajo.—él estará de acuerdo conmigo— se hace en un momento peculiarmente importante para el mundo laboral, especialmente agitado y conflictivo. Yo empezaría diciéndole al señor Ministro de Trabajo, cuando él comparece en esta semana, que ésta es una de las semanas más conflictivas que ha conocido este país durante los últimos años, teniendo en cuenta que las movilizaciones y huelgas que están programadas para estos días comprenden alrededor de un millón de trabajadores, concretamente el lunes, 40.000, el martes, 378.000, el miércoles, 522.000, el jueves, 488.000, y el viernes, 830.000.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, el motivo de la comparecencia es amplio, pero tanto como lo está enfocando su señoría.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Quería enmarcar la problemática que tenemos en este momento respecto al mundo laboral. De-seaba decirle al señor Ministro que ha tocado todo un conjunto de temas importantes que están en el origen de estos conflictos con los que tienen una relación evidente, como es el problema de la reconversión industrial a que se ha referido el señor Ministro, y otros a los que también ha hecho referencia.

Señor Ministro de Trabajo, me parece que para resolver este tipo de cuestiones que S. S. ha planteado —este punto se halla dentro del orden del día y el señor Ministro ha hablado de estos problemas que afectan a los trabajadores— no creo que el mejor sistema sea intentar una reunión con el Ministro del Interior. Yo creo, señor Ministro de Trabajo, que sería más bien el Departamento de Trabajo quien tenía que haber tomado esta iniciativa. Asimismo, quiero preguntarle al Ministro de Trabajo qué es lo que está haciendo el Ministerio, y el Ministro en concreto, con esta situación de conflictividad laboral que existe en España y qué iniciativas se van a tomar, cuestiones que están relacionadas íntimamente con las planteadas por el Ministro de Trabajo. Su señoría ha abordado otras a las que tampoco se da una explicación. El Ministro de Trabajo no nos ha dicho nada de algo que está relacionado con estos temas: la suspensión de la participación institucional de los sindicatos, materia importante que en este momento ha quedado suspendida, precisamente en un momento peculiarmente delicado, con la particularidad de que mientras el Ministerio de Trabajo ha suspendido la presencia de los sindicatos en toda una serie de instituciones, no lo ha hecho así el Ministerio de Economía, en la Junta Superior de Precios o en la estadística. No entendemos por qué en un momento así se toman decisiones de ese tipo.

También hay relación estrecha con lo que estamos tratando en esta Comisión en otro punto. El señor Ministro de Trabajo anuncia en una conferencia de prensa nada menos que una ley de huelga, cuando los sindicatos no tienen ni idea del contenido que puede tener la mencionada ley. Sería importantísimo tratar esta materia si no hoy en esta Comisión, sí en una futura comparecencia porque me parece que es una disposición de enorme importancia la que el Ministro ha anunciado sin que los sindicatos conozcan absolutamente nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, si me permite un momento. Todo lo relacionado con el Ministro de Trabajo es muy amplio, pero es amplio también el motivo de la comparecencia. No enganche usted en esta comparecencia toda una problemática que cualquier Grupo Parlamentario ha tenido oportunidad de suscitar en esta Comisión.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sigo su consideración, señor Presidente. Lo peor no sería eso, lo peor sería que lo que se tratase hoy aquí (creo que no debe ser así, que no está siendo así) no tuviera nada que ver con lo que está sucediendo en el país. Me parece que eso sería más grave para la Comisión y para la comparecencia del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, cualquier Grupo puede pedir la comparecencia del señor Ministro para cualquier tema que crea oportuno y de actualidad. En la Mesa de la Comisión no ha habido ninguna entrada de petición de comparecencia del señor Ministro sobre la problemática actual en el país. Yo entiendo que su razo-

namiento parece lógico, pero podía haber sido motivado por una iniciativa de su propio Grupo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Presidente, yo sigo sus consideraciones. He visto el orden del día en el que están tratados prácticamente todos los temas laborales que hay en este momento en España. No me diga usted que la Seguridad Social, los fondos de promoción, la reconversión industrial, etcétera, no es lo que está hoy creando esta situación que tenemos. Me parece que tiene relación, pero sigo su consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no la ley de huelga, ni la petición de entrevista al señor Barrionuevo, temas que no están dentro de la comparecencia.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Yendo a temas concretos que ha tocado el señor Ministro y estrictamente tocados por él, vamos a la reconversión. Me imagino que este tema sí se puede tocar, porque me parece que ha sido el señor Ministro el que ha hablado de él.

Pues bien, yo le voy a mencionar al señor Ministro, en el tema de la reconversión, a Reinosa. Supongo que se puede hablar de Reinosa puesto que la reconversión es el origen de lo que ha sucedido en Reinosa. Me parece que hubiera sido oportuno que el señor Ministro de Trabajo hubiera ido a Reinosa a tratar estos temas «in situ», que sería oportuno el que hubiera reuniones referentes a estas cuestiones. Yo le digo al señor Ministro que el origen (él ha tocado este tema concreto y lo debe conocer la opinión pública), el origen del problema de Reinosa está en el informe McKinsey. Ese es uno de los orígenes fundamentales del problema del Reinosa, y la opinión pública debe conocer que es así. Según mis noticias, el informe McKinsey ha sido declarado secreto por parte del Gobierno. Supongo que no es mucho pedir una explicación de por qué ha sido declarado secreto el informe McKinsey cuando es el informe básico que ha originado la situación de Reinosa; que es el informe que, como ha dicho el señor Ministro, entre la CEEA —uno de los organismos de la Comunidad Europea— y el Gobierno español, se ha elaborado precisamente para todo el tema de la siderurgia, y precisamente una de las empresas afectada por este informe en Reinosa ha sido Forjas y Aceros de Reinosa, lo mismo que lo fue también una empresa del País Vasco.

Ahí está el origen, que no es de orden público. Es un informe que los trabajadores no conocen puesto que es evidente que les afectaba de una manera directa. Aquí no se puede ir con puñaladas de pícaro, hacer un informe para reducir las plantillas en la siderurgia española, con los problemas enormes de tipo laboral que está creando, decir en un momento determinado que ese informe se va a entregar a la Cámara y, a continuación, decir que no, que es secreto. ¿Qué es lo que se quiere ocultar en el informe McKinsey, que está, repito, en el origen de toda la conflictividad que se ha generado en Reinosa?

Yo estoy convencido de que hay también otros proble-

mas importantes. Las dos empresas afectadas por el informe McKinsey en Reinosa —Forjas y Aceros de Reinosa y Cenemesa, que era la antigua Westinghouse— se marcharon de nuestro país sin control ninguno, tanto la General Electric como la Westinghouse. Estamos desde el año 1980, señor Ministro, pidiendo que haya una negociación seria sobre la reconversión de bienes de equipo eléctrico, que es lo que afecta concretamente a Cenemesa. Desde ese año se están haciendo expedientes en esas empresas y no hay tal negociación con los sindicatos o con los trabajadores en un aspecto tan importante como es la reconversión sobre bienes de equipo eléctrico, que es lo que ha originado (por un lado la siderurgia, por otro, los bienes de equipo eléctrico) la conflictividad de Reinosa.

Si se quieren resolver los problemas graves que existen en cuanto a la reconversión industrial, en el caso concreto de Reinosa, yo recomendaría al señor Ministro que se buscara una solución negociada, que fallase en contra de las rescisiones de contrato en el expediente presentado ante la Dirección General de Trabajo y que (como parece que se ha empezado a hacer hoy en Santander) se reunieran las partes implicadas para encontrar una solución negociada al problema que han suscitado estas grandes empresas de Reinosa.

Me parece que ése es el camino. Hay que hacer un plan de reconversión serio en ese tipo de industrias, una reindustrialización y, evidentemente, no tratarlo como un problema de orden público. El problema de Reinosa no es un problema de orden público, es una reconversión industrial mal hecha, con secretismos y de una forma que a los trabajadores, como es lógico, les ha irritado profundamente. Este es el problema real que tenemos en la reconversión industrial. Y pongo el ejemplo de Reinosa porque es el más importante en este momento, pero se podría trasladar a otros campos.

Hay que reconocer el papel de los Sindicatos. Hay que sentarse en la mesa para discutir y negociar...

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: ... y el Ministerio de Trabajo tiene que tomar una posición activa en estas cuestiones. Esos son los temas que a mí me parece que deberíamos ver en esta Comisión.

También están los fondos de promoción de empleo y la reducción de los costos empresariales a la Seguridad Social. Brevísimamente le voy a decir lo que pienso sobre estos dos temas, señor Ministro de Trabajo, porque creo que ya los hemos tocado en alguna otra ocasión. En cuanto a los fondos de promoción de empleo, el Ministerio de Trabajo hizo recientemente una serie de reformas. En este momento quedan pendientes, si mis cálculos no están equivocados, unos 9.539 trabajadores sin recolocar. Es una cifra relativamente pequeña en el total de los tres millones de parados que hay en nuestro país. El que no se resuelva un problema de 9.539 trabajadores indica cierta impotencia por parte de la Administración para resolver estos problemas.

Ya se ha introducido en esta cuestión la movilidad geográfica, tema importantísimo para los sindicatos. En el Estatuto de los Trabajadores se reconoce, de una manera abierta, la movilidad funcional, y ahora se nos está intentando colar la movilidad geográfica, que es muchísimo más grave y que supone una presión muy fuerte sobre los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Presidente.

Quiero decir, por último, que en las cotizaciones a la Seguridad Social en España (lo ha reconocido el propio Ministro en sus datos) es evidente que en los últimos años ha habido una reducción de costos de la Seguridad Social para las empresas. Yo tengo aquí las cifras. En el año 1982, con un índice 100, estaríamos en 1986 en un índice 87,90, más o menos. Resulta que hay una reducción de los costes de la Seguridad Social.

Veamos la columna de cómo ha evolucionado el empleo. Se dice siempre que hay que reducir los costos de la Seguridad Social para las empresas porque ello crea las condiciones para generar empleo. En los últimos años se han reducido los costos de la Seguridad Social y, sin embargo, el empleo no solamente no ha crecido sino que ha descendido de una manera considerable.

Yo no digo que reducir los costos de la Seguridad Social no sea un factor abstractamente considerado positivo para la generación de empleo, pero es que en este país hacemos análisis muy simplistas sobre las cosas, y decimos: Se reducen los costos de la Seguridad social, se genera empleo; y resulta que la curva de empleo no solamente no crece, sino que desciende, cada vez hay más paro a pesar de que las empresas paguen menos Seguridad Social.

Las cosas son más complicadas, señor Ministro, y señores de la derecha, que ustedes siempre proponen estas cuestiones como una panacea. Eso no es así, la creación de empleo es algo más complicado y las estadísticas lo están demostrando continuamente.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Ministro, diciendo que es necesario encontrar vías de solución a los problemas de la reconversión, que es necesario encontrar vías mucho más positivas que las actuales para la flexibilidad del mercado laboral, que en España es muy importante.

Aquí se ha dicho algo con lo que yo estoy totalmente de acuerdo y que la gente no se lo cree cuando se le dice: que en España el despido es libre. ¡A ver cuándo lo decimos claramente! En España el despido es libre, en España a una persona se la puede echar de una empresa por ser rubia o por ser morena. El problema está en que si se la echa hay que pagarla una indemnización, pero eso es otra cosa distinta del despido libre. Eso, como se ha di-

cho aquí, es el despido gratis. Si queremos identificar despido gratis con despido libre, digámoslo claramente. En España a la gente se la echa sin ninguna razón ni causa, y el empresario decide, al final, si se queda fuera el trabajador o entra en la empresa, si la Magistratura declara improcedente el despido, pagándole una indemnización. Esa es la situación que hay en nuestro país, y tenemos una sarta enorme de contratos distintos, enormemente flexibles...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, tiene medio minuto para acabar. Ha pasado con mucho su tiempo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Terminó diciendo, señor Presidente, que yo he querido dar a esta comparecencia un carácter de mayor actualidad. No sé si lo habré conseguido pero, en todo caso, espero que el Ministerio de Trabajo (que está muy pasivo en la situación que tenemos en nuestro país, se lo digo con todo el respeto que sabe el señor Ministro que me merece su persona, muy pasivo ante la situación que se vive en nuestro país en este momento) se conciencie, ya que se están tomando iniciativas en otras direcciones. Es el Ministerio de Trabajo el que tendría que abordar todas estas cuestiones desde el ángulo laboral y tomar la iniciativa, si quiere que realmente los trabajadores empiecen a pensar que por parte del Gobierno hay voluntad de resolver estos problemas, que no son en absoluto de orden público, sino que tienen un carácter laboral y económico. Así son los problemas en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Voy a tratar de decir muy pocas cosas acerca de los asuntos que han motivado esta comparecencia, rehuendo, como es lógico, los análisis simplistas que no conducen más que a soluciones que, por simplistas, no lo son. Eso me permite decir que algunos que critican a otros de que analizan con simplicidad, deberían a su vez hacer análisis que tuvieran en cuenta más la complejidad de la realidad que afecta a los problemas, porque tal vez no llegaron a las mismas conclusiones. Voy a decir muy pocas cosas más y sólo sobre dos de los asuntos fundamentales de esta comparecencia.

De las intervenciones que hemos oído ahora mismo parece deducirse que en España la reconversión industrial ha tenido como resultado casi un perfecto fracaso. Yo creo que alguien tiene que decir —ya lo ha dicho el señor Ministro, pero naturalmente esperará el respaldo de su Grupo a su opinión— que la reconversión no sólo no ha sido ningún fracaso, sino que, en líneas generales, ha sido un considerable éxito. Otra cosa distinta es que la reconversión no se acabe puntualmente en un momento determinado y requiera continuar con medidas que completen las tomadas para reconvertir sectores industriales en crisis.

A veces los análisis simplistas dan origen a frases también simplistas. Es fácil decir que se ha hecho la reconversión pero no la reindustrialización. Es fácil indicar que

la reindustrialización se ha producido en una proporción muy significativa en los mismos lugares donde se produjo la reconversión; y yo creo que las cifras que puede usar cualquiera de los Diputados lo avalan.

Las ZUR no han sido ningún fracaso, casi todas ellas han hecho una oferta de empleo superior a la pérdida de empleos que se produjo anteriormente. Si esto es así, es necesario reconocer que, en líneas generales, la reconversión ha tenido resultados positivos y que por ello el Gobierno no sólo no es merecedor de crítica negativa, sino que, por el contrario, es merecedor de aplausos.

Más grave todavía es afirmar que es una barbaridad que el Gobierno cediera en su momento a la presión de los trabajadores, dándoles ventajas que no se otorgan al resto de los trabajadores que pueden quedar desempleados en cualquier otra industria del país y, al mismo tiempo, señalar que el Gobierno comete otra barbaridad cuando no cumple lo que pactó. Que la misma persona haga estas dos afirmaciones parece un poco raro.

En líneas generales, puede comprenderse que la reconversión-reindustrialización ha ido en buena dirección y que debe completarse en los próximos 18 meses, tal y como prevé el nuevo decreto del Gobierno, de forma que se posibilite la recolocación de los trabajadores a través de los fondos de promoción de empleo aún pendientes de ella.

Acerca de la flexibilidad, pocas cosas quiero decir porque tampoco tengo ningún inconveniente en afirmar el acuerdo de nuestro Grupo con las palabras pronunciadas por el señor Ministro. Al final casi todos afirmamos nuestra idea de que la flexibilidad es necesaria. Lo que sucede es que algunos sólo la ven necesaria si se orienta en una dirección, pero naturalmente, nunca indican qué otras direcciones habría que tomar para también aplicar la flexibilidad.

En relación con la flexibilidad en el mercado de trabajo, los esfuerzos de este Gobierno son tan manifiestos y tienen tal resultado positivo, que también cuesta entender la aparente ofuscación en no aceptar que en este nivel se ha llegado a un alto grado de éxito. Además, es conveniente decir cuándo ha de acabar la flexibilidad aplicada a las relaciones laborales. Oyendo a algunos portavoces parecería que no ha de acabar nunca y que se podría pretender que los derechos legales de los trabajadores encontrarán el fin.

Nosotros defendemos la flexibilidad conveniente para adaptar las relaciones laborales a las circunstancias cambiantes en que nos movemos, pero nunca de manera que signifiquen pérdida de conquistas de los trabajadores; nunca de manera que los trabajadores pierdan por el hecho de aplicar medidas de flexibilidad; siempre para conseguir mejoras para el conjunto de los trabajadores, aceptando que algunas de sus conquistas pueden requerir alguna modificación coyuntural, a efectos de garantizar los derechos de otros trabajadores. El que haya que posibilitar el máximo número de contratos tal vez impide que para todos los casos se pretenda utilizar el mecanismo contractual del contrato fijo. Por ello se han introducido modificaciones legales muy significativas que, por lo demás, nadie apenas critica.

Nuestro criterio en este sentido, de acuerdo totalmente con el del Ministerio de Trabajo, es que en España ya se han hecho las modificaciones legales suficientes en cuanto a las modalidades contractuales; que son muchas otras las direcciones por las cuales hay que introducir medidas de flexibilidad; y que la posible rigidez en que se movía el mercado de trabajo se debía a un mercado en general rígido.

No sé si es oportuno indicar que sería conveniente que los empresarios se ocuparan de flexibilizar también sus criterios de gestión, de estudios de mercado, etcétera, de manera que estuvieran en condiciones de asegurar por más tiempo la supervivencia de sus empresas. A lo mejor por ahí la flexibilidad tendría algunos éxitos que no están del todo comprobados todavía.

Finalmente, hay una simplificación aberrante, desde nuestro punto de vista, de lo que puede significar la flexibilidad del mercado de trabajo. Me refiero a la idea reduccionista y falsa de que se flexibiliza el mercado sólo con que se abarate el despido y con que se acabe con la autorización administrativa para los expedientes de reducción de plantilla, etcétera. Ambas cosas nos parecen negativas. El Partido y el Grupo Socialista, de acuerdo con el Gobierno, cree que ambas cosas no pueden modificarse, que las medidas que en conjunto se tomen han de beneficiar a los trabajadores y que no se les puede situar en condiciones de precariedad y de inseguridad tales que perjudiquen la misma razón de ser de la economía y del desarrollo económico en su conjunto, que es la de beneficiar al conjunto de los ciudadanos y, especialmente, al conjunto de los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias por las intervenciones de las señoras y señores Diputados portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

He tratado de contestar a las cuestiones que se planteaban en la comparecencia, ni una más ni una menos, lo cual no quiere decir, como siempre ha ocurrido —me atengo a las palabras del señor Presidente de la Comisión—, que no podamos tratar cualquier otro tema relacionado con mi Departamento en esta misma Comisión. Estoy dispuesto, en función de las peticiones de los Grupos, a tratar todos y cada uno de los temas actuales o no, teóricos y prácticos, que se puedan plantear en relación con las competencias de mi Departamento.

Se ha planteado el tema de reconversión. Yo creo que el debate sobre reconversión y reindustrialización resulta ya amplio y viejo, aunque no voy a negar que es también actual. Sea lo que fuere la posición del Gobierno en este tema, ya es suficientemente conocida.

La reconversión industrial se llevó a cabo acompañada de proyectos de reindustrialización en función de los problemas relacionados con el tejido social. La reconversión

afectaba a determinadas zonas que se podían ver perjudicadas como consecuencia de los efectos directos e indirectos y de que se adoptaran medidas, que yo podría denominar de discriminación positiva, para evitar los efectos negativos sobre el tejido industrial.

Quiero señalar que los planes de reconversión que se llevaron a cabo hace años fueron negociados con las centrales sindicales. En ningún momento se puede afirmar que los planes de reconversión industrial fueran impuestos unilateralmente por el Gobierno en su momento. Fueron proyectos negociados que se plasmaron tanto en la Ley de reconversión como en el Decreto que desarrolló esa misma Ley. En este sentido tengo que señalar también que en estos momentos hay empresas en las que se plantean ajustes. Evidentemente estamos abiertos al diálogo y hemos presentado planes que se están negociando. En unas determinadas circunstancias quizá con la violencia no sea el momento más oportuno para la negociación, pero nadie puede decir que en Forjas o en Hunosa no se ha planteado la necesidad de negociar el plan de viabilidad, como en cualquier otra empresa en que surge este tipo de problema.

No es ni ha sido ni será la intención del Gobierno establecer unilateralmente los planes de viabilidad para las empresas. Creo que todo el mundo ha reconocido la necesidad de estos planes de viabilidad en orden a obtener la máxima rentabilidad de las empresas, hacerlas competitivas y adaptarlas también a las exigencias que plantea nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, el diálogo y la negociación en relación con estos planes de viabilidad de estas empresas está abierto, por supuesto, tanto en Forjas como en el caso de Cenemasa que ha planteado el portavoz de Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

He dicho que también contienen, por tanto, medidas de discriminación positivas. Si comparamos un poco la experiencia de reconversión y de reindustrialización que se ha desarrollado en España con la que se ha dado en otros países, nunca la protección social que se ha dado ha sido tan amplia como la de nuestro país, y se puede comparar con otros procesos de reconversión en otros países. Ha sido la protección social mejor que se ha dado en los procesos de reconversión, y entraron en los fondos de promoción de empleo en torno a 22.000 personas; no recuerdo exactamente la cifra. Actualmente el excedente que queda en los fondos son nueve mil y pico personas. Creo que algún portavoz lo ha señalado y coincidido con esa cifra.

Es evidente, por tanto, que las ZUR o zonas de urgente reindustrialización en principio no han sido capaces de absorber ese excedente, lo cual no quiere decir que no hayan creado el número suficiente de puestos de trabajo como para poderlos absorber. Han creado muchos más. Quizá las expectativas que pudiera tener algún Grupo fueran superiores, pero las zonas de urgente reindustrialización han funcionado en todo el país y han creado puestos de trabajo suficientes para absorber ese excedente. En parte lo han absorbido y también una parte de los trabajadores desempleados de la zona. Las ZUR como tales han sido capaces de crear puestos de trabajo con inversiones

en torno a los 215.203 millones de pesetas, que a 31 de diciembre de 1986 era el total de la inversión de los proyectos aprobados por las comisiones gestoras de las zonas de urgente reindustrialización en toda España con cerca de 8.000 puestos de trabajo. Lo que ocurre es que las condiciones de trabajo que tenían establecidas los trabajadores excedentes en los fondos de promoción de empleo incentivaban poco la contratación por las empresas. La señora Villalobos lo ha manifestado. Es verdad y eso ha ocurrido también en otros fondos de promoción de empleo; es decir, ofertas de trabajo que han sido rechazadas por trabajadores que estaban integrados en dichos fondos.

El Real Decreto de 1987, aprobado recientemente, lo que pretende precisamente es incentivar a que el trabajador acepte las ofertas de trabajo que le vengan y no adopte la posición cómoda de quedarse en el fondo de promoción de empleo, que en algunos casos —no quiero generalizar— sí se ha dado. Precisamente porque somos conscientes de que existe ese excedente en torno a los 9.000 se ha aprobado el Real Decreto, es decir, para prorrogar la permanencia en los fondos de promoción de empleo concretamente a los dieciocho meses, y estableciendo nuevas condiciones de movilidad funcional, geográfica y salariales distintas. Si no me equivoco, el coste de la prórroga de los fondos de promoción de empleo va a estar en torno a los 9.342 millones de pesetas. Como ustedes saben, las condiciones son: seguro de desempleo, haya o no cotizaciones, más el coste de las prejubilaciones. Puedo dar la cifra del coste laboral en relación con el excedente del sector siderúrgico, que va a estar en torno a los 55 ó 60.000 Millones de pesetas. Quizá en otro momento y por escrito pueda dar las cifras exactas del coste total de la reconversión.

En cualquier caso, como ha ocurrido hasta ahora, es evidente que los costes que representan la protección social en los fondos de promoción de empleo son costes que se arbitran con los fondos del INEM, los destinados a pagar las prestaciones por desempleo o el subsidio de desempleo en función de las cotizaciones de los trabajadores, más las cantidades complementarias que pagan las empresas hasta llegar al 80 por ciento del salario que se venía percibiendo o, como en las prejubilaciones, a través de créditos extraordinarios en los momentos en que ese dinero haga falta.

Se han planteado problemas de diverso tipo, algunos relacionados con la intervención y otros no. Se ha dicho concretamente que en España, en relación con la flexibilidad laboral, hay que avanzar mucho más que lo que han avanzado otros países porque están en una situación económica mucho mejor. Eso es verdad. La situación de los países centroeuropeos está mucho más consolidada y es una situación mejor. Pero en el tema de legislación laboral no hay iniciativas originales. Hay las que existen en toda Europa, las que se plantean en las mesas de los consejos de ministros de asuntos sociales. Yo creo que todo el abanico está ya inventado. Se podrá decir que empleemos más o menos dinero, pero no hay nuevas iniciativas o, por lo menos, a los distintos ministros de estos países mucho más desarrollados no se les ocurren medidas dis-

tintas a las que ya están establecidas en España. Eso es lo que me lleva a mí a decir que las medidas legislativas en orden a la flexibilidad en la contratación son similares a las que ya existen en el resto de Europa. Son medidas de las que se habla en los consejos de ministros de asuntos sociales.

En cuanto a las modalidades de contratación, yo creo que no es necesaria ninguna reforma legal. Si alguien me dice que en materia de flexibilidad de contratación se pueden adoptar nuevas medidas que no conozcamos en este país o en el resto de la Comunidad Económica Europea, estoy abierto y dispuesto a estudiarlas. Por eso yo creo que se puede hablar en abstracto, pero a la hora de la verdad me gustaría saber cuál es la posición sobre flexibilidad laboral; qué medidas concretas hay que adoptar en orden a la flexibilidad; si están ustedes o no por modificar los artículos 39 y 41 en relación con la movilidad funcional y geográfica, y si están ustedes o no de acuerdo con anular la autorización administrativa sobre los expedientes de regulación de empleo. Estos son los temas, en definitiva, sobre los que habría que hablar en algún momento.

A lo largo de mi intervención inicial ya me he pronunciado sobre esos temas. No me digan ustedes, como hacen algunas veces, que hay que flexibilizar más. ¿Dónde? ¿En qué aspecto hay que flexibilizar más en la legislación laboral? Quizá a partir de ahí podamos ir entendiéndonos un poco más sobre estos temas.

La señora Villalobos ha planteado el tema del informe. Efectivamente no es un informe. No tengo conocimiento de que ese informe se haya presentado en ningún sitio. Existen dos o tres ejemplares que están en el Ministerio de Trabajo. No es un informe. Es un estudio de varios catedráticos que han hecho un análisis, no una valoración, un análisis de la legislación sin ningún tipo de pronunciamiento sobre la necesidad de flexibilizar o no. Y la única razón de que todavía no se haya dado a conocer (lo publicaremos en su momento), y lo digo con absoluta sinceridad, es porque creo que es un informe que puede ser manipulado en un sentido u otro. Tengo que señalar, en cualquier caso, que no es ningún documento oficial del Ministerio de Trabajo, que no representa o no implica ninguna posición ni ningún pronunciamiento del Ministro ni del Ministerio, sino que simplemente es la opinión de tres o cuatro catedráticos cuyo informe se financió por el Ministerio de Trabajo y que desde el punto de vista de este Ministerio debería ser presentado —si las partes así la acuerdan, porque es un órgano tripartito—, ante la Comisión consultiva nacional de convenios colectivos, simplemente como un documento de trabajo, de consulta y nada más.

Me he pronunciado, evidentemente, acerca de que el mejor instrumento para flexibilizar las condiciones de trabajo que en estos momentos pueden representar rigideces en el mercado es el camino o la vía de la negociación colectiva, y no porque el Gobierno quiera hacer una dejación de sus responsabilidades o no quiera «mojarse» en el tema, sino porque creemos que el Gobierno no puede adoptar ninguna actitud proteccionista ni paternalis-

ta en el campo de las relaciones laborales y porque cree que es en base a la autonomía de las partes, en base a la negociación colectiva, como se tiene que resolver este tipo de problemas, como ocurre en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Lo he señalado. No creo que el Gobierno tenga que dictar ninguna norma para ordenar la jornada de trabajo. No creo que el Gobierno tenga que dictar ninguna norma para fijar o establecer la estructura de los salarios o para determinar cuáles son los salarios de entrada en el mercado de trabajo, ni para establecer cuáles tienen que ser los grupos y las categorías profesionales. Son temas que tienen que ser resueltos, en cuanto a las rigideces que pueden representar, por las partes, es decir, por los trabajadores y por los empresarios. El compromiso que ha adoptado el Gobierno es presentar los documentos y establecer las posibles vías y procedimientos para la sustitución de las ordenanzas laborales y para la sustitución de las reglamentaciones de trabajo. Se puede pedir al Gobierno, como de hecho ha habido alguien que lo ha pedido, que utilice su facultad, a través de la norma jurídica correspondiente, para derogar las ordenanzas laborales o derogar las reglamentaciones de trabajo. Creo que ése no es el procedimiento. Si el Gobierno hiciera eso produciría una situación de vacío legal e incluso de caos que perjudicaría tanto a trabajadores como a empresarios. Por eso hemos señalado que la vía necesaria y conveniente es, fundamentalmente, la vía de la negociación colectiva, para obtener convenios colectivos que puedan sustituir a las ordenanzas y las reglamentaciones todavía en vigor.

Se ha planteado el tema de la Directiva de febrero de 1975, no de febrero de 1977. La Directiva comunitaria de febrero del año 1975 hace referencia a si es necesaria la autorización administrativa para los expedientes de regulación de empleo. Es cierto que hay países donde no existe esa autorización, como Francia, que ha estado incorporada muchos años a la Comunidad Económica Europea y solamente lo hizo el año pasado, aunque yo creo que las situaciones son distintas. En cualquier caso, lo que sí tengo que señalar es que la legislación, el Estatuto de los Trabajadores no incumple la Directiva comunitaria de 1975, porque concretamente el artículo 5 de dicha Directiva dice que, en cualquier caso, el Gobierno puede tener una legislación que proteja mejor los derechos de los trabajadores que la regulación que viene establecida en la propia Directiva. Es decir, que la norma de la Directiva comunitaria de febrero de 1975 hay que entenderla como una norma mínima que puede ser mejorada, en cuanto a la protección de los trabajadores por la propia legislación interna de los Estados.

Me he pronunciado, no solamente en esta intervención sino también en otras, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la salida del mercado de trabajo. El Gobierno no tiene ninguna intención —lo he dicho y lo vuelvo a repetir— de modificar la normativa en relación con los despidos de los trabajadores. Muchas veces se habla del coste de los despidos; ahora mismo no sé cuál es la cifra, pero se la puedo proporcionar. La verdad es que los costes de los despidos son superiores a los límites que vienen esta-

blecidos en el propio Estatuto de los Trabajadores. ¿Por qué? Porque los empresarios y los trabajadores acuerdan indemnizaciones de despido por encima de las normas y de los criterios que vienen establecidos en el propio Estatuto de los Trabajadores.

Sobre la reforma del sistema de la Seguridad Social ya me he pronunciado en lo que se refiere a costes y cotizaciones. Lo único que he querido indicar en el tema de las cotizaciones, en el contexto de los costes laborales, es que no podemos aceptar la imagen, que muchas veces se quiere proyectar, de que la pagana, la responsable o la culpable de la competitividad de las empresas son los costes laborales y, dentro de los mismos, los costes añadidos que representa la Seguridad Social. Hay factores que inciden mucho más en la competitividad de las propias empresas españolas.

En cuanto a la reforma del sistema de la Seguridad Social, me he pronunciado en mi primera intervención. El gran proyecto que tenemos en la reforma es establecer un sistema no contributivo de pensiones, dentro de la Seguridad Social, que cree derechos subjetivos sobre la base de criterios y que, en definitiva, haga desaparecer todo el fondo de asistencia social, las clásicas pensiones asistenciales. Ese es un proyecto que podremos tenerlo quizá en 1988, porque se tiene que integrar en ese conjunto de pensiones no retributivas, las actuales pensiones asistenciales, y también pensiones de minusválidos y de todos esos colectivos que por una u otra razón no pueden acceder a las contributivas por falta de cotización.

Sobre la reforma del INEM ya me he pronunciado también en esta Cámara. No voy a repetir las normas de reforma en estos momentos, y me remito al «Diario de Sesiones» que recogió la anterior comparecencia, que estaba dedicada exclusivamente a los temas de la reforma del INEM.

Se han planteado también otros temas por parte del portavoz de la Minoría Catalana. He manifestado cuál es mi posición respecto a las fórmulas de flexibilización. Si hay otra fórmula, sobre todo en relación con la entrada en el mercado de trabajo, me gustaría conocerla, ya que no sé de otra distinta. Quizá yo pueda estar en un error.

Cuando he hablado de competitividad —lo acabo de decir hace un momento y vuelvo a manifestarlo— lo que he querido señalar es que lo que afecta a la competitividad de las empresas es un conjunto de factores que no están relacionados únicamente con la legislación, sino que hay factores internos de las propias empresas que también hay que abordar.

Se ha planteado también el tema de la conflictividad, que no era tema objeto de esta comparecencia. Se habla de cifras posibles de trabajadores que van a participar en la conflictividad. Es una técnica muy buena ésa de decir que van participar tantos para decir después que han participado tantos; habrá que ver cuáles son los que participan en su momento. Lo que tengo que decir sobre este tema es que no se puede confundir una actitud pasiva del Ministerio de Trabajo con una actitud paternalista o proteccionista; en ningún caso. El Ministerio de Trabajo es consciente de que es la autonomía correspondiente la que

puede resolver los problemas planteados que han dado lugar a la conflictividad, porque surgen como consecuencia de la negociación de los convenios colectivos en empresas públicas o en empresas privadas. Por tanto, la actitud del Ministerio es una actitud abierta al diálogo. Jamás se le ha negado la entrada en el Ministerio de Trabajo a ningún grupo de trabajadores de Cenemesa, de Isodel, ni de cualquier otra empresa. Al contrario, han estado perfectamente atendidos. Hemos tratado de llegar a acuerdos cuando la solución de sus problemas dependía de decisiones del Ministerio de Trabajo. En este caso, lo que quiero señalar es que el Ministerio no está dispuesto a adoptar ninguna actitud paternalista. Ahora bien, si las partes, empresarios y trabajadores, requieren su presencia para que pueda realizar alguna labor de mediación o de arbitraje en los conflictos entre empresarios y trabajadores no tengan la menor duda de que este Ministerio está dispuesto a adoptar ese tipo de función.

Se ha hablado también de la suspensión de la participación institucional. No se ha llevado a cabo como medida de presión ni de chantaje. Lo único que puedo decir en este sentido es que, a partir del 31 de diciembre de 1986, por mandato legal del Estatuto de los Trabajadores, en este país no hay, al menos desde un punto de vista jurídico, centrales sindicales más representativas. Nos podemos encontrar con el peligro —existen dudas razonables sobre este tema— de que acuerdos de esta naturaleza que se pueden adoptar por estos Consejos pueden ser anulados. Por tanto, es verdad que tenemos que proclamar los resultados a través de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales. No hay ninguna responsabilidad en el retraso. Tenemos pendientes actas de determinadas provincias donde UGT y Comisiones Obreras no se ponen de acuerdo para aprobarlas. En estos momentos quedan por computar en torno a unas 2.500 actas electorales.

Con respecto a la ley de huelga tengo que decir que no la he anunciado ahora; la anuncié en la primera comparecencia que tuve en la Comisión de Política Social, allá por el mes de diciembre de 1986. Por supuesto que conversaremos con las centrales sindicales en torno al contenido de la ley de huelga, y en el momento en que se apruebe por el Consejo de Ministros el anteproyecto se presentará ante esta Cámara para su debate, como se hace con cualquier otro proyecto de ley.

Sobre el tema de Reinosa ya me he pronunciado. Estoy de acuerdo en que el conflicto no es solamente de orden público, sino que puede tener razones económicas, pero el tema de orden público es un aspecto importante dentro del conflicto que puede obstaculizar una solución negociada del mismo mientras no haya una pacificación en la zona. Esto es evidente. En cualquier caso, siempre se ha estado abierto a la vía de la negociación y del diálogo en relación con el plan de viabilidad para Forjas de Reinosa. En definitiva, lo único que se pretende con Forjas y con las empresas que tienen problemas de rentabilidad, que tienen situaciones de crisis, es, fundamentalmente, crear empresas rentables, competitivas, que puedan obtener beneficios y que los excedentes que se puedan producir puedan ser protegidos a través de vías no traumá-

ticas que impliquen despidos o extinción de los contratos de trabajo. Lo mismo puedo decir con respecto a la empresa Cenemesa. Existe un proceso de negociación antes de cualquier resolución del expediente de regulación de empleo, y vamos a esperar a ver qué es lo que pasa en ese proceso de negociación de la empresa con los trabajadores.

Se habla de la movilidad geográfica y de los fondos de protección de empleo, pero son situaciones excepcionales. Lo que no nos podemos permitir es el lujo de que las ofertas de empleo puedan ser rechazadas cuando existen dos millones novecientos y pico mil trabajadores desempleados.

Nada más.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza la comparecencia que le ha traído a esta Comisión, pasamos a cumplimentar las preguntas que estaban planteadas por el Grupo de Minoría Catalana.

¿El señor Hinojosa mantiene la retirada de la primera pregunta?

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Sí, señor Presidente, porque me parece que no voy a obtener mayor información de la que ya ha dado el señor Ministro. Por tanto, mantengo la retirada de la primera pregunta.

— RELATIVA A AMNISTIA PARA CONDONAR LAS DEUDAS PRODUCIDAS POR LA APLICACION DE LOS REALES DECRETOS 90/84, 43/85 Y 42/86, SOBRE CONCURRENCIA DE PENSIONES

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, a la pregunta relativa a amnistía para condonar las deudas producidas por la aplicación de los Reales Decretos 90/84, 43/85 y 42/86, sobre concurrencia de pensiones. Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: La pregunta dice así: ¿Tiene el Gobierno la intención de aplicar una amnistía para condonar las deudas producidas por la aplicación de los Reales Decretos 90/84, 43/85 y 42/86 sobre concurrencia de pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, como S. S. sabe, las sucesivas leyes de Presupuestos y los reales decretos sobre revalorización de pensiones establecían que, para garantizar el nivel mínimo de pensiones, han de computarse todas las pensiones que concurren en un mis-

mo beneficiario, de tal manera que, como resulta obvio, quien cobre dos o más pensiones que excedan de la pensión mínima o cobren una pensión mínima junto con otro tipo de ingreso distinto de las pensiones no tiene derecho a complemento alguno para alcanzar dicha cuantía.

Precisamente para aplicar los criterios establecidos en relación con la concurrencia de pensiones se estableció, con toda la publicidad legal, incluso haciendo campañas informativas entre todos los beneficiarios de las prestaciones, que los pensionistas deberían presentar declaración, en el supuesto de que se pudiera percibir más de una pensión o bien otro tipo de rentas de capital o trabajo incompatible con la percepción de complementos para garantizar el mínimo. En función de este tipo de campañas, en función de esta obligación legal, un elevado número de pensionistas, concretamente 144.000, presentaron esas declaraciones y, por tanto, se les aplicaron los criterios de concurrencia de pensiones en un contexto de solidaridad para mejorar las pensiones de los que menos recibían. ¿Qué es lo que ocurre? Que como consecuencia de la mejora de la gestión en la Seguridad Social, cuando se pone en marcha el banco de datos públicos sobre pensiones unificándolas todas, como consecuencia de los cruces en los ordenadores empiezan a detectarse pensionistas que no han declarado esta concurrencia de pensiones; es decir, que cobran más de una pensión o que compatibilizan la pensión con rentas de trabajo o cualquier otro tipo de ingresos. Este grupo de personas que se está detectando es muy minoritario. En cualquier caso, lo que es evidente es que se plantean dos situaciones. Mientras que a la mayoría de los pensionistas que han declarado sus pensiones se les han aplicado los criterios de la concurrencia, existe un grupo minoritario al que no se le ha aplicado y se ha beneficiado de esa concurrencia al no aplicársele la ley.

Yo creo que, desde un punto de vista moral, de principios, no puede haber una discriminación a favor de unos y en contra de la mayoría. Por eso el Gobierno no tiene prevista una amnistía, por la sencilla razón de que el Gobierno no puede darla para cancelar las deudas contraídas en materia de prestaciones de la Seguridad Social. Si concediera esa amnistía lo haría ilegalmente, ya que no existe ninguna norma legal que lo autorice. Y no tenemos previsto autorizarlo porque si concediéramos esa amnistía, aun en la hipótesis de que presentáramos un proyecto de ley, creemos que produciría una situación discriminatoria con respecto a la mayoría que sí ha declarado sus pensiones. En cualquier caso, señor Hinojosa, y para terminar, la entidad gestora, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, está ofreciendo a este grupo de personas que no declaró la concurrencia de pensiones modalidades de reintegro con gran flexibilidad, de tal manera que no se vean muy perjudicados en cuanto a la devolución de las cantidades a las cuales están obligados por no haber cumplido una obligación legal. Es decir, la deuda se está fraccionando, se está aplazando en largos periodos y se están descontando, en definitiva, pequeñas cantidades en las sucesivas mensualidades.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Ministro, yo no vengo aquí hoy a hacer una exposición demagógica de una situación que para mí y para usted, para todas las señorías sensibles a este tema, es dolorosa.

Es cierto que es una minoría la que está en esta situación. Es cierto que es una minoría como puedo demostrarle por un expediente que tengo sobre mi mesa y a su disposición, aunque yo sé que a usted también se lo han remitido y, por tanto, en algún departamento de su Ministerio está. El hecho es que estamos hablando de un colectivo de personas de setenta, setenta y cinco u ochenta años que reciben con cierta perplejidad todo lo que sean documentos oficiales y que la mayoría de las veces no saben interpretar adecuadamente.

No estoy de acuerdo con el Ministro en que se hizo una campaña de publicidad suficiente. La prueba es que muchos de ellos no declararon porque no sabían que tenían que hacerlo. Admito también que algunos lo sabían y no lo hicieron porque les pareció que si habían estado percibiendo una pensión y con ambas pensiones ya no podían vivir, mientras se las pagasen tenían que aprovecharlo. Pero admita también el señor Ministro que algunos de los que hicieron la declaración por problemas burocráticos del INSS no se les tuvo en cuenta y hay casos concretos —como digo que tengo encima de la mesa expedientes y no quisiera cansar a SS. SS. leyéndolos, pero puedo hacerlo— en los que después de haber hecho su declaración de concurrencia de pensiones se les reclaman las cantidades en veinticinco días, no para devolverlas de una manera cómoda, sino que se les da veinticinco días y en algunos casos menos. Estoy hablando concretamente de unos expedientes que entre todos suman 4.775.000 pesetas; no estoy hablando de grandes cantidades. Sé que a nivel estatal la deuda probable, si a esto se le puede llamar deuda, sería aproximadamente de 170 millones de pesetas, con lo cual, si el Gobierno tuviese un rasgo de generosidad en este terreno —que la habilitación legal ya la buscaríamos en la Cámara si procediera— creo que no desequilibraríamos ningún presupuesto, pero sí resolveríamos cantidad de problemas como los que me instan a hacer esta pregunta.

La institución a la que usted ha hecho referencia en algunos casos está facilitando la posibilidad de que la deuda se devuelva con aportaciones mensuales de 3.000 ó 4.000 pesetas, pero es que, señor Ministro, estamos hablando de pensiones de 20.957 pesetas, de 27.000 pesetas, de 18.000 pesetas. Estamos hablando de pensiones de miseria, que le duelen a usted tanto como a mí. Le doy el nombre de Antonia García Barranco que cobrará en su pensión actual 18.862 pesetas y a la que se le habrán de descontar 276.000 pesetas a razón de 4.685 mensuales. Dígame cuál va a ser la situación de este colectivo. No invoco ningún artículo legal, ninguna ley, ninguna protección legal porque no la hay; estoy seguro. Ustedes han aplicado la ley correctamente y es probable que sean los pensionistas los que no han cumplido con su obligación

de declarar. Hay algunos que sí la han cumplido y se les están reclamando igualmente las cantidades.

En cualquier caso, éste es un tema del Gobierno, éste es un tema de cualquier gobernante al que un sector de sus ciudadanos le reclaman un gesto de generosidad. Yo simplemente hago aquí de portavoz —anónimo en todo caso— de esta petición que si fuese posible vehicularla y hacerla realidad deberíamos hacerlo desde el menor protagonismo posible, porque no se trata de ganar ningún protagonismo, sino de reparar —creo— un error, una mala interpretación de la publicidad o una falta de esa publicidad. No quiero con ello mostrarme más generoso que el Ministro. Sé que al Ministro también le duelen estas situaciones. Por tanto, no pretendo aparecer como el defensor de una causa con la que el Ministro estaría en contra. Yo creo que el Ministro personalmente estará también a favor de solucionar este tema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, hay problemas en relación con las pensiones. Siempre hemos señalado que no es suficiente todo lo que hemos hecho en relación con este tema, sobre todo con las pensiones mínimas. Usted conoce el proyecto del Gobierno de ir acercando progresivamente las pensiones mínimas a la cuantía del salario mínimo interprofesional. La campaña se hizo. Podría quizá hacerse de una manera mejor; no lo sé. La campaña se hizo y es muy difícil ahora determinar cuáles han sido las razones por las cuales una minoría de personas no hicieron la declaración en relación con la concurrencia de pensiones y ahora —lógicamente estoy de acuerdo con usted— se han visto afectadas. Pero el tema que como Ministro me tengo que plantear, señor Hinojosa, es la discriminación que existe, porque hay un grupo minoritario de personas que no han hecho la declaración y, por tanto, se han quedado —no se entienda mal esta palabra— con determinado dinero. Pero es que existe una mayoría de pensionistas que ha cumplido con los requisitos legales y, en definitiva, se les han aplicado los criterios de la concurrencia. ¿Por qué tengo yo como Ministro que discriminar negativamente a la mayoría en beneficio de una minoría? Por tanto, permítame que tenga en cuenta este criterio que me parece fundamental.

Otra cosa que podemos hacer —y en este sentido me voy a preocupar del tema— es establecer que las modalidades de devolución de las cantidades adeudadas se hagan de la manera más cómoda, más flexible y, en definitiva, con un aplazamiento mucho mayor, que no perjudique a los pensionistas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— RELATIVA A PROTECCION Y RECICLAJE DE LOS OBREROS MAYORES DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS, CUYOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO ESTAN YA FINALIZANDO

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta relativa a protección y reciclaje de los obreros mayores de cincuenta y cinco años, cuyos subsidios por desempleo están ya finalizando. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: En vista del éxito de la anterior pregunta voy a por la segunda. ¿Puede el señor Ministro indicar si entre los planes de su Ministerio se contempla alguna acción concreta de protección y reciclaje de los obreros mayores de cincuenta y cinco años, cuyos subsidios de desempleo están finalizando?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Las medidas están adoptadas y estoy convencido de que están dando resultado. Es verdad que las personas mayores de cincuenta y cinco años constituyen un colectivo que, por haber alcanzado esta edad, están encontrando en una sociedad como la nuestra, y también en las europeas —precisamente por eso hay medidas muy parecidas en todos los países para tratar este tipo de situaciones—, dificultades para acceder al empleo. Es un colectivo que soporta situaciones de desempleo bastante prolongadas y que, al menos en nuestro país, también se encuentra con problemas de formación profesional y de falta de adaptación hacia las nuevas necesidades que hoy día está planteando la empresa y el mercado de trabajo. Por eso, además de todas las medidas de carácter general que se han establecido en relación con el fomento del empleo en relación con este colectivo —y no solamente con respecto al colectivo de mayores de cincuenta y cinco años, sino más concretamente con el colectivo de mayores de cuarenta y cinco años— se han establecido unas medidas específicas tanto en materia de fomento del empleo como en materia de protección por desempleo y en relación con la formación profesional.

En lo que se refiere al fomento del empleo, usted ya conoce que el Decreto de 28 de diciembre de 1983, que fue desarrollado por una orden posterior, ya estableció incentivos para la contratación indefinida de los mayores de cuarenta y cinco años. Si no recuerdo mal hay subvenciones a los empresarios que contraten a estos colectivos en torno a las 400.000 ó 500.000 pesetas por contrato, además de bonificaciones y reducciones de las cuotas de la Seguridad Social. Por tanto, es una medida de fomento del empleo, destinada fundamentalmente a este colectivo de mayores de cuarenta y cinco años, que ha dado determinados resultados en cuanto a la contratación de personas integradas en este colectivo.

En materia de protección por desempleo, usted sabe también que, además de las prestaciones contributivas, se contempla específicamente al colectivo de trabajado-

res mayores de cincuenta y cinco años —la Ley de 2 de agosto de 1984, de protección por desempleo— y se les incluye como beneficiarios del subsidio por desempleo siempre que acrediten reunir los requisitos exigidos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de jubilación. Es decir, a estos mayores de cincuenta y cinco años, que por tanto no tienen la edad para jubilarse, pero que, en cualquier caso, tienen todos los demás requisitos, se les prorroga el subsidio de desempleo hasta que alcancen la edad necesaria para obtener la pensión que les corresponde a través de la entidad gestora.

En relación con la formación profesional también existe dentro del plan de formación e inserción profesional, y en cuanto al reciclaje profesional de los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años, una amplia gama de acciones formativas dirigidas a diversos colectivos, con el fin de dotarles también de la cualificación necesaria que facilite su entrada en el mercado de trabajo. Como usted sabe, la asistencia a estos cursos de formación profesional es gratuita, previéndose en la mayor parte de los cursos —sobre todo cuando llevan ya más de un año de desempleo— unas subvenciones a los individuos que asisten del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Mi pregunta debería haber dicho qué otras medidas, porque yo ya conozco las medidas que el señor Ministro acaba de mencionar. Lo que pasa es que la realidad nos está demostrando que el colectivo de los mayores de cincuenta y cinco años va perdiendo empleo, son los primeros expulsados de aquellos lugares donde se plantea cualquier tipo de reconversión o reducción de plantillas. El colectivo de empleados de cincuenta y cinco años continúa descendiendo. Es evidente que estamos hablando de unas personas, hombres y mujeres, con responsabilidades de cabeza de familia en la mayoría de los casos. Estamos hablando de unas personas que, para mí, están todavía en plena —digamos— capacidad laboral y tienen plenas facultades para seguir produciendo riqueza en el país. Estamos hablando de unas personas que merecen un estudio desde el punto de vista no ya de la garantía de la supervivencia con la extensión del seguro de desempleo, sino de unas personas que, por la falta de perspectivas laborales, están cayendo incluso en unas enfermedades típicas del individuo que tiene facultades plenas para desarrollar actividades y que por razones estructurales, sociales o por cualquier otro tipo de razón no puede desarrollarlas.

Ustedes conocen el tema porque hay estudios publicados ya en este terreno. Si no, yo les recomiendo un libro editado en Barcelona por la Consejería de Sanidad que se llama «Paro y salud», donde se recoge la opinión de una serie de especialistas internacionales y donde se demuestra que este colectivo es el más propenso al abandono, al alcoholismo, a enfermedades cardiovasculares, a la cirrosis, al tabaquismo, incluso al suicidio, a constantes pérdidas de sueño y dolores de cabeza, a una serie de nuevas

enfermedades que se producen precisamente por la falta de actividad cuando el individuo está en plena facultad para actuar. Yo no he oído ni he visto, no conozco, en las medidas de protección de estos colectivos a los que me estoy refiriendo, ninguna medida que tenga en cuenta la realización de estas personas, aunque fuese en actividades no rentables. Es decir, me parece que no se trata ya de garantizar en este colectivo la posibilidad de la subsistencia, como he dicho antes, sino la posibilidad de algunas otras actividades que, si no los recupera para el mundo laboral, por lo menos encaucen su vida de manera que sigan sintiéndose —y lo fueran en realidad— útiles a la sociedad en la que viven.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): La situación del mercado de trabajo, lógicamente —lo he reconocido en mi intervención inicial—, también golpea al colectivo de mayores de cuarenta y cinco años o, como usted dice, con mayor razón al colectivo de cincuenta y cinco años. Es un colectivo que se encuentra en una situación difícil dentro del mercado de trabajo no solamente por la edad sino, fundamentalmente, porque quizá es el colectivo que necesita un reciclaje, en cuanto a sus aptitudes profesionales, para encontrar trabajo, ya que es precisamente el colectivo que está peor preparado desde el punto de vista de las necesidades de adaptación que hoy día exigen la economía y las empresas españolas. Por tanto, las medidas que hemos adoptado van fundamentalmente en relación con esa necesidad de formación que exige hoy día este colectivo; colectivo en el que no es que vaya aumentando el paro, sino en el que lo que va disminuyendo es el número de personas que están buscando empleo, porque es evidente que los planes de viabilidad, la reconversión, todos los sistemas de prejubilaciones, de jubilaciones anticipadas han disminuido el número de integrantes de este colectivo que están buscando trabajo.

Las medidas son las que en estos momentos están establecidas. Creemos que se trata fundamentalmente de que para aquel trabajador que está parado —que es, en definitiva, el mayor de cincuenta y cinco años—, que se encuentra en una situación más difícil dentro del colectivo de los mayores de cincuenta y cinco años, establecer las medidas necesarias —que las hemos establecido— para que fácilmente pueda anganchar —ante las dificultades de colocación que tiene en estos momentos— con la jubilación a través del subsidio de desempleo. Creemos que éstas son medidas necesarias y convenientes. Por supuesto, tenga usted en cuenta que, en medidas de fomento del empleo, un contrato con un mayor de cuarenta y cinco años o con un mayor de cincuenta y cinco años se subvenciona, aparte de las reducciones o bonificaciones de la Seguridad Social, con más de 400.000 pesetas. Creemos que es una medida de fomento importante y ya veremos qué resultados da. Los datos del año 1986 indican

que este tipo de medidas ha aumentado la contratación de los mayores de cuarenta y cinco años.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Agradecemos su presencia en esta Comisión y esperamos verle nuevamente pronto.

Vamos a hacer un receso hasta la una, en que esperamos la comparecencia del Presidente de la Compañía Telefónica Nacional.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA INFORMAR DE LA POLÍTICA SINDICAL DE SU DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES SINDICALES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL Y DE LA AGROPACCIÓN DE DIPUTADOS IZQUIERDA UNIDA

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a la Comisión a don Luis Solana, Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España, cuya presencia aquí viene motivada por la petición de comparecencia, para informar de la política sindical de su Dirección en relación con las elecciones sindicales, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El procedimiento que aplicaremos a esta comparecencia es el estipulado en el artículo 203 del Reglamento del Congreso. Por tanto, para cumplimentar su comparecencia, tiene la palabra don Luis Solana.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, lo primero que quisiera hacer es presentar excusas oficialmente al Presidente de la Comisión y a la Comisión por el retraso en una comparecencia que debía haberse producido antes y que una serie de dificultades la impidieron. He hecho oficialmente presentación de las excusas al Presidente del Congreso y, si no me equivoco, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes, ha habido ya una explicación a la Cámara sobre los orígenes del retraso.

Me gustaría, señor Presidente, que quedara constancia, por tanto, de las excusas que presento en este momento.

La comparecencia que se ha pedido al Presidente de la Compañía Telefónica hoy tiene que ver con las elecciones sindicales habidas en la Compañía Telefónica en el mes de diciembre del año pasado. Por tanto, de alguna manera, en este momento, quizá, la pregunta, en los términos exactos en que ha venido formulada, puede quedar un poco fuera de contexto, pero sí puede tener interés, en todo caso, que yo les aporte unos datos de cómo ha evolucionado la situación sindical en Telefónica antes y después de las elecciones, insisto, que tuvieron lugar en diciembre del año pasado.

Las elecciones se celebraron en diciembre en toda España, menos en Barcelona —donde Comisiones Obreras

impugnó el sistema electoral, el número de mesas—, que tuvieron lugar en el mes de enero. La participación fue la más alta de la historia de las confrontaciones electorales en Telefónica. El año 1978 participó, aproximadamente, un 83 por ciento escaso de trabajadores en las elecciones; en el año 1980, el 74 por ciento de los trabajadores; en 1982, el 73 por ciento, y en 1986 participó el 84 por ciento de la plantilla de trabajadores de Telefónica.

Se eligieron 968 representantes del personal. Con respecto a los sindicatos mayoritarios, el resultado fue el siguiente: en 1982, anteriores elecciones sindicales, UGT tuvo 419 delegados; en 1986, 223; Comisiones Obreras, en 1982, 308 delegados; en 1986, 481. En porcentajes significa que en 1982 UGT representaba el 43 por ciento de la plantilla y en 1986 representaba el 23 por ciento, mientras que Comisiones Obreras pasó del 32 por ciento a casi el 50 por ciento, 49,69. No hubo incidentes en la votación. El Comité de Intercentros queda, al final, de la siguiente manera: UGT, 3 delegados; Comisiones Obreras, 6 delegados; el Sindicato de Cuadros, un delegado; el Sindicato independiente, un delegado; y el Sindicato asambleario, otro delegado. Por tanto, a Comisiones Obreras le faltan dos votos, dentro del Comité Intercentros, para poder firmar cualquier convenio colectivo de obligado cumplimiento.

Candidaturas se presentaron múltiples, pero las más importantes fueron UGT y Comisiones Obreras, como me he referido, USO, ELA-STV, en su área concreta, y la CNT. Estos fueron los sindicatos que tuvieron más representación, pero, como suele ser tradicional, insisto, Comisiones Obreras y UGT han tenido una mayoría notable sobre el resto de las representaciones.

El tema más llamativo, que los señores Parlamentarios habrán visto en seguida, es el vuelco que se ha producido en Telefónica en la representación sindical. Mientras que UGT representaba el 43 por ciento en el año 1982, ahora pasa al 31 por ciento, y mientras Comisiones Obreras representaba el 23 por ciento, ahora pasa a casi el 50 por ciento. Casi se han cambiado las posiciones en Telefónica.

Las preguntas que me han hecho los representantes del CDS y de Izquierda Unida iban dirigidas a cuál era la política sindical de la Dirección de la Compañía Telefónica. La respuesta rotunda es que la Dirección de la Telefónica no hace política sindical ni la tiene. Otra cosa es que el Presidente de Telefónica tenga el carné de UGT, pero ese es un tema distinto. La Dirección de Telefónica es absolutamente neutral. Si me apuran, y es doloroso a título personal, pero no tiene ningún significado a título institucional, el Presidente de Telefónica puede subrayar que se ha producido durante su mandato un cambio, y es que UGT, que casi tenía la mayoría absoluta, ha pasado a ser sustituida en los mismos términos, casi, por Comisiones Obreras.

Hubo un tema, que yo creo que es el que originó las preguntas. No sé, señor Presidente, si están los representantes de los Grupos por si quieren reafirmarse en estas preguntas. Los temas que me preguntaban iban dirigidos a un incidente concreto, previo a las elecciones sindicales, que fue la anulación de unas cláusulas del 13 convenio co-

lectivo de Telefónica, por parte de la Magistratura del Trabajo. Esto fue lo que originó las preguntas, primero al Gobierno y luego la comparecencia del Presidente de la Compañía Telefónica. Creo que se referían fundamentalmente a este tema. Intento con esto recapitular algo que, como he dicho al principio, es antiguo, puesto que se refiere a finales del año pasado.

No sé si estos datos básicos de situación actual son suficientes. Cualquier aclaración que quieran, se la puedo hacer. He visto que algún señor Diputado tenía dudas sobre las cifras. Se las puedo repetir. UGT en el año 1982, 43,10 por ciento, año 1986, 23,03; Comisiones Obreras, año 1982, 31,68; año 1986, 49,69. Estas son las cifras finales.

El señor **PRESIDENTE**: El Representante del Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: La verdad es que por diversas circunstancias no hemos podido contar con su presencia hasta ahora. En todo caso, quede la cortesía del saludo al señor Solana.

Cuando se presentó esta petición de comparecencia llevaba un registro de entrada de 21 de noviembre y las elecciones, como bien sabe usted, eran el 10 de diciembre. Entonces hubiera habido tiempo para que usted nos contestara, si bien desconozco las razones que supongo que son motivadas, por las cuales no pudo comparecer. Para que esta comparecencia tenga una virtualidad positiva para todos, y sin salirme, aunque sea difícil, de la cuestión principal que en ella se plantea, debo decirle que había determinados factores, en relación con las actividades y con el comportamiento dentro de la Compañía Telefónica Nacional de España, que entendíamos que era conveniente que el Presidente nos los aclarara e incluso tomara nota, si a ello hubiere lugar, para su corrección, porque entendíamos que influían poderosamente en el modo en que se iban a desarrollar las elecciones sindicales.

Uno de ellos, como usted bien ha comentado, se tuvo que traducir en una pregunta escrita, de la que ya hemos obtenido respuesta, relativa a la firma del 13 Convenio de la Compañía Telefónica Nacional de España. Yo le agradecería que hiciera alguna mención ahora en el momento de la respuesta, porque veo que usted se refería a ello.

Hay otras razones y factores que nosotros consideramos de distorsión dentro de las actividades de Telefónica —y está dicho en la solicitud de comparecencia— en relación con las próximas elecciones sindicales y la política sindical de su dirección.

Usted acaba de afirmar que la dirección no hace política. Yo debo contradecirle, señor Solana, porque se han utilizado los medios materiales y humanos de la Compañía Telefónica Nacional de España en favor de determinada central sindical. Para ello, en virtud, me parece, de un artículo del Reglamento de la Cámara, que permite la exhibición de documentos por parte de los Diputados, quiero señalarle aquí unos documentos que tengo, transmitidos por «DEX», procedentes del director de relaciones laborales de la Compañía Telefónica Nacional de Es-

paña, que no tiene funciones sindicales de ningún carácter, dirigido a los señores encargados provinciales de relaciones laborales, a los señores subdirectores de zona de relaciones laborales y al director de relaciones laborales, y que dice «para su entrega urgente y exclusiva al secretario provincial del Sindicato de Teléfonos de UGT. Madrid, 13 de febrero de 1986». En ella se envía información exclusiva de un sindicato que participa en las elecciones sindicales.

Esta utilización material y de personas de la Compañía Telefónica debe ser aclarada por usted, de algún modo, porque desdice lo que acaba de afirmar, cuando yo creo que es muy conveniente esa neutralidad a la que usted ha aludido.

Otro «DEX» tengo aquí, de fecha 17 de febrero de 1986, que también solicito a la Presidencia que se incorpore como documento para su lectura, si es necesario, también dirigido por don Leandro Pérez Cosío, director de relaciones laborales, esta vez solamente a los subdirectores de zona de relaciones laborales y a los señores encargados provinciales de relaciones laborales, y también para su entrega urgente y exclusiva al secretario provincial del sindicato de Teléfonos de UGT.

Y otra del 19 de febrero de 1986, en el mismo sentido, y por la misma persona y a las mismas de referencia.

En segundo lugar, también creíamos que había otro factor de distorsión dentro de estas elecciones sindicales. Digo distorsión, aunque le ruego, señor Presidente de Telefónica, que no entienda que ahora, celebradas las elecciones, el hecho de que haya ganado una central sindical distinta sea el argumento para decir que hubo neutralidad, porque a veces la utilización o la presunta utilización de medios por parte de una central, con carácter entre comillas, abusivo, o presuntamente abusivo, a lo mejor se traduce a la contra y lo que provoca es precisamente la reacción a favor de otra central sindical que no ha utilizado esos medios.

El motivo de distorsión, a nuestro juicio, se produce en el momento en que desde el año 1983 los convenios colectivos venían recogiendo como principio general, y usted lo conoce muy bien, que la promoción de los empleados de Telefónica se haría con criterios objetivos y de racionalidad. Asimismo, serían también las gratificaciones. Pero hasta ahora —yo voy a hacer una afirmación con carácter semigeneral— lo que se ha hecho ha sido un aumento de niveles de cargo y no se ha tendido a esa racionalización.

Por ejemplo, una delegación provincial, en la que antes había al frente un encargado de agrupación, ahora tiene un negociado y hasta cuatro agrupaciones. Es decir, de un cargo intermedio se ha pasado a cinco cargos intermedios. Pero no es eso lo grave, sino que lo grave está en las dos circunstancias que lo rodean, porque no sólo no se han alterado las condiciones materiales ni personales que justifiquen el aumento de personal de cargos medios, sino que, además, la promoción de estos cargos intermedios normalmente ha recaído en personas vinculadas a esta Central Sindical, a UGT, o en otros casos a personas vinculadas al Partido Socialista.

Le voy a dar datos sobre un chequeo hecho en la provincia de Alicante. De diez cargos de la ejecutiva de UGT de la Compañía Telefónica Nacional de España, siete han sido promocionados. Llevo los nombres, pero, por supuesto, no los voy a citar. Hay personas que pasan de operador técnico a técnico, siendo de la ejecutiva, de delineante pasa al grupo 3.º, como técnico. Por supuesto que habrá personas que se lo merezcan, indudablemente, pero la abundancia en el número de personas sobre las que recae la promoción, sin que se haya llevado a cabo la racionalidad, es tremendamente llamativa o por lo menos usted coincidirá conmigo en que es llamativa.

Asimismo, otro factor de distorsión sobre el que nos gustaría que hiciera mención es el funcionamiento anómalo de ITP. Últimamente hemos leído que se están haciendo esfuerzos para llegar a un acuerdo con las centrales sindicales y resolver esta cuestión, pero no en aquellos momentos —y todavía sigue esa situación transitoria—. Por ello quiero hacer una llamada de atención o de recuerdo al Presidente de Telefónica, en el sentido de que se están produciendo casos constantes en los que ni ITP ni la Compañía Telefónica Nacional de España se hacen cargo de personas que están dadas de baja laboral y que están cobrando a base de anticipos sin que reciban ninguna remuneración por ITP o por la Compañía Telefónica. Es el caso de un accidentado, por ejemplo, de Alicante, de nombre Manuel Blanes, con número de matrícula de empleado A-71239. De estos hay suficientes casos de queja de los empleados de Telefónica, porque la ralentización o paralización de ITP, de esta institución de previsión, está perjudicando notablemente sus derechos como trabajadores.

Hay un último tema sobre el que querríamos hiciera alguna referencia. Es sobre en qué medida puede o podía afectar a esas elecciones sindicales, ya celebradas, porque hasta dentro de cuatro años no habrá otras elecciones sindicales. Se trata de que nos confirme o niegue, simplemente, si es cierto que, a través de la venta de las empresas filiales del Grupo de Telefónica, la Compañía piensa reestructurar su plantilla en un número aproximado de 17.000 o en otro número, si usted quiere, de empleados, en un plazo de tres a cuatro años.

En todo caso, estos son los factores que nos llevaban a la petición de comparecencia y que podían ser ilustrativos, aunque hayan pasado las elecciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo va a intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Neira, por el Grupo Socialista.

El señor **NEIRA LEON**: Señor Presidente, señorías, señor Solana, en nombre del Grupo Socialista quiero agradecer su presencia, aunque, como ya se ha manifestado, está un poco desfasada según la intención inicial de los que pidieron su comparecencia.

Sin embargo, yo creo que no hay bien que por mal no venga y lo que podía haber sido una especie de juicio de intenciones, de alguna manera, nos va a permitir hacer un juicio objetivo de la realidad y de la actitud de la Di-

rección de la Compañía respecto de las últimas elecciones sindicales.

Creo que de sus palabras e incluso de los hechos se desprende, y así creo que lo reconocemos, una actitud imparcial en el proceso sindical. Por los conocimientos que yo tengo, existen quejas en los sindicatos respecto de la actitud de la dirección, en el sentido de acusar de parcialidad a la misma. Unos la acusan de parcial a favor de otros y otros a favor de unos. Yo creo que eso de por sí demuestra que no hay una actitud de inmiscuirse en la práctica sindical de cada uno de los sindicatos.

Conocemos perfectamente la situación en Telefónica y de ello deducimos que no sólo hay una imparcialidad, sino que lo que hay es una actitud de favorecer el desarrollo y la actividad sindical dentro de la Compañía, de todos y cada uno de los sindicatos. En Telefónica, los sindicatos cuentan con unos medios con los que, desgraciadamente, en la industria o en la empresa privada no se cuenta, en cuanto a locales y facilidades de uso de horas, etcétera, que hace posible que la acción sindical, tanto de UGT como de Comisiones y de los demás sindicatos y del Comité en concreto, se pueda desarrollar con eficacia; circunstancia que no es única en la Compañía Telefónica, sino que es una constante generalizada de la empresa pública. Es decir, que se dan dos circunstancias dignas de destacar: por un lado, la imparcialidad —no es generalizada, ni mucho menos, la acusación de parcialidad a las empresas públicas— y, por otro lado, una mayor facilidad para el desarrollo de la actividad sindical, es decir, un plus de derechos sindicales sobre los derechos básicos de la Ley orgánica de libertad sindical.

Por tanto, existe en nuestro Grupo la convicción de que por parte de la Dirección se está manteniendo una actitud de imparcialidad, una actitud correcta ya no sólo en las elecciones, sino en la actividad diaria.

Para acabar, simplemente me queda darle las gracias y formularle dos preguntas: En su opinión, ¿qué nivel de aplicación está teniendo en la Compañía Telefónica la Ley Orgánica de libertad sindical?

En segundo lugar, ¿qué diferencias sustanciales existen entre el acuerdo alcanzado por la Dirección de la Compañía y la UGT respecto de la Mutualidad, acuerdo rechazado por referéndum, y el actual, alcanzado por la Compañía y Comisiones Obreras, pendiente de referéndum en la plantilla?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Presidente de la Compañía Telefónica Nacional.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA** (Solana Madariaga): Respecto a las cuestiones que ha planteado el señor Martínez-Campillo, voy a intentar ser lo más concreto posible.

Lo que, efectivamente, hubo de complejo en el 13 convenio, cara a las elecciones sindicales, originó la pregunta de su Grupo Parlamentario —que, por cierto, se convirtió en escrita, a la vista de que el plazo de convocatoria del Presidente de Telefónica no satisfacía, en cuanto a los ritmos, a su Grupo— que fue contestada por el Mi-

nistro de Transportes en su día respondiendo a estos temas. Si no era de su Grupo era de la Agrupación de Izquierda Unida, pero este tema fue contestado por el Ministro de Transporte, puesto que la convocatoria del Presidente de Telefónica llegó desde las Cortes después de que se hubieran celebrado las elecciones sindicales.

Pero es cierto que hubo un problema con la interpretación del 13 convenio, un problema además que ha tenido como consecuencia casi la creación de jurisprudencia, porque este convenio fue firmado por un número de miembros del Comité Intercentros, interpretado por la Magistratura de Trabajo como suficiente porque sumaba 51; pero teniendo en cuenta el número de miembros del Comité Intercentros no era posible, sin partir físicamente a algunas personas, llegar a ese 51, y la Magistratura estimó que con la cifra a la baja de representantes del Comité Intercentros era suficiente la firma del convenio.

Recurrido por Comisiones Obreras esta sentencia de la Magistratura en instancia superior, fue aceptada la interpretación de Comisiones Obreras y todos aquellos puntos del 13 convenio, donde se acordaba la presencia de sindicatos y sólo estaban los firmantes, fueron rechazados por la Audiencia en ese momento. Esto llevó a que determinados puntos del convenio que decían que tenía que estar Comisiones Obreras —era el otro gran sindicato que no estaba presente— fueron anulados.

La Compañía tenía en ese momento dos posibilidades: la aplicación estricta de la sentencia de la Magistratura o el no cumplimiento, que era lo que, de alguna manera, insinuaba Comisiones Obreras que había que hacer. Es decir, se había ganado el recurso, pero su aplicación no era deseable, puesto que significaría pérdida de derechos de los trabajadores.

La Compañía, tras consultar a su propia asesoría jurídica, consideró que una sentencia de la magistratura había que cumplirla y, por tanto, se aplicó inmediatamente. Este fue el momento en que a la opinión pública y a la sensibilidad de los parlamentarios llegó el mensaje de que esa aplicación significaba una pérdida de unos derechos muy concretos. Hubo una gestión de UGT y de Comisiones Obreras —el propio Secretario General de UGT se personó en Telefónica para tratar de evitar este daño a los trabajadores—. La Dirección de la Compañía, consultada otra vez la asesoría jurídica, consideró positivo para el buen ambiente en las relaciones entre la Dirección y los trabajadores de la Compañía el levantar esa suspensión, a riesgo de que pudiera ser recurrida por otros sindicatos, pero no hubo ningún sindicato que recurriera esta segunda decisión de la Compañía de mantener en vigor todas las ventajas que el 13 Convenio suponía, aunque habían sido anuladas por la Magistratura.

Esto ha creado jurisprudencia. Es la primera vez en la historia de los convenios que aparece una figura nueva, que es un pacto colectivo extraestatutario, es decir, no está dentro del Estatuto de los trabajadores, pero sí obliga dentro de la empresa, aunque no frente a terceros. Es una figura nueva, es la primera vez, como resultado de esta sentencia de la Magistratura, que se pone de relieve, y veremos en el futuro qué consecuencias tiene en otras

empresas o en otros desarrollos. Esto por lo que se refiere al 13 convenio. Como ya se ha visto muy claro que ninguna central sindical ha querido recurrir esta actitud de la empresa, en realidad el 13 convenio está en vigor plenamente, aceptado por los sindicatos y por la empresa, aunque, efectivamente, será bueno que en el 14 convenio que estamos ahora negociando —como estamos deseando parte de la empresa— los porcentajes sean tales que permitan que el acuerdo sea plenamente estatutario y no quede en esta situación ambigua, como ocurrió con el 13 después de la sentencia de Magistratura.

En realidad, los trabajadores de Telefónica no han perdido ningún derecho por la aplicación de la disposición recurrida por Comisiones Obreras.

Respecto al envío de documentos a través de los sistemas de comunicaciones internos de la Compañía, si el señor Presidente me lo permite, intentaría evitar que se utilizara la palabra «Dex» y se empleara «Facs». Lo digo porque la palabra «Dex» es propia de una compañía concreta; es por tanto como decir «Coca-Cola», en vez de utilizar un término más genérico. «Facs», de facsímil, es la palabra técnica del mundo de las telecomunicaciones que hace alusión a este tema en cualquier parte del mundo, mientras «Dex» es una marca concreta. Reconozco que este tema excita la sensibilidad del Presidente de Telefónica y probablemente no tanto la de los parlamentarios, lo cual es completamente lógico —y permítame este paréntesis, señor Presidente.

Contestando ya directamente al señor Martínez-Campillo, el sistema de comunicaciones interno de la Compañía en el área de relaciones laborales está abierto a todos los sindicatos. Todos los sindicatos utilizan los sistemas de facsímil de la Compañía Telefónica en sus comunicaciones entre distintos puntos del organigrama de cada uno. Es cierto que, además, relaciones laborales utiliza el facsímil para transmitir todas las publicaciones, especialmente octavillas, a todas las delegaciones para comunicarles exactamente cuál es la posición de cada sindicato. Se transmite por facsímil cualquier octavilla que publique UGT, cualquier octavilla que publique Comisiones Obreras o cualquier otro sindicato.

Nos parece absolutamente fundamental la evaluación por parte de relaciones laborales de todos los documentos que produce cualquier central sindical y la transmisión a toda la organización de la Compañía de cualquier documento. Pero insisto en que a veces los sindicatos solicitan la transmisión por facsímil de la compañía de sus documentos para intercambiarlos rápidamente. Esto lo están usando normalmente los sindicatos mayoritarios, no los que no tienen presencia en el Comité Intercentros.

Me plantea el señor Martínez-Campillo si la Compañía tiene una organización racional o no, si se han subido unos negociados a otra categoría. Yo no abriría desde aquí el debate de si la Compañía Telefónica tiene un organigrama racional o no. Si quiere el señor Martínez-Campillo entremos en seguida a analizar el organigrama de la Compañía y el porqué del organigrama actual. Yo creo que en este momento la Compañía Telefónica tiene uno de los organigramas más racionales que se pueden pre-

sentar hoy en las empresas públicas y privadas. Se está demostrando que es un organigrama que permite una eficacia mucho mayor; es un organigrama que está rompiendo con una tradición de una empresa de carácter monopolístico tradicional que estamos preparando para la competencia.

Salgo inmediatamente al paso de una pregunta última que me ha llamado enormemente la atención: si la venta de filiales puede afectar a la plantilla de Telefónica. Si algo estamos haciendo en estos momentos en la Compañía Telefónica es preparar su organización para el día que se inicie la posibilidad de venta de algunas partes del sistema de comunicaciones (cuando la ley de ordenación de telecomunicaciones esté en el Parlamento será ocasión, seguro, de que este debate tenga lugar y cuando esté en el «Boletín Oficial del Estado» sin duda se van a presentar problemas de competitividad de la Compañía Telefónica), y para que, con tiempo, podamos garantizar a los trabajadores de Telefónica que no van a correr ningún riesgo de pérdida de empleo. Precisamente por eso se está reorganizando todo el árbol de organigrama de la Compañía Telefónica. Esto ha llevado a una serie de medidas descentralizadoras, de aumento de responsabilidades, que llevan consigo, en muchos casos, cambios de categoría en una serie de áreas de la Compañía.

No sólo no es un problema de que se esté convirtiendo en peligroso el organigrama de la Compañía, sino todo lo contrario. Estoy completamente convencido que, gracias a este organigrama, la Compañía Telefónica y sobre todo sus trabajadores pueden afrontar la competencia que sin duda va a haber cada día más en este sector, con mucha más tranquilidad, casi me atrevería a decir que este año podrá perfectamente asegurarse que la Compañía Telefónica puede garantizar plenamente el empleo a los niveles actuales, aunque surja competencia.

Yo creo que es muy difícil que muchas empresas puedan hacer tal afirmación en otras áreas del mundo donde el inicio de la competencia en el sector de telecomunicaciones normalmente ha originado caídas en el empleo en el antiguo monopolio de telecomunicaciones. Es una noticia importante para los trabajadores de la Compañía —y creo que en general para la opinión pública— que la aparición de la competencia no coge por sorpresa a la Compañía Telefónica; lleva cuatro años preparándose, porque esto sabíamos que iba a llegar —la aparición de una ley más permisiva en el campo de las telecomunicaciones tenían que llegar— y hemos estado durante estos cuatro años preparando a la Compañía para esta competencia. Eso ha llevado a cambios de organigrama que en algunos casos no han sido del todo entendidos o no han sido aplaudidos, pero el tiempo nos irá dando la razón y creo en estos momentos podemos tener casi la seguridad de decir que el tiempo va a dar la razón a la Dirección de la Compañía, ya que el gran activo que se va a sacar de esta reorganización va a ser, por una parte, una mejora de la eficacia interna de la Compañía, y, por otra —lo que es más importante— la garantía del pleno empleo a los niveles actuales dentro de la Compañía Telefónica.

¿Ha habido o no ha habido promoción de ugetistas y

de socialistas dentro de la Compañía Telefónica? Yo creo que el único caso claro, neto, de promoción de ugetistas y de socialistas, ha sido el del Presidente de la Compañía. Efectivamente, ahí ha habido una promoción neta; en el resto de la Casa hay de todo. Hay de todo, y en todo caso sería un análisis que, incluso yo le quiero decir, la Dirección de la Compañía no va a hacer, salvo que se le pidiera obviamente, de una forma clara, por el Legislativo, porque opina que es mal sistema, desde el punto de vista de la Presidencia de la Compañía, de la actual Gerencia de la Compañía, entrar a preguntar cuál es la sindicación o el pronunciamiento político de cada uno de los miembros que son promocionados en la Compañía Telefónica. Me parecería absolutamente negativo y entraríamos en una comparación peligrosa. No creo, por tanto, que ese camino exista, salvo que se me pidiera, y no sé cuál sería la respuesta de los trabajadores de la Compañía Telefónica. Entiendo que, en principio, es un tema siempre delicado.

Sin duda, el señor Diputado ha tocado el tema más difícil que tiene la Compañía Telefónica, que es, como se ha dicho, la ITP —es el nombre que suena inmediatamente—, que es el sistema de pensiones de la Compañía Telefónica. Las características de la Compañía, históricamente, han hecho que la Compañía Telefónica tenga un sistema de pensiones propio, único y separado del resto de los trabajadores españoles. El Gobierno ha visto este tema desde el principio con poco agrado y desde luego la UGT también lo vio así, de forma tal que han salido una serie de normas por parte del Gobierno y una serie de declaraciones por parte de UGT, pidiendo que este sistema terminase y, de alguna manera, la menos compleja posible a poder ser, los trabajadores de Telefónica estuvieran integrados en el Régimen General de la Seguridad Social. Pero, aparte de eso, había que mantener ciertos compromisos de pensiones complementarias que tenía y tiene la Compañía Telefónica.

El debate en ese momento no es la conveniencia o no, sino cómo se organiza un sistema complementario de pensiones que realmente pueda garantizar a los trabajadores, el día que se jubilan o sufren cualquier otro tipo de dificultades de otro orden susceptibles de ser cubiertos por pensión, los capitales suficientes para garantizar esas prestaciones. Yo creo que este Parlamento ha conocido ya debates múltiples sobre sistemas de pensiones y no voy a insistir mucho sobre ello, pero sí me gustaría —desde el punto de vista de un empresario que tiene a su cargo la empresa más grande en número de trabajadores de España en estos momentos que es la Compañía Telefónica— transmitir la inquietud que desde el principio sintió la Dirección de la Compañía al comprobar cómo las promesas hechas a los trabajadores no se podían cumplir, porque los capitales de cobertura no permitían dar esas prestaciones. Por lo tanto, se veía una vez más que el sistema específico de pensiones de Telefónica, como de tantas otras empresas, quebraba por su base y que no había sido más que una falacia económica haber ofertado aquellas pensiones.

Pero había que resolverlo, porque los trabajadores, como es lógico, planteaban: si alguien hizo esas prome-

sas, ése será su problema, pero yo quiero saber de esas promesas que me hicieron, qué va a pasar cuando me jubilen o sufra un accidente laboral, o lo que fuera.

Esto llevó inmediatamente a una serie de estudios actuariales, económicos, posibilidades de los trabajadores de aportar parte de su salario para constituir un fondo y posibilidad de que Telefónica aportara parte de sus recursos para constituir ese fondo, coste de integración en la Seguridad Social —que tenía su importancia— y, al final, a qué nivel de acuerdo podía llegarse con los trabajadores para que este nuevo sistema de seguridad social fuera aceptado y aceptable.

Se llegó a un acuerdo con la UGT y otro sindicato, ELA/STV, para celebrar un referéndum sobre un nuevo sistema de seguridad social complementaria. Por referéndum, los trabajadores rechazaron totalmente, por unas cifras abrumadoras, este modelo. Este modelo, se me pregunta también, ¿en qué se diferencia del que en estos momentos posiblemente se someta a referéndum inminente? Yo diría que la diferencia mayor es que en el anterior referéndum se refundió todo el sistema de prestaciones complementarias de la Compañía Telefónica, que hoy tiene dos: uno, es la Institución Telefónica de Previsión, y otro, un seguro colectivo complementario. En el anterior referéndum se refundía todo, en éste va a ir separado. La Institución Telefónica de Previsión por lo tanto sobrevive, con unas características económicas que garantizan ya plenamente su supervivencia, y el llamado seguro colectivo o seguro complementario también sobrevive definitivamente, pero con características propias. Yo diría que si se buscara cuál es el punto fundamental de diferencias —que puede haber otros— es éste, y que los trabajadores veían con preocupación la desaparición de dos instituciones concretas, que les parecía malo que desaparecieran y que no les gustaba la propuesta del anterior referéndum en que se refundían en un solo sistema complementario de prestaciones. Y ese rechazo, como se vio en el referéndum, fue total.

Ahora bien, si tiene lugar el referéndum —la empresa ni entra ni sale—, lo van a hacer los sindicatos que quieren plantearlo —el Comité intercentros, probablemente— se mantiene la idea de una Institución Telefónica de Previsión y de un seguro complementario por separado. Yo creo que esto está probablemente en la cultura, entre comillas, de Telefónica y probablemente es más acertada, y lo vamos a ver en el referéndum, esta idea de mantener las dos instituciones.

El señor Martínez-Campillo afirma que hay una serie de prestaciones de la ITP —Institución Telefónica de Previsión— que en estos momentos no se están prestando. La información quizá esté un poco pasada, es lógico, porque a la velocidad que están ocurriendo los acontecimientos en el tema de pensiones de Telefónica es posible que no le haya llegado información reciente, pero ya está desbloqueado este tema.

¿Por qué estaba bloqueado? ¿Por qué no había prestaciones? Porque los trabajadores se negaban a acudir a los órganos de gestión de la Institución Telefónica de Previsión y, en consecuencia, al no producirse «quorum» no se

podían tomar decisiones. Este ha sido durante estos meses uno de los problemas —iba a decir casi un drama— con el que se enfrentaban los trabajadores y la Dirección de la Compañía, y es que la Institución Telefónica de Previsión no podía llegar a ningún tipo de acuerdo, ni de tipo económico ni de tipo de prestaciones, porque no había «quorum», porque los trabajadores no iban, sencillamente. Ahora se ha desbloqueado este tema, la representación de los trabajadores acude y se han descongelado una serie de problemas, algunos humanamente graves que se estaban creando, como el señor Diputado subraya. Por lo tanto, este asunto está ya en unos cauces totalmente distintos.

Sinceramente, señor Neira, quizá me gustaría hasta presumir de que en la Compañía Telefónica se dan las condiciones más amplias de vida sindical —creo yo— que se pueden encontrar a lo largo y a lo ancho de la geografía político-sindical española. Será muy difícil encontrar una empresa donde la vida sindical sea tan intensa y tan enormemente pactada con la empresa, para hacerla posible en profundidad. Y cuando hablo de profundidad, desde el punto de vista de la empresa —no voy a entrar obviamente en los debates puramente sindicales, sino en las facilidades de locales, de horas, de desplazamientos, de liberados— creo que será muy difícil encontrar un caso tan amplio de pacto, de utilización de las posibilidades de la empresa, para que los sindicatos desarrollen la actividad sindical al máximo nivel.

Por lo tanto, creo que la Ley Orgánica de Libertad Sindical, si en algún sitio pudiera presumirse que tiene un reflejo vivo, pactado y amplio es en la Compañía Telefónica Nacional de España.

Al hilo de las preguntas sobre las prestaciones de la ITP, creo que he contestado al señor Neira sobre dónde está la diferencia fundamental, y es posible que haya algunas más. El acuerdo es muy largo, porque se está intentando resolver un problema de décadas dentro de la Compañía Telefónica, y poner fin a un problema de décadas siempre es muy complejo, porque se incorpora a la cultura, insisto, del colectivo en cuestión, en este caso de los trabajadores de Telefónica. Me parece que ahí está el punto clave que fue rechazado en el anterior referéndum, aparte de que creo que UGT tuvo la valentía de levantar la bandera de que había que resolver una quiebra, y eso cuesta mucho políticamente. De hecho, creo que es una de las razones por las que dentro de la Compañía se ha producido un cambio sindical. Pero sigo creyendo que cualquiera que sea el sindicato que vaya a resolver este problema —y ahora parece que puede ser Comisiones Obreras— estará prácticamente en la misma línea que UGT, porque no puede ser otro el problema. Se trata solamente de dar racionalidad a un tema que no es debatible políticamente; es debatible económicamente, puesto que de lo que se trata es de que si hay que dar unas prestaciones hay que crear los capitales precisos para que esas prestaciones se puedan dar, no cabe otra posibilidad en un sistema de seguridad social privada. Otra cosa es la seguridad social pública que funciona por el sistema de reparto, no así en los sistemas privados. Creo que ahí está la diferencia fun-

damental y el enorme mérito de UGT de intentar racionalizar algo en lo que probablemente —con ese mismo mérito— también ha tenido un coste de imagen que se ha visto en las elecciones sindicales. **(El señor Martínez-Campillo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Normalmente, las comparencias acaban con la intervención del compareciente. Por tanto, tiene la palabra si es sólo para una precisión, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: La solicito al amparo del artículo 203.3, señor Presidente, y no voy a robar más de dos minutos ni a la Comisión ni a la Presidencia. Simplemente se trata de dejar constancia de una cosa: agradezco las contestaciones, esté o no de acuerdo con ellas, del Presidente de Telefónica, pero considero intolerable que, a diferencia del tono que yo he empleado, se haya empleado un tono de sarcasmo por el Presidente de Telefónica en dos cuestiones: sobre el tema de «Facs» y sobre el tema de la promoción, que creo que son improcedentes cuando hay un compareciente y cuando se ejerce el control por parte del Legislativo. Yo no he hecho las afirmaciones que usted ha dicho.

En cuanto al tema de la utilización de los medios personales y materiales, me reitero en lo dicho, y en el tema de la promoción, por supuesto, le ruego no emplee ese sarcasmo, que no he empleado; no lo he querido emplear, ni mucho menos, ni es propio de esta Cámara. Señor Presidente de Telefónica, nadie va a preguntarle a ningún trabajador de dónde viene ni a dónde va. Me imagino que ustedes miran la competencia y calidad de cada uno de ellos, pero solamente hemos sugerido al Presidente de Telefónica que observe el caso de la promoción de los trabajadores, porque está recayendo en personas que ocupan puestos de responsabilidad en algunas ejecutivas de partidos políticos o de centrales sindicales. Simplemente ha sido eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Telefónica.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Es imposible para el Presidente de Telefónica entrar en este debate cien por cien político, en el que no estoy, ni sé, ni es mi tono, ni nada. Realmente no capto muy bien estos temas y no sé qué sarcasmo ha podido haber, por ejemplo, en lo del «Facs» y el «Dex». Si ahí ha habido sarcasmo, señor Presidente, le ruego presente las excusas que sean pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no ha notado ese tono en su intervención.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Martínez-Campillo, tengo que reafirmarme en que mientras yo sea Presidente de la Telefónica, salvo que reciba instrucciones de otro tipo de mi consejo de administración o de algún otro órgano, en modo alguno pienso investigar sobre la militancia de ninguna de las personas que acceden a un cargo, y en lo posible, se lo garantizo, todos tienen competencia para este puesto. Y cuando ha habido algunos que hemos visto no eran competentes, se les ha cesado después. Creo que la eficacia de la Compañía Telefónica ha mejorado en estos cuatro años, fundamentalmente, porque se han encontrado las personas adecuadas para cada puesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Luis Solana. Agradecemos su presencia en la Comisión y, sin más asuntos que tratar, suspendemos la sesión hasta las cuatro y media, hora en que comparecerá el Director General del INSALUD.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD:

— PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACION DE CONFLICTOS QUE ATRAVIESAN DIVERSOS CENTROS SANITARIOS (SOLICITADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP)

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, reanudamos la sesión dando la bienvenida al Director General del INSALUD, cuya presencia aquí está motivada para cumplir dos peticiones de comparecencia, una realizada por la Agrupación de Diputados del PDP, para solicitar informes sobre la situación de conflictos que atraviesan diversos Centros Sanitarios, y una segunda comparecencia para que informe del programa de actuación del INSALUD, para 1987 a solicitud de Coalición Popular.

El mecanismo que vamos a aplicar, como ya conocen los señores Diputados, es el previsto en el artículo 203 para comparecencia sobre asunto determinado.

Trataremos, en primer lugar, el punto sobre los conflictos que atraviesan diversos centros y, una vez terminado este trámite, iniciaremos el segundo. **(El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El escrito que presentó la Agrupación del PDP, de 16 de febrero de 1987, solicitaba la comparecencia del Director General del INSALUD, al que yo agradezco su presencia en este momento, y solicitaba, además, la presencia de los directores provinciales del INSALUD de La Rioja,

de Valencia y de Madrid y de los directores gerentes de los hospitales de San Millán, de Logroño; La Fe, de Valencia, y 1.º de Octubre, de Madrid.

Obra en mi poder otro documento en que el Presidente del Congreso traslada este escrito a la Mesa de la Comisión. No veo en la Mesa en este momento ni a los directores provinciales de las tres provincias ni a los directores gerentes de los hospitales de San Millán, La Fe y 1.º de Octubre, sin que conste fehacientemente ninguna explicación.

Teníamos verdadero interés en que la comparecencia se produjese con las personas a las que nosotros habíamos citado, entre otras cosas, porque se trataba mucho más que de pedir responsabilidades, de examinar las deficiencias de tres centros. Me parece que eran las personas que dirigían estos centros las que nos podían dar estas explicaciones.

Esta comparecencia se ha pasado por agua. No sé si es que no han podido comparecer, si hay algún problema de algún otro conflicto que no sea el de los médicos que les ha impedido venir este día, o van a llegar de un momento a otro. Me gustaría tener alguna explicación sobre el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, nosotros recibimos la calificación de comparecencia de la Mesa de la Cámara y consultamos a la misma sobre la posibilidad de aceptar o no la comparecencia de estos funcionarios del INSALUD, ya que a la Mesa de la Comisión no le parecía muy apropiado que, estando el Director General del INSALUD, que es el responsable de todos ellos, se solicitara al mismo tiempo la comparecencia de funcionarios de nivel inferior.

La Mesa de la Cámara nos confirmó lo que nosotros sabíamos, y es que la Mesa de la Comisión tiene posibilidad de aceptar o no las comparecencias con arreglo a criterios fundamentados en Derecho. De la lectura detenida del artículo 44.3, se desprende que la posibilidad de comparecencias de funcionarios o personalidades tiene que ser con arreglo a un debate que esté en curso en la Comisión, y sólo a efectos de aclaraciones o puntualizaciones de los temas en debate.

La Comisión ha acordado por unanimidad, en base a un dictamen elaborado por los Letrados, y dado que no existía un debate en curso, dado que la presencia del señor Director General era el nivel adecuado de responsabilidad política para responder a una Cámara que tiene que preocuparse de temas de control general y no de cuestiones muy puntuales, y dado que este es un criterio que no evita la comparecencia de funcionarios de este nivel, salvo que sólo sea porque se considere necesario por algún grupo a lo largo del debate, desestimar la petición de comparecencia de los directores provinciales y de los directores gerentes de los hospitales en cuestión, pues considerábamos que la presencia del Director General del INSALUD daba suficiente cumplimiento a las intenciones del Grupo Parlamentario que usted representa.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Ruego que se dé lectura al artículo 44. Y pregunto a la Presidencia, después de atender la amable explicación que ha realizado, si este trámite se puede considerar como de inicio de un debate y si, a la luz de este debate, podemos volver a reiterar esta comparecencia. Es decir, quién determina si se ha iniciado un debate o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, primero es la Mesa la que puede considerar si el debate está en curso o no. Segundo, las comparecencias pueden ser consideradas pertinentes o no por la Mesa. Tercero, ha habido una reunión de portavoces y Mesa para explicar los criterios sobre este debate, a la que su Grupo no ha asistido. Por tanto, me parece un poco fuera de lugar que su Grupo, que es el que está planteando este problema, no haya utilizado el foro adecuado, que es la reunión de Mesa y portavoces. (La señora Salarrullana de Verda pide la palabra.)

Un momento, señora Salarrullana, luego explicará usted el porqué de su ausencia.

El artículo 44.3, referente a que las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar, dice lo siguiente: «la presencia de autoridades y funcionarios públicos por razón de la materia objeto del debate, a fin de informar a la Comisión.»

¿Me quiere decir usted en estos momentos, antes de iniciar la comparecencia del señor Director General del INSALUD, cuál es el objeto del debate? Siempre y cuando sea necesario por razón de la materia, no porque sea una especie de premonición «a priori» de los temas que vamos a tratar, señor García-Margallo. Este tema está suficientemente debatido y lo daremos por terminado cuando conteste.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Tengo que anunciar que la señora Salarrullana ha pedido la palabra porque dice que, como portavoz, no ha sido jamás citada a esa comparecencia a la que el Presidente alude.

Simplemente quiero decir que nosotros vamos a utilizar el método del caso, para entendernos. No pretendemos hacer un gran debate sobre la situación de los hospitales en España. En diez minutos ya comprenderá S. S. que es muy difícil demostrar todas las insuficiencias que están sufriendo en este momento los hospitales. Por eso habíamos elegido el método del caso, coger tres extremos puntuales que podrían, en mi opinión, ser generalizables. Por eso nos parecía evidente que la presencia de estos gerentes podía ilustrar el caso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, perdón, usted me pregunta por qué lo hemos hecho y yo se lo digo.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le preguntaba cuál era el tema del debate, y ya lo ha explicado usted.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Si me iniciase un debate sobre este tema y nosotros no nos diésemos por satisfechos con las explicaciones y considerásemos necesario que fueran complementadas por los gerentes, pregunto a S. S. si entiende que eso es debate o no. Pero eso lo veremos después.

El señor **PRESIDENTE**: Respecto a la aclaración de la intervención de la señora Salarrullana, si va a decir lo que ha dicho el señor García-Margallo, no sería necesario.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Prefiero hablar por mí misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Quiero decir, señor Presidente, que nunca, desde que ha empezado esta legislatura, he sido citada como portavoz de la Agrupación del PDP a la reunión de Mesa y portavoces. Por tanto, difícilmente he podido asistir a ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, ha tenido usted circuladas a la dirección que aparece oficialmente en esta Cámara varias invitaciones a la reunión de Mesa y portavoces. A la dirección de su Grupo se le ha mandado un escrito por esta Mesa de la Comisión solicitándole que dijera cuál era la dirección a la cual tendríamos que mandarle a usted las convocatorias. En ninguno de los casos hemos obtenido ningún tipo de aclaración ni hemos conseguido su presencia en la reunión de portavoces. Por tanto, reviese usted cuál es la dirección que tiene oficialmente en esta Cámara, porque parece ser que no coincide con la que tiene habitualmente.

Puede revisar en las actas de la Secretaría de la Comisión los escritos a los que estoy haciendo alusión, pero no ha lugar a debate. Son escritos que se han dirigido a su Grupo Parlamentario al mismo sitio donde se dirigen otras Comisiones y, no sé si será por causa de un funcionamiento no adecuado, no le ha llegado a usted la comunicación, pero existen. Tanto es así que hay otros grupos parlamentarios que sí han respondido cambiando, en algún caso, la dirección del portavoz de esta Comisión. Es un tema cerrado, señora Salarrullana. Tiene la documentación a su disposición para que lo pueda comprobar.

Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: También para una cuestión de orden.

En primer lugar, quería preguntar a la Presidencia si por la Agrupación del PDP pueden hacer uso de la palabra en esta Comisión dos Diputados. Y, en segundo lugar, quería decir que yo sí asistí como portavoz del Grupo Socialista a aquella reunión de Mesa y portavoces en que se trató esta cuestión a la que ha hecho referencia S. S., y particularmente me puse en contacto con la señora Salarrullana indicándole los criterios de la Mesa y portavoces en aquella reunión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa, si es para este tema, y se cierra el debate.

El señor **ESPASA OLIVER**: Es para este tema, pero no quiero reabrir el debate entre la Agrupación del PDP y la Mesa.

Como representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para manifestar que, estando de acuerdo con los criterios generales que abundan en el dictamen al que usted ha hecho repetidamente referencia, quisiéramos señalar nuestra preocupación por la utilización repetida en este mismo escrito del término «abusivo», con lo que se hace una valoración política de las peticiones. Se podría de excesivas o no procedentes, pero me parece que el término «abusivo», utilizado repetidamente en este escrito, es, repito, una valoración política y me gustaría que se suprimiese de este escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptamos la sugerencia del señor Espasa. Puede ser que se haya incidido demasiado. Usted ha recibido el documento conteniendo los criterios a los que me he referido, el cual ha sido enviado a cada uno de los miembros de esta Comisión.

Tiene la palabra, para iniciar su comparecencia sobre la situación de conflicto por la que atraviesan diversos centros sanitarios, el Director General del INSALUD.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Creo que por la fecha en que se pidió esta comparecencia, 16 de febrero, se han sucedido una serie de acontecimientos que hacen que la situación conflictiva de estos tres hospitales, o las posibles causas que en estas fechas de primeros de febrero se establecían como origen de conflictos, tengan otro tipo de razonamientos.

En la actualidad, el origen de los conflictos que existen, tanto en estos hospitales como en los demás de la red pública, nos remiten —los representantes legales, como son los sindicatos o incluso las propias asambleas de estos centros— a las causas que realmente podrían ser las correctas y las que están provocando estas movilizaciones.

Si nosotros nos fijamos simplemente en las fechas de enero y febrero, podríamos tener una visión muy distorsionada de la realidad de lo que se produce en estos hospitales. La realidad ya la tenemos, dado que esa realidad es muy dinámica.

Estudiando todas las convocatorias que se han realizado por los diversos sindicatos e, incluso, por las asambleas de médicos, hay tres puntos que son, evidentemente, el origen de este conflicto. Y el origen es la aprobación y puesta en práctica de un modelo retributivo; la aprobación y puesta en práctica de un estatuto marco, como indica la Ley General de Sanidad, y, en tercer nivel, pero en tercer nivel, un incremento en la participación de los profesionales dentro de la actividad asistencial de estos hospitales.

Quiero indicar con esto que, en muchos de estos hospitales en que se había planteado como origen del conflicto la situación caótica sanitaria, en este momento debería

existir la misma situación caótica, y mucho más acrecentada por esa existencia de conflictividad en esos hospitales. Ya no se reivindica como origen del conflicto. Por eso decía que era un conflicto que en aquella época sirvió fundamentalmente para ir (diríamos en lenguaje coloquial) calentando motores para lo que sería el verdadero origen del conflicto, fundamentalmente la implantación de lo que determina la Ley General de Sanidad en su artículo 84.2, que es la creación, el diseño o la elaboración y aprobación, por supuesto, de un nuevo estatuto marco y, por tanto, de un nuevo modelo retributivo.

Creo que si seguimos centrándonos en temas como situación caótica, como el que la asistencia sanitaria que se presta a los pacientes es nefasta, podríamos incurrir en un grave defecto, que es no considerar cuáles son las razones y las causas iniciales del conflicto y que nosotros, como Administración, tenemos obligación de atender.

Así ocurre, por ejemplo, en el 1.º de octubre, una vez modificada la situación anterior, dado que el gerente, como saben SS. SS., dimitió, debido a una falta de sintonía con el personal de ese hospital. La llegada de un nuevo gerente ha modificado drásticamente la situación del centro. Otra vez los médicos participan en la actividad asistencial. La enfermería, que había estado en una situación casi prerrevolucionaria, sin supervisiones, por ejemplo, está participando; existen las supervisoras, existen los turnos y teóricamente todas esas necesidades o carencias que se preveían en esas épocas en que se produjo la movilización teóricamente ahora no existen, porque no siguen manteniendo ese clima de conflictividad.

Nosotros lo que hicimos fue, ante ese tipo de denuncias que se hicieron tanto por la asamblea de médicos del 1.º de Octubre como a través de la prensa, efectuar una inspección en ese centro, que nos determinó el alcance real de la situación, de esa demagogia que existía de si faltaba jabón, si faltaban toallas, si había carencias a nivel de condiciones hoteleras. La elaboración de un informe por la inspección, que fue enviada en aquella época, nos demostró que esas carencias en algunos casos existían, eran mínimas y se estaba poniendo remedio desde hacía varios meses a las mismas.

Podríamos decir también que uno de los motivos de ese conflicto, que era la reorganización de un servicio de admisión con el fin de organizar la actividad asistencial y que los enfermos no fueran considerados pacientes de tal o cual servicio, sino del hospital, y poder organizar el flujo de esos pacientes dentro del hospital, ahora se está realizando de forma normal. Simplemente, lo que ha habido ha sido un cambio de actitud, y, sobre todo, una modificación esencial de las causas del conflicto, que, como indico, se resumen fundamentalmente en dos: estatuto marco y retribuciones, y parcialmente en una, que sólo reivindican algunas asambleas de médicos, que es un incremento de participación en la actividad y en la decisión a nivel de los hospitales.

Creo que a nivel, por ejemplo, del hospital de San Millán, podríamos indicar también, a través de los cauces que tiene la Administración, que son sus propios servicios de inspección, que en una visita que hicieron allí en la se-

mana del 16 de marzo se estableció que el origen fundamental del conflicto no residía en carencias reales de ese hospital (que pueden existir porque es un hospital, como ustedes muy bien saben, construido en 1952 y no son resolubles seguramente a corto plazo), sino en el hecho de no querer aceptar las órdenes de la dirección para pasar consulta en una estructura que estaba añadida, que era un ambulatorio, al que se le había quitado el nombre de ambulatorio y puesto el nombre de consulta externa del hospital, donde se pasaba una serie de consultas. Algunos facultativos, con notas de contestación firmadas incluso al equipo de dirección, se negaban a acatar las órdenes de ese equipo de dirección. Evidentemente, la Dirección General del INSALUD lo que ha hecho ha sido abrir expedientes a algunos de estos facultativos.

Esto lo digo porque nosotros tenemos que garantizar la asistencia sanitaria a la población. Gracias a una actitud dura de garantizar la actividad sanitaria de estos centros hospitalarios, hemos podido mantener esa actividad asistencial. Tengan ustedes en cuenta que en esa segunda quincena de febrero lo que se produjo en los hospitales españoles fue una verdadera huelga de celo, una huelga salvaje diríamos mejor, que impedía que incluso algunos profesionales que querían realizar la actividad sanitaria pudieran llevarla a cabo. Eso se tuvo que cortar, y gracias a eso surgió el conflicto a nivel legal y por las causas que, como les he indicado antes, han existido.

A nivel del hospital de La Fe, también es cierto que fue inaugurado en 1968. Es un macrohospital de los que nosotros tenemos en proyecto la realización de una gran obra de reforma que lo transforme en algo que sea más humano de lo que es actualmente. La Administración actual no tiene la culpa de una mala estructuración de estos hospitales cuando se generaron. Este hospital de La Fe, como SS. SS. bien saben, ha sufrido enormes remodelaciones, pero siempre sin un modelo de qué queríamos para ese hospital. Se han contratado los servicios para la realización de un plan directorio en ese hospital, que consiste fundamentalmente en adaptar el hospital a las nuevas necesidades de lo que va a ser la actividad hospitalaria dentro de diez años en nuestro país, como está siendo en los demás países del entorno. Seguramente habrá que quitar muchas camas para arreglar esa situación. Evidentemente, en estos momentos existen graves deficiencias, que conocemos todos, en cuanto a infraestructura arquitectónica.

Pero no estamos dispuestos a hacer cuantiosas obras de reforma si antes no existe un plan directorio. Es simplemente un problema de economía; y no de economía sólo, sino, sobre todo, de qué modelo queremos construir. Y ese modelo de hospital que se quiere construir se realizará en colaboración con esos profesionales de la ingeniería, arquitectura, sociología, etcétera, con el personal del hospital, con el equipo de dirección y con los demás miembros del personal de ese hospital. Va a ser un proyecto participativo porque consideramos que el nuevo hospital tiene que ser aquel en que todos los profesionales se sientan motivados para poder trabajar en él, y por eso participarán en ese proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Iniciamos el turno de portavoces y tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Agradecería que me dijera cuándo puede intervenir mi compañero de Grupo, para que no se me pase el tiempo en el calor del debate y le pueda ceder el tiempo que le corresponde. Quiero decir al señor Presidente que dejo a S. S. la división del tiempo entre nosotros dos.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen ustedes teóricamente siete minutos y medio, pero esta Presidencia normalmente les suele dar diez. Se los reparten como quieran. ¿Cuál de los dos va a hablar primero? **(Pausa.)**

La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente, y gracias por su comparecencia, señor Director General. No siempre comienzan así las comisiones en el Congreso, no se lleve mala impresión.

Yo quería decirle que voy a limitarme a hablar del hospital de La Rioja, por el tiempo, porque no tengo suficiente, con lo cual se demuestra que, efectivamente, era preciso lo que nosotros habíamos pedido.

Quiero decirle que simplifica mucho más el problema el señor Director General de lo que lo hizo ayer en su comparecencia el señor Ministro, que ya lo había simplificado bastante. Dio muchas más causas para el origen del conflicto médico en los hospitales que las que él nos acaba de dar ahora, que las ha reducido a tres, cuando el señor Ministro dio más de quince; las tengo aquí de su intervención.

Me parece una simplicidad reducir el conflicto del hospital de San Millán a que los médicos no quieren aceptar órdenes de la dirección del hospital para pasar consulta en el ambulatorio, la llamada consulta externa. Señor Director General, el conflicto del hospital de San Millán es muchísimo más que todo eso. Empieza por la última organización de la Sanidad, con todas las órdenes ministeriales en las que se nombraron la dirección y la gerencia, que no fueron de otros hospitales, como dijo ayer el señor Ministro, por elección de una multinacional, sino, sencillamente, a dedo, porque no hubo ninguno que se aceptara para ese hospital y, por tanto, lo designaron. Quiero decirle también que la aplicación se debe a la jerarquización, como usted bien ha dicho explicándolo de otra manera. Después, los problemas que se han producido a partir de ese momento son incontables; por supuesto, no es sólo ése.

Señor Director General, el problema está en que la gerencia y la dirección médica del centro están tratando a los médicos y al personal sanitario de una manera totalmente autoritaria, confirmado —como decía ayer al señor Ministro— incluso por la Asociación para la defensa de la medicina pública, que está muy cercana a la ideología socialista. **(Rumores.)** Para llevar a cabo estos planes reformistas se ha abusado, por supuesto, de las razo-

nes de urgencia o de necesidad —que eso sí lo preveía la ley—, de las necesidades imperiosas, único argumento legal utilizado que en la mayoría de los casos no existe.

La jerarquización ha producido problemas sin límite, dejando descontentos a los médicos no jerarquizados, a los médicos recientemente jerarquizados y a los médicos antiguamente jerarquizados, hasta tal punto que, respecto a los médicos no jerarquizados, se ha incumplido todo lo que decía el Decreto en relación a que no se les iba a producir perjuicio ni económico ni profesional; se han incumplido estos dos preceptos. Se les ha quitado cupo de sus cartillas y se les han puesto las horas de consulta justo ¡qué casualidad!, coincidiéndoles a todos con su consulta privada. **(Rumores.)** Muchos de los médicos jerarquizados nuevos, que parecía que eran los que tenían que ser premiados, han sido coaccionados. Son obligados a renunciar por escrito a su contrato anterior sin firmar, a cambio, toma de posesión alguna. De hecho, firman a principios de julio de 1986, incorporándose plenamente el 1.º de febrero de 1987. En períodos de vacaciones y bajas laborales son obligados a hacer sustituciones a médicos no jerarquizados e interinos contratados, incluso, con desplazamientos a pueblos sin retribución alguna y al negarse en algún caso con amenaza de expedientes. A los médicos jerarquizados antiguos se les ha producido, asimismo, cantidad de problemas. En algunos casos, disminución de ingresos al disminuir el número de guardias a realizar. También disminución de la actividad; al ser igual el número de camas tocan a menos enfermos y a menos intervenciones por médico que antes. Se han producido problemas en traumatología, en urología, en ginecología y en oftalmología. Algunos jefes de unidades son obligados a actuar como coordinadores de áreas sanitarias sin ostentar efectivamente tal cargo y en contra de su voluntad. Ha habido problemas en cuidados intensivos —ya ve, señor Director General, que no se trata solamente del paso al ambulatorio—, en la UVI móvil, en anestesia, en el servicio de radiología, en el quirofanillo del ambulatorio. Se les ha producido cantidad de problemas y todos como consecuencia de la mala organización. **(Rumores.)** Señor Director General, por respeto a esta Comisión no digo cuáles eran las frases con las que el Director provincial del INSALUD, el Subdirector provincial del INSALUD, el Gerente del centro y el médico Director por escrito, contestaban a los médicos, ATS y auxiliares.

Quiero decirle que, como resumen de lo que está pasando en estos momentos en el hospital de San Millán, el desconcierto es total. Están ustedes obsesionados por dos únicos fines: el ahorro económico y la eliminación de las listas de espera, de tal manera que han amenazado a los médicos si no disminuyen las listas de espera y les han impuesto el sistema de cómo hacerlo. La gestión está conduciendo a una degradación progresiva de la asistencia a la población sanitaria en La Rioja, y de eso es de lo que se quejan los médicos.

A continuación seguirá mi compañero señor García-Margallo, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Director General, yo ahora sí que lamento que no esté aquí presente el Gerente de La Fe, y después de formular mi protesta porque no esté anuncio que vamos a solicitar su presencia. Señor Director General, nosotros pedimos la comparecencia cuando la pedimos y la crisis era la que era; que se haya visto en estos momentos no es algo que esté en nuestras manos evitar. Desde luego, simplificar la crisis de los hospitales a un problema de retribuciones de médicos y a un estatuto de marcos me parece un insulto a la inteligencia de esta Comisión.

Señor Director General, los hospitales de la Comunidad valenciana atraviesan una situación de crisis que ha desencadenado la conflictividad extrema antes y ahora. Como testimonios no le voy a traer aquí exclusivamente el de los médicos, que también se lo puedo traer. Le voy a traer, por ejemplo, el del Secretario de la Asociación ciudadana para la defensa y la promoción de la salud pública del País Valenciano (que no es precisamente un hombre de centro ni de derecha) y el de la Presidenta del comité de empresa de La Fe, Carmen Martín, que pertenece al sindicato Comisiones Obreras. Me parece una burla decir que esta gente está protestando porque haya un problema de retribuciones de los médicos. Le voy a dar hasta seis causas, pues creo que no me va a dar tiempo a dar más; si me da tiempo añadiré otras.

En primer lugar, un problema de listas de espera. Puedo ofrecer al Director General varias cartas, varios testimonios sobre el tema. Le voy a leer una carta que se la leí al señor Ministro en Pleno. Carta de 20 de enero de 1987, que dice: «El Hospital General —me refiero a La Fe— está presentando un índice de ocupación superior al cien por cien. Esta situación ha dado lugar a que pacientes clínicamente graves no puedan ingresar». Segundo testimonio —prensa escrita— de 21 de enero de 1987, diario «Las Provincias». Leo sólo el titular: «El frío satura los hospitales de Valencia». Y algún dato más para el Director General. El número de camas por habitante en la Comunidad de Valencia es del 3,3 por mil, que sube un 3,92 por mil si añadimos las camas privadas de centros que no dependen del INSALUD, cifra muy inferior —como el señor Director General sabe— a las consideradas mínimas por la Organización Mundial de la Salud. Y en este año están disminuyendo las camas: 200 en el Clínico, 30 en el Hospital General, etcétera. Periódico de signo distinto, «Levante», de 3 de marzo de 1987. Titular: «Los servicios de urgencia de La Fe llegarán a estar saturados». Alguna estadística de los servicios provinciales del INSALUD —y lamento también que el Director Provincial no esté—...

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Número de urgencias atendidas por el servicio del pabellón central: en 1985, 68.774; en 1986 se pasa a 113.000, casi el doble; en 1987 vamos a 600 diarias.

Segunda causa, inadecuado uso de los hospitales. Informe no de un colegio de médicos, sino de ADECSA, País Valenciano: Una parte importante de las patologías tratadas en los hospitales terciarios no debería llegar a los mismos por ser competencia de los comarcales o de la medicina privada hospitalaria.

Incorrecta distribución de camas, tercera causa. Informe de ADECSA: «En Valencia, el 36,73 por ciento de la población dispone del 74 por ciento del total de las camas. Las instancias que hay que hacer para llegar a una cama puede el Director General comprobarlas».

Cuarta causa: infrautilización de los cupos de especialistas. Y frente a algunas afirmaciones que aquí se han vertido, leo literalmente el informe: «El nivel asistencial se mantiene por inercia y por la presencia en todos los estamentos de un considerable número de profesionales capaces de trabajar sin apoyo y frente a un clima que propicia, por su ausencia de directrices, la mediocridad y la inoperancia».

Quinta causa: dotación irregular de los centros. Denuncia de 92 médicos, de 27 de enero de 1987. Cuatro puntos que también se los leí al señor Ministro en Pleno. Primero, la dotación actual de la Ciudad Sanitaria es la de origen. El material cuenta como media con quince años de edad, sin que se haya planteado la renovación del aparataje. Segundo, en marzo de 1985 entró en vigor el nuevo Reglamento de las instituciones de la Seguridad Social, ajeno por completo al espíritu inicial de la reforma sanitaria; lo dicen los médicos, no lo digo yo. Tercero, el Hospital está regido por criterios economicistas y la realidad asistencial no cotiza. Cuarto, el INSALUD conoce perfectamente esa situación, y dicen los firmantes del escrito que su pasividad «controlada» sólo puede responder al deseo de entregar la medicina de alta especialización al sector privado.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya acabando, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

La última causa es la falta de motivación. Señor Presidente, agradeciendo su benevolencia, quiero señalar que coincido mucho más con la opinión del Director General que me ha dicho que La Fe es un desastre, porque se hizo cuando se hizo y que hay que reformarla, que con la del señor Ministro que en Pleno me dijo que estaba muy bien. Llevan ustedes cinco años en el Gobierno. ¿Cuándo van a hacer ese plan? ¿Cuándo van a consultar? ¿Cuándo va a haber camas? Porque la gente se está muriendo, señor Director General, mientras tanto. No me puede usted decir que van a hacer un plan directivo en el que va a participar no sé quién, cosa que está muy bien, pero eso, ¿cuánto tiempo lleva, señor Director General?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias por su

comparecencia, señor Director General del INSALUD.

Utilizando su primer argumento respecto no solamente al caso concreto de estos tres hospitales, sino a la situación hospitalaria en España, voy a circunscribirme a este tema y le haré una serie de preguntas concretas a S. S., ya que pienso que puede informarme sobre ellas.

La situación hospitalaria en España no se deriva sólo y exclusivamente de las actuaciones de colectivos médicos, que parece el argumento último no sólo del Director General, sino del Ministro de Sanidad que en su última comparecencia habló incluso de operaciones ocultas y que a mí me gustaría saber cuáles son. La realidad, señor Director General, es que la situación hospitalaria en España es mala y lo es por una causa fundamental que el Ministro conoce —de esto sabe mucho—, que es la falta de medios económicos. Eso es lo que condiciona el que los hospitales estén faltos de una remodelación, de una adecuación a la situación actual y, en última instancia, señor Director General, tal vez de una planificación, al margen de que S. S. sea un magnífico planificador de otras cosas no sanitarias.

Querría hacer una pregunta al señor Director General del INSALUD. El señor Ministro de Sanidad nos hacía una referencia a la aprobación de inversiones hospitalarias para el año 1987 y nos hablaba de inversiones en todos los hospitales de la red del INSALUD con el número de camas, etcétera. Sin embargo, en la documentación entregada en esta Cámara para los Presupuestos Generales de 1987, en lo referente a programas de la Seguridad Social en asistencia sanitaria del INSALUD, volumen 2.º, tomo 5.º, el programa presupuestario 17, código 1756, bajo el epígrafe «centros nuevos y adaptación y equipamiento de los centros en funcionamiento», página 217, establece las previsiones inversoras del INSALUD para el año 1987 y figura que 13 hospitales se van a remodelar cuando parece ser que van a ser todos. En este caso, me gustaría que me lo aclarara. Se dice también que cuatro hospitales se van a ampliar y a reformar y en este documento de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria aparecen nueve, y así sucesivamente. ¿Cómo se van a presupuestar estas remodelaciones y estas renovaciones en el año 1987 que no están previstas en los Presupuestos Generales entregados a esta Cámara?

Señor Director General, le hice una pregunta escrita sobre la situación de las camas hospitalarias. Según datos del Ministerio que se apostaron a esta Cámara durante la discusión de la Ley General de Sanidad, las camas hospitalarias de la red del INSALUD —exceptuando Cataluña— eran 61.656 en el año 1983, y en la memoria estadística del Ministerio, a diciembre de 1985, eran 60.724, también con la excepción de Cataluña. La población con derecho a asistencia ha crecido —y así lo ha reconocido el Ministerio— en un 10 por ciento y, sin embargo, disminuye la capacidad hospitalaria en medios propios y administrados por el INSALUD. Mi pregunta concreta es: Señor Director General, ¿no será también una consecuencia de la situación hospitalaria el hecho cierto de que el Ministerio de Sanidad no ha previsto este incremento de la población con derecho a asistencia y esta disminución

de camas hospitalarias y no sólo las circunstancias, por otro lado legítimas, de un colectivo que defiende unos intereses que a veces llaman corporativos —yo no los considero así—, que serían sus retribuciones justas y su puesto de trabajo, sino que la situación hospitalaria —me estoy refiriendo a documentación aportada por ese Ministerio— es realmente mala?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDO**: Muy brevemente, agradezco la comparecencia del Director General del INSALUD, y voy a fijar nuestra posición y reiterar lo que he dicho ya en otras sesiones.

Nuestro Grupo entiende que la situación sanitaria que afecta a nuestro país es grave y a la vista está. No quiero con esta afirmación atribuir toda la responsabilidad al Gobierno. Generalmente los conflictos surgen por razones diversas y las responsabilidades hay que atribuir las en sus justos términos a quien corresponda y la culpa, por decirlo de alguna forma, no siempre es de una de las partes exclusivamente.

No voy a entrar ahora en la problemática que afecta a los centros sanitarios que son objeto de este debate, pero sí voy a decir de nuevo que nuestro Grupo, a la vista de la especial situación de conflictividad que afecta al sector sanitario, preferiría que estas comparecencias fueran no a petición de los grupos parlamentarios, sino a petición propia de los responsables del Ministerio para informar y, sobre todo, para escuchar y atender a las diversas propuestas o alternativas que podamos aportar los grupos para ver si entre todos conseguimos bajar la tensión social que hay en este momento y, lo que es más importante, satisfacer una demanda social que además está a niveles de calle. Digo esto con la mejor intención y con ánimo de aportar lo que creemos que podríamos hacer en beneficio del conjunto social. No creo que sea un tema, dada su gravedad, para polemizar y sí para colaborar entre todos. Por tanto, agradecería que por parte de los responsables del Ministerio se atiendan nuestros puntos de vista y vengan a escuchar nuestros planteamientos, porque, en el caso de Minoría Catalana —como ocurrió con la interpelación urgente por el tema de los MIR— creo que podemos aportar vías de solución que podrían mejorar la situación. Este es nuestro punto de vista y en este sentido estamos dispuestos a colaborar.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Director General, me va a resultar muy difícil estar sereno. Si en algún momento le puedo molestar ruego me perdone, pero es que S. S. ha hecho aquí unas aseveraciones un tanto extrañas.

Respecto a una situación caótica que denuncian trabajadores que usted dirige, que son los únicos que tiene y que, reconocido por todo el mundo, son los que están sacando esta Sanidad adelante, de repente dicen que su de-

nuncia no debe hacerse y que no existe tal situación caótica aunque las inspecciones posteriormente demuestran que sí, que efectivamente existe aunque es posible que se esté corrigiendo. No le niego que cuando aparece de repente un modelo retributivo, un estatuto marco y una nueva participación de los profesionales regulando la Ley de Sanidad, los profesionales de toda España y al unísono se ponen en huelga y en su fuero interno están pensando que es provocada por el propio Ministerio tal idea descabellada para que ellos se pongan en huelga. No ven el fin último, pero el sentir de los médicos españoles es que es provocada y que no puede ser tan disparatado el sistema. Después de una negociación, viene usted hoy diciendo que es una situación demagógica, que ha habido una huelga de celo, que hay corporativismo y que si ha funcionado el sistema en estos hospitales es porque ha habido una mano dura en las medidas para mantener un nivel asistencial correcto. Pensaba que cuando los médicos decían que estaba provocado no era cierto y que ustedes querían desarrollar un sistema. Pero, ¿cómo puede decir un Director General, ante una Comisión como ésta, del Congreso de los Diputados, que todo el tema se reduce a que sus empleados, sus trabajadores son unos demagogos? ¿Cómo puede decir que ha habido una huelga de celo? ¿Cómo puede decir que hay corporativismo?

Pido, mejor dicho exigiría al Director General, puesto que las acusaciones son excesivamente graves, que diga dónde ha existido la demagogia y por quién. (*Risas.*), dónde ha existido la huelga de celo y por quién, dónde ha existido el corporativismo y qué privilegios son los que tienen estos médicos.

Y quiero hacerle un ruego, que me diga ahora mismo qué hospitales para S. S. —y es un favor que le hago para que se luzca—, según los criterios que maneja la Dirección General del INSALUD, están funcionando a unos niveles que cree que son óptimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Es evidente que la situación en la sanidad no es brillante, ni mucho menos; todo lo contrario. De todas formas, mi posición y mi crítica arranca de puntos de vista bastante distintos de los que mayoritariamente hasta ahora se han expresado —quiero así señalarlo—, aunque en algunos aspectos pueda coincidir con ellos. Creo que lo menos que se puede decir es que estamos ante un grave problema sanitario entrecruzado de muchas tendencias —esto es cierto—, porque claro que hay corporativismo, pero hay también una situación de insuficiencia y una gran razón en buena parte de las demandas, aprovechadas o sobreaprovechadas por algunas opciones políticas, indudablemente sí, siempre es así en la realidad social y política, pero no se puede eludir el grave problema no ya para usted, señor Director General, sino para el Ministro y para el Gobierno. Creo que esto es bueno constatarlo.

Dado el poco tiempo que tengo, yo sí quisiera señalar

algunas cosas muy puntuales que ya dije el otro día ante el señor Ministro. Creo que se ha producido, como hoy recoge la prensa y yo mismo dije, un «Waterloo» normativo por parte del Ministerio, ya que prácticamente todas las normas que desarrollaban la Ley General de Sanidad, por una u otra razón, están en el varadero de las impugnaciones. Creo que ha habido, sobre todo, un problema de insuficiente aporte económico al conjunto de la sanidad y más especialmente quizá a la asistencia primaria. El señor Ministro nos daba el otro día una última cifra, seguro que cierta y correcta, diciendo que había aumentado el peso del gasto sanitario con respecto al PIB en el último año, que estaba ya en el 3,52 frente al tres cuarenta y pico del año anterior. Pero yo quiero recordar que en el año 1982 el peso de la sanidad con respecto al PIB era de 3,84, o sea, que aún estamos por debajo de 1982. Esta es una de las razones de peso y calado profundos que explican esto.

Yo no voy a entrar en los agobios o en el catastrofismo sanitario que algunos Diputados utilizan, puesto que la sanidad es un terreno demasiado fácil, para hacer en lugar de argumentación política catastrofismo en base a anécdotas o casos que se puedan dar. Es mucho más complejo como para ir señalando algunas de estas anécdotas seguramente ciertas, pero que en definitiva no van más allá. En general, la asistencia sanitaria en los hospitales del INSALUD es no sólo buena sino muy buena. Es cierto que se producen graves insuficiencias en algunos centros —1.º de Octubre, La Fe—, sobre todo en los servicios de urgencias por insuficiencia del sistema de asistencia primaria, pero la asistencia global hospitalaria en España es una buena asistencia sanitaria y no me duelen prendas en señalarlo, señor Director General.

Ahora bien, las «ratios» de camas que ustedes están manejando en hospitales, las que propone el INSALUD —2,5 por mil más 0,5 por mil para crónicos— son unas «ratios» realmente muy atrevidas —me atrevería a decir y valga la redundancia—, muy bajas. No voy a citar otras cifras comparativas de la media europea o de la OMS, pero sí le voy a decir que estas «ratios» podrían ser válidas si consiguiesen de verdad incrementar la tasa de ocupación, que aún es muy baja en el conjunto de los hospitales, y disminuir el promedio de estancia. Pero mientras esto no se produzca, y no se está produciendo, señor Director General, utilizar estas «ratios» está reduciendo aún más el parque de camas. Y si la asistencia primaria no mejora, estos cuellos de botellas se continuarán produciendo. Es decir, lo que quede ser bueno como teoría resulta pésimo en la práctica y empalma con la cuestión de la insuficiente dotación económica que no ya usted ni los Ministros de Sanidad —yo apunté el otro día y vuelvo a apuntar ahora a todo el Gobierno solidariamente, a la Presidencia del Gobierno— todos han descuidado una apuesta y propuesta social, fundamental en un Gobierno que se reclama socialista, como es el gasto social, como es el gasto sanitario. Ahí está fundamentalmente la razón de todo este gran conflicto que hoy está viviendo la sanidad.

Repito que hay un entrecruzado de muchas opciones, claro que sí, pero esto no debe ser en ningún caso, y me-

nos para la opción política que está gobernando, razón para esconder ni para minimizar la gravedad del problema y la necesidad de una salida progresiva y progresista a este problema; salida que pasa por incrementos importantes en las retribuciones, incrementos importantes en la dotación total del gasto sanitario y mejora sustancial del sistema de la asistencia primaria. Esta es la salida progresiva y progresista a la crisis de la sanidad. Espero que este Gobierno quiera dar el paso, pero para ello tiene que cambiar profundamente su política de gasto social y dar un paso adelante y un paso hacia la izquierda. Si lo da nos tendrá a su lado. No sé hacia dónde lo va a dar. Me temo que lo dé en una dirección no deseada, pero en todo caso quiero esperar aún a ver lo que pasa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, he oído con suma atención la intervención del señor Director General del INSALUD, que me ha parecido razonable y sin ningún género de reticencias. Creo que con absoluta claridad ha puesto de manifiesto, desde su perspectiva y desde el análisis de los hechos que se han venido sucediendo en los últimos tiempos, cuáles son las razones últimas de algunos de los sucesos que se están produciendo, a la vez que con valentía ha ido afrontando situaciones concretas como la que se refiere al Hospital de la Fe, señalando una serie de carencias y también —y eso es importante que aquí se refrende y se ratifique— la intencionalidad de su departamento en cuanto a las medidas a tomar en el futuro.

Yo creo, señor Presidente, señorías, que realmente se ha producido algo de lo que ya esperábamos, que una vez que se ha movido la criba ha quedado sobre la criba misma aquello que, realmente, formaba parte del conjunto que había que seleccionar.

Decía ayer —y me alegra que en éste y en otros análisis pueda coincidir con el señor Espasa— que no había que dramatizar esta situación, asentándola en una carencia argumental alejada total y absolutamente de lo que es la realidad objetiva de nuestra asistencia sanitaria. Eso no es bueno, eso no es en absoluto productivo. Nosotros pensamos que en el ámbito sanitario se dan dos circunstancias que deben de ser diferenciadas y que si se entremezclan pueden dar lugar, evidentemente, a estos planteamientos dramatizantes de lo que es la realidad sanitaria. Por un lado está la propia situación asistencial de los hospitales respecto a la que me sumo, desde la perspectiva de la pura actuación sanitaria, a las palabras del señor Espasa, puesto que en términos generales nuestros hospitales gozan de prestigio no sólo en la nación sino fuera de ella. Múltiples publicaciones y reuniones así lo avalan. La otra cuestión, señorías, sobre la que se pretende hacer de este enmarañado bosque que es la sanidad un fuego sobre el que soplar, es el proceso reivindicativo que también ha de tenerse en cuenta en todas sus variantes, pero que me parece que nunca sea legítimo que deba entremezclarse para procurar presentar una situación asisten-

cial muy digna como si fuese algo que no es. Estas reivindicaciones están ahí. Unas son —sin duda lo van a ser— atendibles, las otras puede que también lo sean, pero posiblemente no habrán de ser atendidas en razón de la situación económica de nuestro país y de que toda actuación, desde la perspectiva gubernamental, ha de verse también desde la perspectiva intersectorial del Estado, atendiendo a todas las necesidades de todos los sectores de este país. En todo caso —insisto—, me parece poco adecuado que formulemos una situación catastrofista desde la perspectiva asistencial bajo el «moto» de introducir en el mismo cubo aspectos que son meramente reivindicativos, sin duda algunos de ellos legítimos.

Señor Director General, señor Presidente, señorías, yo solicitaría una vez más que tengamos en cuenta la repercusión que puede tener sobre nuestra propia asistencia a la larga el mantenimiento de posturas que, sin duda, podrán coincidir para aquellos que se suman a cualquier tipo de batalla, venga ésta de donde venga, con las aspiraciones de uno u otro tipo —en un caso legítimas, en otro caso tal vez no tanto— de los sectores del trabajo de la sanidad. Pero convendría que se tuviese también en cuenta cuál es la opinión de los ciudadanos sobre el modelo de asistencia sanitaria que se pretende instaurar en nuestros hospitales y sobre cuál es la realidad de esta asistencia sanitaria en el día de hoy. Sin ánimo de entrar en otro tipo de consideraciones, quisiera remitir a este respecto a la más reciente encuesta que tenemos sobre la población asistida en los hospitales a las señorías que fundamentalmente están tan interesadas en hacer una presentación, insisto, desde la perspectiva asistencial, muy alejada de lo que es la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los señores portavoces de los Grupos, tiene la palabra el señor Director General del INSALUD.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que debería contestar de forma general en algunos aspectos, dado que algunas de las preguntas se pueden ordenar dentro del mismo contexto.

No sé si antes me habré expresado mal, pero la Administración sí ha reconocido la existencia de insuficiencias y carencias, no de caos; no ha reconocido el caos porque no existe, si nos atenemos a lo que significa la palabra «caos».

Lo que sí es cierto es que se está modificando un modelo. Este país en los últimos cuarenta años ha sufrido tres cambios; hemos pasado del falangismo social, del auxilio social, del seguro obligatorio de enfermedad, a un hospitalocentrismo muy acusado en los años sesenta, que fue importante en este país para mejorar la asistencia especializada a los ciudadanos; y ahora estamos evolucionando hacia un modelo similar al de los países de nuestro entorno. Un modelo que viene matizado y dirigido por la Ley General de Sanidad que ha sido aprobada en este Parlamento.

Puede ocurrir que a mucha gente, a algunos profesio-

nales, no les guste la organización de ese sistema que se ha diseñado dentro de la Ley General de Sanidad, pero es el que ha sido aprobado por el Parlamento, y no están participando en esas necesarias reformas que deben realizarse para que, de una forma continuada y paulatina, podamos ir avanzando sobre el modelo sanitario que viene definido en la citada Ley General de Sanidad.

Si nos atenemos, por ejemplo, a algunos datos que se han barajado aquí, se nos dice: jerarquización; problemas de jerarquizaciones. Yo les preguntaría a SS. SS., y también a la población, si no es bueno que un médico, en vez de dos horas y media o tres o cuatro, trabaje siete horas, y lo haga en un hospital, porque mejorará su formación en contacto con otros profesionales. Además, a esa persona que se jerarquiza, incrementa su horario y su capacidad o sus posibilidades de formación y de hacer una mejor medicina, se le ponen, para que sean llevados por él, un número de beneficiarios inferior al que existía antes. Evidentemente, se me queja el que no quiere jerarquizarse, porque le digo: «A usted, que tiene 1.500 cartillas y tiene las consultas masificadas, le quito 500». ¿A quién beneficia esa medida? Beneficia al paciente, al usuario; evidentemente, deteriora el régimen económico de ese profesional que no se ha querido jerarquizar.

Y les diría más: muchos de los problemas que tenemos en el desarrollo de la atención primaria los tenemos por eso, seguramente por no querer producir un grave deterioro económico a algunos profesionales. Se nos podrá tachar de que vamos lentos, pero de ese aspecto no; siempre estamos mirando por primar los deseos y las necesidades objetivas de la población.

Algunos componentes nos dirán que el proceso de jerarquización es lento, otros nos dirán que es demasiado rápido y autoritario; es difícil ir implantando un modelo que es nuevo y que va a ir dirigido a una nueva organización formal de los servicios sanitarios. Ahí es donde existen algunas quejas, no todas, dado que el número de personal que se ha jerarquizado no es tan alto como sería de desear. ¿Por qué no es tan alto como sería de desear? Porque se precisa, por ejemplo, hacer modificaciones muchas veces arquitectónicas para que ese proceso se pueda realizar; además, no se puede hacer, a veces, sin infligir un gasto excesivo que produce las duplicaciones de plantillas, cuando sabemos que eso tiene que ir realizándose paulatinamente.

La oferta que hemos hecho, por ejemplo, a los sindicatos, es incrementar ese proceso de jerarquización, incrementar esa velocidad de jerarquización, y todos los sindicatos han dicho que están de acuerdo con esa medida; y esos sindicatos son representantes legales de esos profesionales del sector sanitario.

En cuanto al origen real del conflicto, evidentemente puede haber problemas de fondo, de insuficiencias y carencias, pero lo que nosotros tenemos son las convocatorias de huelga, y les puedo leer el objetivo de la huelga. El objetivo de la CESM, por ejemplo, es: «Aprobación y puesta en práctica de un nuevo sistema retributivo; equiparación de sueldo base a los funcionarios del grupo A

para 1987, sin detrimento del resto de los emolumentos actuales y perfeccionamiento de nuestro estatuto».

Comisiones Obreras: «La no implantación del nuevo modelo retributivo presentado por la Administración a los sindicatos el día 4 de marzo».

Confederación Sindical Independiente de Funcionarios: «Rechazo del modelo retributivo ofertado por el INSA-LUD y denuncia del acuerdo firmado entre la Administración sanitaria y los sindicatos UGT-ELA STV, por considerarlo lesivo para los trabajadores de la sanidad».

Además, existen algunas asambleas que hace ya tiempo que plantearon el tema de un incremento en la participación. Ese incremento en la participación se va a producir, como una de las medidas que está realizando la Administración, con el nuevo modelo de hospital que está planteado en el Decreto que está a punto de ser dictaminado por el Consejo de Estado, en donde todos los órganos que deben informar sobre él lo han hecho y se ha dialogado con todos ellos.

Siguiendo con los temas generales, podríamos indicar ahora también, porque se ha citado, y siempre está saliendo a flote, la polémica acerca del número de camas. Como muy bien dice el representante de Izquierda Unida en esta Cámara, posiblemente ese número de 2,5 camas públicas, no se nos olvide, públicas, por cada 1.000 habitantes, sería suficiente. Yo les podría contar como anécdota, porque hace unos días ha estado aquí el Comité Hospitalario de la Comunidad Económica Europea, que me comentaban cómo en Bélgica se están bajando camas alrededor del 10 por ciento anual, simplemente por los mismos motivos que se están diciendo: porque el hospital está modificando sus características, sus pautas de actuación, está tendiendo a realizar una actividad en la cual el enfermo ingresa, se le resuelve su problema y se le envía a otro centro sanitario o a su casa, a través de un soporte importante de la actividad extrahospitalaria. Y casi todos los países del entorno europeo están bajando el número de camas.

También hay que tener en cuenta que cuando se habla de cifras, de porcentajes de número de camas, hay que saber si son camas de agudos, camas de crónicos, camas psiquiátricas y la calidad de la cama. Ese índice de 2,5 camas por cada 1.000 habitantes es el índice de camas de agudos de calidad suficiente para atender esos procesos. Hay que diferenciar eso. Evidentemente, estamos de acuerdo en que esa cifra es a la que se debe ir tendiendo.

Ahora bien, el problema de esa masificación en algunas zonas y poca ocupación en otras, está basado en defectos estructurales. Siempre se opina que los defectos estructurales no son importantes, pero si yo les digo a SS. SS. que el número de camas de medicina interna en este país es prácticamente el mismo que el de pediatría, me darían la razón en lo de la importante labor de reforma que se ha hecho en estos cuatro años transformando hospitales materno-infantiles, que se construyeron en los años setenta, cuando estaba bajando el índice de natalidad, en camas de hospitalización de enfermos de medicina interna. ¿Por qué? Porque se está produciendo una modificación en la distribución de la población. Tenemos suficientes camas

en tocoginecología como para que se produjeran más del doble de los partos que asistimos actualmente. Hay que modificar esas estructuras. Pero esa modificación es un proceso muy largo, porque hay personas implicadas, hay profesionales en esos servicios. No se puede pasar de la noche a la mañana una cama de pediatría a otro paciente de más edad. Esos son los problemas que estamos encontrando, y en ese sentido va la reforma estructural de esos hospitales. Queremos seguir un nuevo modelo basado en qué debe ser un hospital dentro de diez años y, además, en las necesidades objetivas de la población a la que va a servir, no que la población sirva al hospital, como estaban diseñados esos antiguos hospitales que todavía, gracias a Dios, siguen funcionando, como pueden ser La Paz, el 1.º de Octubre y La Fe.

Otro tema tratado es el relativo a los órganos de dirección. Evidentemente, los órganos de dirección han originado un conflicto. ¿Por qué? Porque tendrán que organizar el hospital, tendrán que hacer que existan comisiones de garantía de calidad, porque esos órganos de dirección son los responsables de que el servicio que se presta en ese hospital sea el conveniente. Eso ha empezado a chocar seguramente con las estructuras antiguas porque, como les digo, se está cambiando de modelo de hospital. Yo no conozco fuera de España hospitales donde no exista equipo de dirección profesionalizado, es decir, gerentes, tanto en Europa como en Estados Unidos. Aquí los hospitales privados tienen gerente y actúan de forma demasiado autoritaria para mi forma de pensar, y nadie se queja. Sin embargo, nosotros creemos que la organización de ese hospital y la participación de los profesionales dentro del hospital forman parte de un proceso dinámico. Creemos que el Real Decreto que estructura los órganos de gobierno y el reglamento de los hospitales es, en este momento, el más eficaz. Seguramente habrá que modificarlo, porque lo que sí es cierto, señorías, es que hay que cambiar; tenemos demasiados dogmas acerca de lo que es el sistema sanitario. Uno de esos dogmas es que cuando se elabora un reglamento de organización se graba sobre bronce o sobre piedra. Es algo dinámico que se irá modificando según las nuevas actividades que ese hospital esté llamado a realizar.

En cuanto al ahorro económico, si SS. SS. recuerdan, en el año 1982 sí existía ese incremento del PIB. Ahora bien, lo cierto es que antes no se hizo nada por modificar esos hospitales maternoinfantiles, no se hizo nada. Lo que había que hacer en esta anterior legislatura era organizar el sistema, reordenarlo, planificar lo que se quería para los siguientes años. Ahora, ¿qué está ocurriendo? Se está incrementando el presupuesto para sanidad, con el fin de seguir una política expansiva, pero de forma controlada y organizada. Creemos —y lo veremos en los próximos meses, cuando se traiga el presupuesto— que se debe insistir en la propuesta de un incremento de esos recursos para la sanidad.

Vamos a entrar ahora en los puntos particulares acerca de cuál es el origen de la protesta actual, como ha ocurrido en La Fe, que se ha extendido a la denuncia de una falta de camas dentro de la propia Comunidad Valenciana.

Sus señorías saben bien que en los últimos años se ha inaugurado una serie de hospitales, fundamentalmente para evitar la carencia de camas, distribuidos de una forma más racional. También saben que se ha decidido construir en esa misma Comunidad Valenciana dos nuevos hospitales, el de Orihuela y el de Vinaroz; y uno nuevo también, tirando el antiguo, en Requena.

Se ha hablado del Hospital Clínico y del Hospital General. Sabe S. S. que hay un proyecto de reforma de todo el Hospital Clínico que se vio en la última Comisión Mixta de la Generalidad Valenciana y la Administración. En esta misma Comisión Mixta se presentó un estudio de sectorización hospitalaria que mejoraría enormemente, a juicio de toda la Comisión, tanto de la propia Comunidad Valenciana como de la Administración, la asistencia sanitaria especializada en toda la Comunidad Valenciana. También sabe S. S. que se ha ampliado la Residencia General en Castellón.

Creemos que con las medidas que se están adoptando a través de la Comisión Mixta, la Generalidad de Valencia y la Administración, la implantación de ese mapa de sectorización mejoraría enormemente la asistencia sanitaria. Durante estos próximos meses se está en un período de prueba para ver cómo va a funcionar esa sectorización.

Sabe también que está a punto de abrirse el Hospital Doctor Peset y que, de todas formas, el horizonte final no se alcanzará por lo menos hasta dentro de tres años, cuando se hayan construido los tres hospitales, de los cuales están a punto de iniciarse las obras o de realizarse el proyecto, pero ya están determinados los lugares donde van a ser construidos.

También es cierto que dentro de la Comunidad Valenciana se ha estudiado en algunos aspectos la implantación de una serie de nuevos recursos, como puede ser una litotricia y resonancia nuclear magnética, debido a la incidencia de procesos que pudieran hacer necesario que esos pacientes pudieran ser tratados en la propia Comunidad Valenciana.

Evidentemente, existe una dotación irregular de centros, pero creemos que con esta nueva planificación, que se ha hecho en colaboración con la propia Comunidad, de aquí a cuatro o cinco años se modificará, para beneficio de la propia Comunidad Valenciana, el panorama.

También sabe S. S. que están en funcionamiento pleno, o están a punto, los Hospitales de Denia y Villajoyosa; al Hospital de Elche se le ha incrementado la plantilla para nuevas camas que estaban remodelándose; el Hospital de Elda, Alcoy y, si no me equivoco, también el Hospital de Alicante. Estoy hablando de memoria.

En cuanto a la falta de motivación, lo que quiere la Administración es que a través de esos órganos de participación pueda incrementarse la motivación de los profesionales y participar más activamente en las tareas del sistema público. En esa dirección va también la propuesta de la Administración respecto al nuevo modelo retributivo, incrementando las dotaciones para aquel personal que quiera trabajar exclusivamente para el sector público, para el sistema público.

En cuanto al 1.º de Octubre y a otra serie de preguntas que se han hecho acerca de inversiones, creo que las respuestas concretas se dieron ya en la rueda de prensa que concedió el señor Ministro, en donde presentó las inversiones en los hospitales. Los nuevos hospitales que se crean son nueve; lo que ocurre es que durante todo este ejercicio económico lo que se está haciendo son los estudios geológicos de los terrenos donde van a ir localizados, estableciendo los sitios y lugares, excepto en Canarias.

Se ha creado una comisión de arquitectura hospitalaria a nivel del INSALUD con el fin de determinar cómo van a ser esos nuevos hospitales, para encargar después un anteproyecto y el proyecto definitivo. Creemos que durante ese proceso y para la mayoría de estos hospitales, tendremos el proyecto definitivo a finales de este año. Hay algunos, como es el de Torrelavega, que en el plazo de un mes o mes y medio saldrán las obras a concurso público; creo que el de Orihuela se empezará a construir hacia el mes de junio, pero dependerá un poco de la duración del concurso público.

Los hospitales que se van a remodelar en todo el cuatrienio son 22. En trece de los hospitales incluidos en esos 22 se ha decidido realizar una mejor planificación de las obras de reforma, que se van a realizar en ellos a través de la conformación de esos planes directores. En la mayoría de estos hospitales ya está encargado el proyecto y se hace o bien por arquitectos que estaban trabajando durante estos años con el propio Instituto, o por empresas particulares que se ha considerado que tienen experiencia en esa actividad.

En cuanto al número de camas hospitalarias que existen, realmente no son 60.000, sino 61.285, pero creo que el tema de las cifras, al menos para mí, no es tan importante cuando hay diferencias en 1.000 ó 2.000, porque depende de cómo se cuenten, si son las que están funcionando o las que están dotadas. Generalmente nosotros hacemos un recuento a final de año, y las camas públicas que existían a final del año 1986 eran 61.285. Pero creo que no hay que darle un gran valor a si son 61.285, 60.724 ó 63.340. Creo que el problema está más en la forma en que se cuentan esas camas.

El INSALUD ha creado una unidad, un servicio de información, con el fin de unificar todos los datos de gestión y elaborarlos de una forma científica. ¿En qué sentido? Pues en el sentido de que no todos los hospitales cuentan de la misma manera las camas, y eso determina que, dependiendo de la fuente, se produzcan errores. Y explico por qué. Porque hay hospitales que contaban como camas las correspondientes a UVI, las cunas, lo que se llaman los «cuneros», en general, y esto determinaba que las cifras que se estaban dando no eran las correctas, o no daban el valor medio de camas que estaban en dotación, o daban las camas que estaban en funcionamiento, no las que estaban dotadas, pero que no quería decir que estuvieran en ese momento en funcionamiento. Como se ve, la causa del problema era una falta de coherencia en la forma de obtener los datos, que es un poco lo que ocurre en los datos de personal. Por eso es tan importante para nosotros hacer un registro de personal en el estatuto mar-

co y hacer una distribución del personal en una serie de categorías.

En contestación a Minoría Catalana, podría decir que la Administración sanitaria...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, un momento, señor Director General. Señora Salarrullana, la llamo al orden. Continúe, por favor, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Decía que tanto el Instituto Nacional de la Salud como toda la Administración se pone a su disposición con el fin de trabajar conjuntamente.

Tengo que decir al representante del Partido Liberal que creo que el tema de «situación caótica» ha sido contestado. Simplemente quiero indicarle que no estoy de acuerdo con el sentir de que el conflicto ha sido provocado por la propia Administración. Yo no he hablado de corporativismo, que es una palabra que la suelo emplear muy pocas veces; sí he hablado de huelga de celo, porque ha existido en los hospitales del INSALUD de Madrid, aunque la podríamos denominar como huelga de bajo rendimiento. La Administración, a través de sus equipos de dirección, ha estudiado los rendimientos en épocas anteriores y los que se tenían en ese momento que justificasen esas disminuciones en el rendimiento y, al mismo tiempo, incrementó la acción de los servicios inspectores con el fin de detectar si existían anomalías.

Quiero decirle al representante de Izquierda Unida que creo que es cierto, y lo hemos reconocido, que existen esas insuficiencias. Estamos intentando y desarrollando —no solamente intentando, sino yendo, además, por ese camino— una reforma de la atención primaria, y así lo expresan los datos que daba el señor Ministro en su comparencia anterior. Los objetivos que habían sido planteados como un 33 por ciento para población protegida, creemos que se podrán conseguir. Estamos de acuerdo en que hay que realizar ese nuevo modelo retributivo; se ha presentado y negociado con los sindicatos. Hay dos sindicatos que han firmado un acuerdo de mínimos, y la filosofía que subyace del acuerdo es potenciar aquellas personas que estén exclusivamente en el sector público, como he dicho antes, u homologar algunos estamentos con la Función pública.

En cuanto a inversiones, se está haciendo un intento de trabajo racionalizador, así como una planificación de esas inversiones, no sólo para el año 1987, sino para todo el cuatrienio. En estas inversiones, la parte correspondiente a atención primaria se realiza en colaboración con las propias comunidades autónomas. Creo que con esto contesto a algunas de las intervenciones que se han producido.

Creo que me faltaría contestar a algunas cuestiones muy particulares que se han destacado aquí acerca del Hospital de San Millán. No desearía entrar en polémica. Simplemente quiero indicar las conclusiones que se establecen en el «dossier» confeccionado por la asamblea de médicos del Hospital de San Millán, donde se expresa cuál es la situación, fundamentalmente a partir de la apli-

cación de la reforma sanitaria. Entre las conclusiones figura que la reforma sanitaria se está haciendo con precipitación y autoritarismo, que se han cometido graves irregularidades en la aplicación de las normas legales, pero no se establecen cuáles, que se han cometido multitud de irregularidades atropellando derechos, y tampoco se establecen cuáles. No hay pruebas, según ha manifestado el equipo de inspección que se ha desplazado allí, y considero que la inspección es un órgano independiente de la Administración.

También se dice que la actual gestión conduce a una degradación progresiva de la asistencia, aunque tampoco hay pruebas. Creo que son manifestaciones sin un gran soporte real. Sin embargo, el equipo de inspección ha levantado 103 actas de inspección, en las que se concreta el posible incumplimiento sobre la permanencia en el puesto de trabajo de una serie de facultativos; actas que obran en la Dirección Provincial y en la Dirección General y que hacen referencia en algunos casos a los servicios que S. S. ha mencionado.

Creo que en este Hospital se debe restablecer un clima de diálogo, y en ese sentido han ido todas las actuaciones que ha seguido la Secretaría General de Asistencia Sanitaria. Como sabe S. S., se han establecido numerosos contactos con el Gobierno Civil, con el Presidente del Colegio de Médicos, que incluso vino acompañado de una persona de la Asamblea, se ha llamado bastantes veces a la Dirección Provincial y a la Gerencia de Madrid y creo que la situación se encuentra en fase de resolución. Ahora bien, es cierto que de alguna forma se tendrá que realizar la reforma sanitaria, que de alguna forma tendremos que ir haciendo desaparecer esos viejos ambulatorios, mejorando la asistencia especializada en este país.

Creo que he dado cuenta de la mayoría de los temas que se han presentado. También indico que no hay ninguna dificultad en responder por escrito a algunas preguntas concretas. El Director General del INSALUD tiene alrededor de 180.000 personas a su cargo, pero no conoce sus nombres, ni los 134 hospitales que de él dependen ni todos los consultorios y ambulatorios. Conoce bastantes, pero no todos. Por lo tanto, puedo responder por escrito a algunas preguntas concretas. **(El señor Botella Crespo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señor Botella?

El señor **BOTELLA CRESPO**: El señor Director General ha preguntado a SS. SS. si es bueno que los médicos trabajen siete horas y estén en contacto con el hospital.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Botella, no se atribuya usted la representación de toda la Comisión.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Simplemente una de ellas. **(La señora Salarrullana de Verda pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señora Salarrullana?

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Porque he sido contradicha en mis argumentos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, usted sabe que este es un debate tasado que acaba con la intervención del compareciente. No es un debate en el que se pueda plantear un proceso de contradicciones ni abrir nuevos debates después de la intervención del compareciente. Por tanto, salvo casos excepcionales —y la Presidencia no considera que éste lo sea—, no se pueden abrir nuevos turnos. **(El señor Ruiz Soto pide la palabra.)**

Señor Ruiz Soto, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RUIZ SOTO**: Señor Presidente, pido la palabra aludiendo a un caso excepcional. Aprovechando que está el Director General del INSALUD y que la Sanidad está en huelga...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Soto, haga el favor de no acogerse a una circunstancia excepcional para intentar abrir un debate. No tiene usted la palabra para hablar sobre este tema.

El señor **RUIZ SOTO**: A la opinión pública le interesa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Soto, estoy en el uso de la palabra. Hay otro punto dentro de la comparecencia del señor Director General y, si está dentro de la cuestión, podrá hacer uso de la palabra.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente.

— PARA QUE INFORME DEL PROGRAMA DE ACTUACION PARA 1987, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR

El señor **PRESIDENTE**: El segundo motivo de la comparecencia es el de informar sobre el programa de actuación del INSALUD para 1987.

Tiene la palabra el señor Director General del INSALUD.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Como SS. SS. saben, los criterios de actuación del INSALUD figuran en un documento que se hace público una vez aprobado por el Consejo General de la entidad gestora, del Instituto Nacional de la Salud. En este momento existe un borrador elaborado por la Comisión que se ha creado «ad hoc» para la formulación de esos criterios.

El número de páginas del documento es de 71. Sería importante que me comentaran cuáles son los criterios sobre los que quieran que les hable. Está estructurado de la siguiente forma: atención primaria, prestación farmacéutica, atención especializada, conciertos con medios ajenos, información especializada, inspección, recursos humanos, programación presupuestaria, gerencia de obras e instalaciones, informática, participación social e infor-

mación. Se ha modificado con respecto a los anteriores en que, además de criterios generales, también presenta objetivos y desarrollos concretos.

Creo que en un plazo corto de tiempo podrá ser presentado al Consejo General del Instituto Nacional de la Salud, con lo que puede ser aprobado o modificado en alguna de sus partes. Dado que es un documento público, puede ser facilitado sin ningún problema. No creo que sea interesante entrar detalladamente en la lectura del documento. Si hay algún punto concreto o alguna información en la que estén interesados, como es un documento de trabajo, no hay ningún inconveniente en facilitar una fotocopia o el mismo documento.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de portavoces, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Director General, por supuesto que mi Grupo no quiere usurpar las facultades que tiene el Consejo General del INSALUD para desarrollar su trabajo. Nuestro Grupo es defensor a ultranza de la concertación y de la libertad para poder ejercer aquello que se deba ejercer. El motivo de que pidamos la comparecencia del señor Director General no es sólo para preguntar por esos criterios. Sigo pensando que esos criterios deben ser elaborados por el INSALUD, y más tarde ya diremos los Grupos Parlamentarios lo que consideremos que debemos decir. De todas formas le agradezco que quiera entregar el documento y acepto su oferta.

Hay una palabra que se ha utilizado mucho en esta Comisión, esta tarde, que es la palabra «desdramatizar». Lejos de la voluntad de este Grupo dramatizar nada. Bastantes dramas hay para añadir alguno supuesto. Lo que sucede, señor Director General, es que el que dramatiza es usted. Por lo visto, hasta el año 1982, en la sanidad, que entonces sí era caótica, no se había hecho nada. Yo creo que lo que debemos hacer todos los Grupos Parlamentarios es dar las gracias más efusivas al Partido Socialista por haber ganado las elecciones, ya que por fin la sanidad española va a intentar funcionar, porque hasta el año 1982 sí era un caos sanitario, ya no. Es el criterio del Director General y del Grupo que lo sustenta, el mío no. No quiero dramatizar la situación de la sanidad y creo que en ningún momento he utilizado esa palabra. Simplemente he utilizado unos argumentos que al señor Ministro y a su equipo le son muy queridos, los económicos. Lo que digo es que hay poco dinero y el que hay se asigna mal.

El Director General me habla de que hay 22 hospitales que se renuevan, y en su documento habla de todos. Por supuesto que la sanidad hay que reformarla. La sanidad española no responde a los criterios que el siglo XXI necesita, lo que pasa es que no estoy de acuerdo con los criterios que usted aplica. Una vez más, con la vieja teoría de la ambigüedad controlada que ya empieza a dar sus resultados, ustedes presentan cosas maravillosas que después no tienen absolutamente nada que ver con la realidad. Resulta que este año, señor Director General, para

la construcción de hospitales se está estudiando su situación geológica, se ha creado una comisión de arquitectos, pero en el documento se dice que es inversión en equipamientos, que supongo que querrá decir que esos hospitales se están cayendo de viejos —y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Director General—, pero no se van a arreglar, simplemente se van a crear comisiones. Díganse las cosas con su nombre y no se disfrazen con frases y palabras que nada tienen que ver con la realidad, y si dentro de poco tenemos que llamar de nuevo al señor Director General para sacar a colación la situación sanitaria, que no se nos diga que dramatizamos o que defendemos ciertos intereses. No hablamos de eso, hablamos de algo muy cierto que es la situación actual.

Respecto al tema concreto —y le agradezco muchísimo al señor Presidente su benevolencia por haberme dejado deslizar ligeramente, pero es que el tema tiene mucho que ver—, el Consejo General del INSALUD está constituido —si me equivoco, usted me puede corregir— por la Administración y los grupos sociales, es decir empresarios y trabajadores. Los trabajadores en función de una representación institucional que les otorga la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Pues bien, en el mes de abril no hay sindicatos más representativos —y así lo ha reconocido el Ministro de Trabajo esta mañana aquí— y aunque el Ministerio de Sanidad haga de su capa un sayo y diga que eso no le afecta, yo constato que sí le afecta, porque da la casualidad de que la constitución de sindicatos más representativos la da la Ley Orgánica de Libertad Sindical y eso nos afecta a todos: a los que aprobaron y estuvieron de acuerdo con esa Ley y a los que no lo estuvimos, porque es una ley.

Señor Director General, en su intervención ha hablado de planificación. Este Grupo pidió la comparecencia del señor Director General de Planificación, quien nos dio una lección perfecta de lo que es la planificación. Desde el punto de vista doctoral estoy de acuerdo con él, pero parece que esto tampoco tiene mucho que ver con la realidad, porque estamos a mediados de abril y no se han proclamado los resultados de las elecciones sindicales y los criterios de actuación del INSALUD para 1987 no se han aprobado en el cuarto mes de los doce que tenemos. Si esto se llama planificación, que venga Dios y lo vea. Yo no lo considero así. Usted puede decir que antes no se planificaba, etcétera. Mire usted, las cosas son como son y no como nos gustaría que fueran y la realidad es que ustedes no lo han aprobado, porque no pueden, porque no hay sindicatos más representativos y porque ustedes hacen las cosas excesivamente despacio para la realidad española. No me venga usted a decir ahora que no me he leído los borradores, porque yo no quiero usurpar nada. Pero mi obligación como Grupo Parlamentario y como partido político es exigirle al Gobierno la aplicación de una ley básica, de una ley fundamental, que es la Ley de Sanidad, con cuyos criterios nosotros no estábamos de acuerdo y que a la hora de ponerla en práctica es imposible hacerlo.

Señor Director General, usted me dice que en las preguntas escritas es más concreto. Tendré, pues, que reite-

rarle todas las preguntas por escrito en lo que respecta al INSALUD, porque usted se sale por la tangente. Usted tiene ciento y pico mil funcionarios e imagino que alguno sabrá exactamente lo que tiene que contestar. Estoy de acuerdo con usted en que ni siquiera sabe el número de médicos que tiene, porque cada vez que se lo pregunto me da una cifra diferente. Espero que ahora, con el Estatuto de Personal se aclare, porque vaya gente de una empresa, que no sabe ni el número de trabajadores que tiene. Esto ya surgió con los presupuestos y seguimos en las mismas circunstancias.

Señor Director General, no me hable usted de planificación, planifique. Si es que realmente cree usted en esa planificación, planifique, hágase si ha de hacerse, porque ahora —todos sabemos que en Semana Santa no se trabaja—, a ver cuándo se aprueban esos criterios.

Ya hablaremos de la concreción de cada uno de esos criterios porque, por supuesto, este Grupo Parlamentario, en la obligación que tiene contraída con sus votantes, debe controlar la acción del Ejecutivo, pero en ningún caso usurpar las responsabilidades que, a veces, al Gobierno le gusta dejar que otros se las resuelvan; a nosotros no. Ustedes son responsables de la situación en todo el sentido general de la sanidad y no solamente en el tema de listas de espera, y usted es solidario con su Gobierno, señor Director General. No me diga que dramatizo cuando simplemente intento ejercer una función que me otorga la propia Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Villalobos. ¿Otros Grupos que quieran intervenir en este punto? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Director General, creo que entramos en lo más importante, que son los criterios para 1987. Hay una circunstancia que antes se ha mencionado. Para seguir un poco el hilo de los criterios a aplicar, que por supuesto ni le digo cuáles deben ser, puesto que usted es el Gobierno, sí voy a decirle lo que hay en la calle. En la calle hay una voluntad por parte de los usuarios de que tengamos lo mejor posible, porque les gusta lo de «salud, dinero y amor», pero salud en primer lugar.

Hay una parte de los profesionales que quieren trabajar para el sistema público...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Botella, el punto es el criterio del programa de actuaciones para 1987.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Exactamente, y dentro de ellos está la atención primaria. El señor Director General ha dicho que no está elaborado y lo que intento transmitirle es lo que yo —pertenezco a un Grupo pequeño, pero soy un parlamentario—, en emisión de mi propio juicio, creo que debe mantenerse en un tema que todavía no está desarrollado al 100 por ciento sino que está en vías de desarrollo. Creo que es el momento de adecuar-

lo y el momento oportuno de que haya venido el señor Director General, y lo que intento —puesto que tiene unos capítulos que no quiero que nos lea, porque están en vías de desarrollo y porque además, si no nos los lee puede modificarlos si él lo cree conveniente— es introducirle una pequeña modificación para que la tenga en cuenta cuando los desarrolle por completo. Si puedo hacerlo lo hago, y si no, no.

El señor **PRESIDENTE**: Siga usted, señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Lo que decía es que efectivamente todo el personal que hoy trabaja en el sistema público quiere seguir trabajando en él y mejorarlo. Y lo que hay que tener claro, señor Director General, es que hay que hacerlo desde un clima que en el momento actual no es el adecuado. Para reconducir este tema sanitario, yo incluso llamaría a todos los grupos políticos, desde el poder a la oposición. Luchando desde distintas posiciones, no se puede hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Botella, comprenderá que no es competencia de la Dirección General del INSALUD hacer ese tipo de llamamientos, ni siquiera del plan de actuaciones para 1987. No son sugerencias para ese plan lo que está usted planteando.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Dentro del plan de actuación hay un sector que es en el que se va a basar todo el desarrollo de la futura ley general de sanidad, que es el de la atención primaria. El Director General no desconoce que ahora mismo en la atención primaria hay un descontento y una expectativa al mismo tiempo. El descontento es que se desconoce realmente qué se va a hacer en atención primaria y con los centros de salud, porque resulta que a niveles provinciales se dice que están funcionando los centros de salud, sin estar enterada la gente. Por ejemplo, los pediatras de atención primaria que se integraron resulta que no hacen guardias de pediatría y no pueden hacer una cosa que en la Ley General de Sanidad está contemplada, que es la atención continuada a su enfermo. A las cinco de la tarde se van, incluidos los sábados, y empieza a atender esos pacientes menores de siete años el médico generalista.

Me gustaría que en términos de atención primaria, cuando menos, se contemple la situación especial que en casi todas las provincias está dándose con la pediatría.

Por favor, si es posible y se contempla, me gustaría conocerlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor **RUIZ SOTO**: Siguiendo el cauce de las intervenciones del señor Director General sobre criterios y programas de actuación para 1987, seguro que entre estos criterios y programas estará el tema candente hoy en la calle. Creo que el Parlamento debe hacerse de alguna manera eco de lo que está pasando ahora mismo, en favor

de los usuarios de la sanidad que no tienen atención sanitaria y cuyo problema está principalmente centrado en el INSALUD y otros hospitales de España que afectan, como digo, a muchos millones de usuarios.

Creo que entra perfectamente en este apartado de esta Comisión de esta tarde, aprovechando que el Director General del INSALUD ha tenido la amabilidad de venir a explicarnos, con esa amenidad que le caracteriza, el tema de la actuación del INSALUD para esta etapa.

Quiero decirle...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Soto, estamos hablando del plan de actuación del INSALUD para 1987, no del análisis de la situación sanitaria, tema para el que está prevista una comparecencia del Secretario General para el día 28 a las 10 de la mañana, lo que le digo para que pueda estar presente.

El señor **RUIZ SOTO**: ¿Del Secretario General del INSALUD?

El señor **PRESIDENTE**: Del Secretario General de Asistencia Sanitaria.

El señor **RUIZ SOTO**: Es que yo tengo entendido que el señor Director General forma parte importante del Ministerio —lo dijo el Ministro en la comparecencia de ayer—, pues dijo que estas cosas se dirimían en el INSALUD, y lo digo con la mejor de las intenciones tratando de ayudarle a que este problema pueda acabarse de una vez y se normalice esa situación crítica que nos afecta a todos.

Entonces, dentro de ese plan de los criterios y las programaciones para 1987, yo le querría decir al señor Director General que nos explicara cómo va esa negociación y en qué estado está. Si la Administración sigue un poco empeñada en su programa de primar a los médicos que se van a dedicar a...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ruiz Soto, yo lo siento, pero no puede usted abrir un debate que no está previsto en el orden del día. No se acoja usted al plan de actuación del INSALUD para plantear un debate que no es el que está previsto.

La comparecencia es sobre un documento que tiene que presentar el señor Director General del INSALUD al Consejo del INSALUD para aprobar sus actuaciones. Ante la imposibilidad de que ese Consejo tenga representación social ese documento no está aprobado. Por tanto el debate no podría existir. Estoy dando la palabra a los señores Diputados simplemente por cortesía parlamentaria. No abra usted debates que no están relacionados con el punto del orden del día, como he dicho esta mañana, su Grupo tiene la posibilidad reglamentaria de solicitar la comparecencia del señor Director General o de cualquier otro cargo, con arreglo a los criterios de esta Mesa, para atender a los problemas o temáticas que crean de actualidad o convenientes.

Por tanto, señor Ruiz Soto, no siga insistiendo en intro-

ducir en este punto un debate que no es el motivo de la comparecencia.

El señor **RUIZ SOTO**: Señor Presidente, no abuso de su paciencia, simplemente digo que, a lo mejor, podría darse algún dato a la opinión pública que hoy tranquilizara a la sanidad y mañana pudiera ir todo el mundo a trabajar a los hospitales. Si usted cree que esto no es importante, yo lo dejo a su criterio, que, como sabe, aceptaré disciplinadamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra?

Por el Grupo Socialista, el señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: En esta segunda intervención del Director General del INSALUD respecto de la no conveniencia de presentar los criterios de actuación para 1987 en base a que no están aprobados todavía por el Consejo, quisiera remitir a SS. SS. a los contenidos de los Presupuestos de 1987, en los cuales se encuentran fundamentalmente las líneas de referencia, al menos de manera casi aproximada, a lo que pudiera ser ese criterio de actuación.

En todo caso, en estos Presupuestos Generales, respecto de las actuaciones que se corresponden con la línea presupuestaria para 1987, se continúa con claridad con la reforma sanitaria. Hay elementos indicativos de que la Ley General de Sanidad se impulsa hacia adelante, propiciando aún más el proceso descentralizador de las comunidades autónomas, insistiendo en el reforzamiento de la creación de los servicios de salud de las comunidades autónomas, propiciando la organización de la asistencia primaria, aumentando el número de los 295 centros de salud con 80 centros de salud más, se ha creado anteayer el Consejo Interterritorial de Sanidad y se trabaja actualmente en el Estatuto marco, según el artículo 84 de la Ley.

Señor Presidente, quería simplemente decir que fundamentalmente los Presupuestos de 1987 recogen estos principios...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me permite, señor Palacios? No son motivo los Presupuestos de 1987 para entrar en un debate que no es el acordado sobre el punto que estamos tratando.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Yo creo que sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pues lo siento, pero esta Presidencia considera que no.

Tiene la palabra el señor Director General del INSALUD.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Yo querría inicialmente definir lo que es este documento, porque con esa definición seguramente podremos centrar el debate.

En principio el Consejo General del INSALUD aprueba o informa favorablemente el anteproyecto de presupuestos de la entidad gestora, en donde existen una serie de programas de actuación, que es lo que da soporte al presupuesto.

Posteriormente se forma, dentro de la Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional de la Salud, una Comisión en la que están representados proporcionalmente los mismos miembros que en el Consejo General y en la Comisión Ejecutiva, para elaborar de forma conjunta los criterios que va a seguir el INSALUD, la entidad gestora, en cuanto a su actuación desde ese año y en el año siguiente, y así se ha hecho este documento que es para 1987 y 1988.

¿Qué ocurre, como muy bien dice su señoría? Pues que no se puede convocar la Comisión Ejecutiva ni tampoco el Consejo General, ni se han convocado.

Lo que ha seguido funcionando hasta hace una semana ha sido esa Comisión «ad hoc» para la elaboración del documento. Eso, ¿qué indica? Que cada uno de los epígrafes, cada uno de los criterios, objetivos y desarrollo tienen que ser aprobados, consensuados, por esa Comisión redactora, lo cual indica —contestando, creo que era, al señor Botella— que nosotros no podemos modificar ese desarrollo, no podemos modificar lo que viene escrito, porque eso se elabora en conjunto dentro de esa Comisión.

¿Qué quiere indicar esto? ¿Que si no se tiene documento no se actúa? Pues creo que eso no es así. Lo que tiene el INSALUD es un programa de actuaciones, un programa de inversiones que ya ha presentado en parte, y que yo podía presentar, cuando SS. SS. quieran, en esta Comisión, y tiene un programa de desarrollo acerca de la atención primaria, de forma planificada con cada una de las comunidades autónomas.

¿Que además eso se refleja dentro de los criterios? Pues claro, porque los criterios no pueden decir cosas que sean muy distintas de lo que una mente razonable pueda pensar acerca de lo que es la planificación. Evidentemente, si se considera que si no se tiene aprobado el documento no se actúa, me parece que estaríamos faltando al propio desarrollo de esa entidad.

Existe planificación dentro del INSALUD para el desarrollo de hospitales. Y no es cierto que aunque esos hospitales grandes están dentro de un proceso de reforma no se lleven a cabo cambios, porque SS. SS. saben que el 1.º de Octubre está dentro de este plan directorio y, sin embargo, se está reformando el servicio de urgencias. Es lógico que se haga, ya que estaba muy deteriorado. Hay una serie de necesidades inmediatas que hay que cubrir. Lo que no se hace son reformas parciales, que van a provocar una gran inversión en recursos, sin antes estudiar cómo va a quedar el conjunto del hospital y para qué se hace la reforma. Lo que no se hace es un lavado de cara.

Tanto en La Paz, como en el Hospital Clínico de Madrid, que están en esa situación, como en el 1.º de Octubre, se están realizando obras que han sido aprobadas hace poco para modificar aspectos parciales que son precisos y necesarios hasta que se termine la reforma general.

Como pueden comprender SS. SS., la reforma general

es un proceso muy complejo porque el hospital tiene que seguir prestando un servicio asistencial al mismo tiempo que se está actuando arquitectónicamente sobre él. Eso origina que el proceso deba ser estudiado. Lo mismo podríamos decir para el hospital de Palma de Mallorca, la residencia Sondureta, donde se están realizando reformas y se está llevando a cabo ese plan directorio también.

Esto no quiere decir que el INSALUD, que tiene un plan directorio, no haga nada y pare su actividad. Lo mismo que no quiere decir que aunque no estén aprobados los criterios, éstos no vayan a ser realizables. Esos criterios están elaborados por esa Comisión «ad hoc» que se crea en la que hay representación de la patronal, de los sindicatos y de la Administración.

Yendo a temas concretos, debo decir que, a través de los criterios de actuación, es muy difícil reconducir un clima. Eso es otra cosa, serán otras actuaciones que se tengan que realizar, pero es difícil que reconducir el clima sea un criterio de desarrollo. Lo que hay son unos criterios para incrementar la participación del personal dentro de las instituciones.

En cuanto a atención primaria, en contestación al señor Botella, en principio, la pediatría por ahora no tiene atención continuada. La atención continuada es del equipo de atención primaria, que, como sabe S. S., es el médico que atiende a toda la familia y que tiene una formación suficiente para esas urgencias que se deben establecer dentro del centro de salud.

Al señor Ruiz Soto le diría que el Ministerio de Sanidad ha sufrido un proceso de reorganización, por el cual existe una Secretaría General de Asistencia Sanitaria que engloba todas aquellas actuaciones que hacen referencia a la asistencia sanitaria y a su organización, mediante un Real Decreto que determina cómo es la estructura del Ministerio y en el que constan las características y las atribuciones de cada uno de los responsables. Puede ocurrir que para algunas cuestiones se le pregunte al Secretario General de Asistencia, al Director General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, al Director General de Programación Económica, o al Director General del INSALUD. Hay cuestiones en las que como el Director General del INSALUD es el responsable jurídico de la entidad gestora, entiende de la gestión dentro del propio INSALUD.

Es una Secretaría General, no la del INSALUD, sino la de Asistencia Sanitaria.

Me podría extender en el tema de la negociación retributiva, pero evidentemente no es propio de esta comparecencia. Lo que sí puedo decirle es que estamos de acuerdo en que lo que quiere la Administración es favorecer a todas aquellas personas que deseen dedicarse al sistema público. Nosotros queremos favorecer a esas personas que quieran dedicarse al sistema público. Esa oferta ha sido firmada, como acuerdo de mínimos, con dos sindicatos. Se sigue negociando con los demás sindicatos no sólo el modelo retributivo, sino, además, el nuevo estatuto-marco que va a regular las relaciones entre todo el personal del sistema nacional de salud.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. (El señor Casas i Bedós pide la palabra.) ¿Con qué motivo desea intervenir el señor Casas?

El señor **CASAS I BEDÓS**: No sé si reglamentariamente procede, pero si me concede la palabra S. S. quisiera hacer, si la Presidencia lo considera oportuno, una pequeña consideración de lo que ha sido la Comisión de esta tarde. Si no le parece bien concederme la palabra, renuncio a ella.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Deseaba intervenir con arreglo al desarrollo de la Comisión? Tiene usted sus cauces reglamentarios para expresarlo ante la Mesa de la Cámara y, por tanto, no ha lugar.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Era en relación con el contenido de la reunión.

El señor **PRESIDENTE**: El contenido de la reunión es el que ha dado de sí la reunión, señor Casas.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Si no me concede la palabra, muchas gracias. (El señor Ruiz Soto pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Deseaba pedir perdón al señor Director General por la licencia que me he permitido antes. Ha sido un juego de palabras que no iba en absoluto contra él. No era más que una licencia literaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961